



ALCALDIA
BARRANCABERMEJA

280
DECRETO No
21 DIC 2012

POR MEDIO DEL CUAL SE DICTA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las Conferidas por el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal (Acuerdo 101 de 1997) y

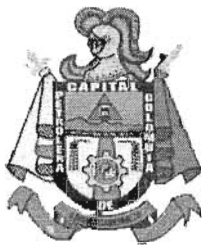
CONSIDERANDO:

- Que el Alcalde Municipal presentó ante el Concejo Municipal, el proyecto de Acuerdo por el cual se aprueba el Presupuesto general de rentas y recursos de capital y el acuerdo de apropiaciones del Municipio de Barrancabermeja para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2013 de conformidad con lo señalado en el artículo 58 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal (Acuerdo 101 de 1997), el cual fue radicado con número interno del Concejo 952, el día 09 de octubre de 2012, y asignado el número del Proyecto de Acuerdo 015.
- Que el proyecto de Acuerdo 015, se le dio ponencia positiva, y hubo debate para la aprobación en la Comisión de Hacienda, venciendo los términos establecido en el artículo 61 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal (Acuerdo 101 de 1997).
- Que el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Barrancabermeja para la vigencia fiscal 2013, fue aprobado mediante Decreto No. 262 del 06 de diciembre de 2012.
- Que según el artículo 73 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal, Acuerdo 101 de 1997, le corresponde al Alcalde dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio.
- Que el decreto 262 del 06 de diciembre de 2012, en el artículo 22 establece que el Gobierno Municipal en el decreto de liquidación clasificará y definirá los ingresos y gastos; así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Díctese la Liquidación del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Barrancabermeja para la vigencia fiscal del año 2013,

Barrancabermeja, Ciudad Futuro....



PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO 1o. Fijense los cálculos del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de BARRANCABERMEJA para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre del 2013, según el siguiente detalle:

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO 1o. Fijense los cálculos del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de BARRANCABERMEJA para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre del 2013 en la suma de TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$325.233.433.367,00), según el siguiente detalle:

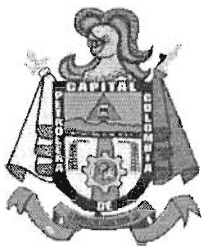
DESCRIPCION	VALOR
PRESUPUESTO DE INGRESO	316,565,833,367.00
INGRESOS CORRIENTES	308,577,933,471.00
INGRESOS TRIBUTARIOS	215,556,011,183.00
DIRECTOS	16,336,243,914.00
Predial Unificado	14,000,000,000.00
Sobretasa con destino a la Corporación Ambiental	2,336,243,914.00
INDIRECTOS	199,219,767,269.00
Sobretasa a la Gasolina	10,000,000,000.00
Delineación y Urbanismo	187,000,000.00
Espectáculos Públicos	3,408,794.00
Impuestos de Industria y Comercio	137,000,000,000.00
Impuestos Avisos y Tableros	20,000,000,000.00
Sobretasa industria y comercio	3,043,096,814.00
Impuestos patentes nocturnas	7,476,151.00
Impuestos sobre ejecución pública de fonogramas	2,929,981.00
Retención de industria y comercio	6,033,727,052.00
Ocupación de vías	38,542,761.00
Imp. A las apuestas mutuas y juegos permitidos	500,000.00
Estampilla pro-cultura	2,185,263,910.00
Estampilla proanciano	4,056,105,090.00
Otros impuestos municipales	2,892,252.00
Sobretasa bomberil	3,002,987,656.00
Impuesto de publicidad exterior visual y avisos	8,442,364.00
Impuestos a las rifas y juegos de azar	500,000.00



ALCALDIA
BARRANCABERMEJA

280-3

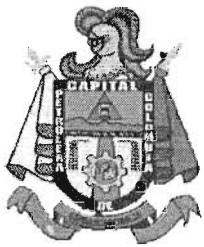
DESCRIPCION	VALOR
Impuestos a las ventas por sistema de clubes	500,000.00
Impuesto de degüello de ganado menor	1,279,731.00
Marcas y herretes	8,288,454.00
Servicio de alumbrado publico	4,419,831,399.00
Servicio de alumbrado público sin situación de fondos	7,526,106,236.00
Impuestos de pesas y medidas	21,755,493.00
Fondo de Seguridad de las Entidades Territoriales - Fonset (ley 1421 de 2010)	1,669,133,131.00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	93,021,922,288.00
TASAS Y DERECHOS	494,803,750.00
Expedición de certificados y paz y salvos	184,684,082.00
Facturación de impuestos	169,816,935.00
Formularios	77,443,937.00
Asignación de nomenclatura	9,785,887.00
Arrendamientos	53,072,909.00
MULTAS Y SANCIONES	1,360,269,445.00
Multas de Control Fiscal	11,394,874.00
Multas de Control Disciplinario	5,210,190.00
Multas de Gobierno	734,375.00
Multa de Ocupación de Vías	1,210,803.00
Multa por Comparendo Ambiental	6,243,120.00
Sanciones	334,667,829.00
Intereses Moratorios	1,000,808,254.00
PARTICIPACIONES Y CONTRIBUCIONES	90,404,626,103.00
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	77,179,283,398.00
ASIGNACIONES ESPECIALES	4,274,346,398.00
Alimentación Escolar	410,936,216.00
Ribereños	372,937,435.00
Agua Potable y Saneamiento Básico	3,490,472,747.00
EDUCACION	52,799,978,912.00
Educación prestación de servicios	35,715,450,271.00
Educación sin situación de fondos	7,948,564,350.00
Ascenso en el escalafón	471,820,002.00
Educación Aportes Docentes sin situación de Fondos	3,671,140,101.00
Conectividad	156,933,276.00
SGPE Necesidades Educativas Espaciales	194,662,200.00
Educación Calidad gratuidad	2,534,554,000.00
Educación Calidad Matricula	2,106,854,712.00
SALUD	15,970,923,401.00
Oferta nivel 1 (Hospitales y centros de salud vinculados)	584,807,309.00
Aportes patronales oferta nivel 1 * hospitales y centros de salud vinculados*	54,071,826.00
Demanda	13,913,015,300.00
Salud publica	1,419,028,966.00
PROPOSITO GENERAL	4,134,034,687.00
Cultura	241,998,801.00



ALCALDIA
BARRANCABERMEJA

280 - 4 -

DESCRIPCION	VALOR
Deporte	322,665,058.00
Otros sectores	3,569,370,828.00
REGALIAS Y COMPESACIONES	24,353,325.00
Regalias por calizas, yesos, arcillas, gravas , minerales no metálicos y materiales de construcción	24,353,325.00
OTRAS TRANSFERENCIAS PARA FONDO LOCAL DE SALUD	10,245,377,612.00
Fondo de solidaridad y garantía -FOSYGA	9,664,717,975.00
Empresa territorial para la salud- ETESA	580,659,637.00
TRANSFERENCIAS SECTOR ELECTRICO	460,879,300.00
Empresas del Orden Nacional	130,209,419.00
Empresas del Orden Departamental	240,192,873.00
Otras empresas	90,477,008.00
PARTIDAS DELEGADAS Y/O CONVENIOS	2,353,190,686.00
Cofinanciación	128,341,540.00
Cofinanciación Departamental - Régimen Subsidiado	2,224,849,146.00
SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	0.00
Sistema General de Regalías (Asignaciones Directas)	0.00
OTRAS TRANSFERENCIAS	141,541,782.00
Cuotas Partes Pasivales	141,541,782.00
FONDOS ESPECIALES	762,222,990.00
Fondo Municipal de Reforestación	762,222,990.00
RECURSOS DE CAPITAL	7,987,899,896.00
RECURSOS DEL CREDITO	0.00
Crédito Interno	0.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	5,534,881,309.00
Rendimientos financieros Fondo Común	2,282,427,668.00
Rendimientos financieros Regalías Directas	2,080,658,045.00
Rendimientos financieros Cuenta Maestra Régimen Subsidiado	643,795,656.00
Rendimientos financieros SGP Salud Publica	12,112,118.00
Rendimientos financieros SGP Oferta	74,913,109.00
Rendimientos financieros S.G.P. Educación Prestación de Servicios	63,048,460.00
Rendimientos financieros S.G.P. Educación Calidad	46,246,120.00
Rendimientos financieros SGP-Deporte	819,227.00
Rendimientos financieros SGP-Cultura	4,936,594.00
Rendimientos financieros SGP-Otros sectores	102,215,448.00
Rendimientos financieros SGP- Agua Potable y Saneamiento Básico	80,022,774.00
Rendimientos financieros SGP-Ribereños	13,128,696.00
Rendimientos financieros SGP-Alimentación Escolar	15,666,153.00
Rendimientos financieros SGR - Asignaciones directas	62,646,696.00
Rendimientos Financieros Otros Gastos en Salud	1,200,000.00
Rendimientos financieros Etesa	38,724,545.00
Rendimientos financieros SGP-conectividad	12,320,000.00



ALCALDIA
BARRANCABERMEJA

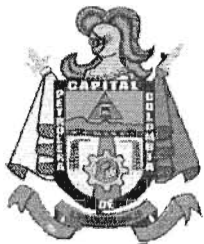
280-5-

DESCRIPCION	VALOR
VENTA DE ACTIVOS	1,614,600.00
Venta de activos	1,614,600.00
REINTEGROS Y APROVECHAMIENTO	542,780,372.00
Aprovechamientos y reintegros Recursos propios	502,196,339.00
Reintegros de Regalías Directas	40,584,033.00
RECUPERACION DE CARTERA	1,908,623,615.00
Industria y Comercio	332,870,523.00
Predial Unificado	1,570,578,092.00
Otras Recuperaciones de cartera	5,175,000.00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS ALCALDIA MUNICIPAL	316,565,833,367.00

INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	
INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA	
INGRESOS CORRIENTES	5,675,240,000.00
Ingresos Tributarios	980,000,000.00
Ingresos no Tributarios	4,695,240,000.00
RECURSOS DE CAPITAL	2,262,360,000.00
Recursos del Balance	195,000,000.00
Recuperación de Cartera	2,060,860,000.00
Rendimientos Financieros	5,500,000.00
Venta de Activos	1,000,000.00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS PROPIOS ITTB	7,937,600,000.00
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA EDUBA	
INGRESOS CORRIENTES	20,000,000.00
INGRESOS PROPIOS	20,000,000.00
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS ACUERDO 055/93 (\$9.705.042.894.85)	0
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS PARA TITULACION ACUERDO 085/00 (\$210.000.000.00)	0
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS PROPIOS EDUBA	20,000,000.00
INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE DE BARRANCABERMEJA INDERBA	
INGRESOS CORRIENTES	150,000,000.00
Ingresos Propios	150,000,000.00
CONVENIOS	500,000,000.00
Convenios	500,000,000.00
OTRAS TRANSFERENCIAS	60,000,000.00
Transferencias Ley 1289 - INDERSANTANDER	60,000,000.00
TRANSFERENCIAS	

5

Barrancabermeja, Ciudad Futuro....



ALCALDIA
BARRANCABERMEJA

2 8 0 - 6 -

DESCRIPCION	VALOR
Transferencias ley 19 de 1992 (\$3.882.017.158.14)	
Transferencias ley 715 de 2001 (\$322.665.058)	
Rendimientos Financieros SGP Deportes (\$819.227)	
Transferencias acuerdo 022 de 2003 (\$950.780.000.06)	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS PROPIOS INDERBA	710,000,000.00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS PROPIOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	8,667,600,000.00
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	325,233,433,367.00

SEGUNDA PARTE

ARTICULO 2o. Aprópiase para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública del Presupuesto General del Municipio de BARRANCABERMEJA durante la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero y el 31 de diciembre del 2013, la suma de TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$325.233.433.367,00), según el siguiente detalle:

DETALLE	VALOR
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
SECCION 01 CONCEJO MUNICIPAL	
Gastos de Funcionamiento	3,595,446,254.98
TOTAL GASTOS CONCEJO	3,595,446,254.98
SECCION 02 PERSONERIA MUNICIPAL	
Gastos de Funcionamiento	2,880,407,279.37
TOTAL GASTOS PERSONERÍA	2,880,407,279.37
SECCION Nº 03 CONTRALORIA MUNICIPAL	
Gastos de Funcionamiento	2,451,150,598.00
TOTAL GASTOS CONTRALORIA	2,451,150,598.00
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ORGANISMOS DE CONTROL	8,927,004,132.35
SECCION 03 ALCALDIA MUNICIPAL	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	80,704,964,249.00
RECURSOS PROPIOS	75,214,693,100.00
REGALIAS POR EXTRACCION DE MATERIALES	9,497,797.00
SOBRETASA CAS	2,336,243,914.00
RECURSOS DE CUOTAS PARTES	141,541,782.00
SOBRETASA BOMBERIL	3,002,987,656.00
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL	89,631,968,381.35
DEUDA PUBLICA	
FUENTE: RECURSOS PROPIOS	9,532,633,432.00

6

Barrancabermeja, Ciudad Futuro....



ALCALDIA
BARRANCABERMEJA

2 8 0 - 7 °

DETALLE	VALOR
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	9,532,633,432.00
TOTAL DEUDA PUBLICA	9,532,633,432.00
GASTOS DE INVERSION	
SECTOR EDUCACION	70,053,433,878.06
RECURSOS PROPIOS	16,129,738,017.06
PROGRAMA. EDUCACIÓN INTEGRAL CON CALIDAD Y EXCELENCIA	16,129,738,017.06
SUBPROGRAMA. COBERTURA PARA TODOS	14,629,738,017.06
SUBPROGRAMA. MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA	1,100,000,000.00
SUBPROGRAMA. INCLUSION EDUCATIVA	100,000,000.00
SUBPROGRAMA. MODERNIZACION E INSPECCION Y VIGILANCIA	300,000,000.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDO COMUN	575,500,000.00
PROGRAMA. EDUCACIÓN INTEGRAL CON CALIDAD Y EXCELENCIA	575,500,000.00
SUBPROGRAMA. COBERTURA PARA TODOS	575,500,000.00
SGP CALIDAD GRATUIDAD	2,534,554,000.00
PROGRAMA. EDUCACIÓN INTEGRAL CON CALIDAD Y EXCELENCIA	2,534,554,000.00
SUBPROGRAMA. COBERTURA PARA TODOS	2,534,554,000.00
SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR	410,936,216.00
PROGRAMA. EDUCACIÓN INTEGRAL CON CALIDAD Y EXCELENCIA	410,936,216.00
SUBPROGRAMA. COBERTURA PARA TODOS	410,936,216.00
SGP-RENDIMI FINANCIEROS- ALIMENTACIÓN ESCOLAR	15,666,153.00
PROGRAMA. EDUCACIÓN INTEGRAL CON CALIDAD Y EXCELENCIA	15,666,153.00
SUBPROGRAMA. COBERTURA PARA TODOS	15,666,153.00
SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS	46,068,192,004.00
PROGRAMA. EDUCACIÓN INTEGRAL CON CALIDAD Y EXCELENCIA	46,068,192,004.00
SUBPROGRAMA. COBERTURA PARA TODOS	46,068,192,004.00
SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS-VIGENCIAS FUTURA ACUERDO 006 DE 2009	1,738,782,720.00
PROGRAMA. EDUCACIÓN INTEGRAL CON CALIDAD Y EXCELENCIA	1,738,782,720.00
SUBPROGRAMA. COBERTURA PARA TODOS	1,738,782,720.00

7

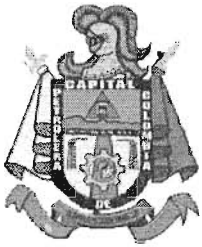
Barrancabermeja, Ciudad Futuro....



ALCALDIA
BARRANCABERMEJA

280-8

DETALLE	VALOR
SGPE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	194,662,200.00
PROGRAMA EDUCACION INTEGRAL CON CALIDAD Y EXCELENCIA	194,662,200.00
SUBPROGRAMA. INCLUSION EDUCATIVA	194,662,200.00
SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS	156,933,276.00
PROGRAMA EDUCACION INTEGRAL CON CALIDAD Y EXCELENCIA	156,933,276.00
SUBPROGRAMA TECNOLOGIA DIGITAL PARA TODOS	156,933,276.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP- CONECTIVIDAD	12,320,000.00
SUBPROGRAMA TECNOLOGIA DIGITAL PARA TODOS	12,320,000.00
SGP CALIDAD MATRICULA	2,106,854,712.00
PROGRAMA EDUCACION INTEGRAL CON CALIDAD Y EXCELENCIA	2,106,854,712.00
SUBPROGRAMA. MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA	1,856,854,712.00
SUBPROGRAMA COBERTURA PARA TODOS	250,000,000.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCACIÓN	63,048,460.00
PROGRAMA EDUCACION INTEGRAL CON CALIDAD Y EXCELENCIA	63,048,460.00
SUBPROGRAMA. MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA	63,048,460.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP CALIDAD EDUCACIÓN	46,246,120.00
PROGRAMA EDUCACION INTEGRAL CON CALIDAD Y EXCELENCIA	46,246,120.00
SUBPROGRAMA. MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA	46,246,120.00
SECTOR SALUD	39,677,283,176.74
FONDO LOCAL DE SALUD	39,677,283,176.74
SUBCUENTA ASEGURAMIENTO EN SALUD	29,011,885,422.60
SGP SALUD DEMANDA CONTINUIDAD	13,913,015,300.00
PROGRAMA SALUD INTEGRAL CON CALIDAD Y EXCELENCIA	13,913,015,300.00
SUBPROGRAMA ASEGURAMIENTO EN SALUD	13,913,015,300.00
FOSYGA RÉGIMEN SUBSIDIADO	9,664,717,975.00
PROGRAMA SALUD INTEGRAL CON CALIDAD Y EXCELENCIA	9,664,717,975.00
SUBPROGRAMA ASEGURAMIENTO EN SALUD	9,664,717,975.00
DEPARTAMENTO	2,224,849,146.00
PROGRAMA SALUD INTEGRAL CON CALIDAD Y EXCELENCIA	2,224,849,146.00
SUBPROGRAMA ASEGURAMIENTO EN SALUD	2,224,849,146.00



ALCALDIA
BARRANCABERMEJA

280 - 9 -

DETALLE	VALOR
ETESA	464,527,709.60
PROGRAMA SALUD INTEGRAL CON CALIDAD Y EXCELENCIA	464,527,709.60
SUBPROGRAMA ASEGURAMIENTO EN SALUD	464,527,709.60
RENDIMIENTOS FINANCIEROS ETESA	30,979,636.00
PROGRAMA SALUD INTEGRAL CON CALIDAD Y EXCELENCIA	30,979,636.00
SUBPROGRAMA ASEGURAMIENTO EN SALUD	30,979,636.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CUENTA MAESTRA RÉGIMEN SUBSIDIADO	643,795,656.00
PROGRAMA SALUD INTEGRAL CON CALIDAD Y EXCELENCIA	643,795,656.00
SUBPROGRAMA ASEGURAMIENTO EN SALUD	643,795,656.00
RECURSOS PROPIOS	2,070,000,000.00
PROGRAMA SALUD INTEGRAL CON CALIDAD Y EXCELENCIA	2,070,000,000.00
SUBPROGRAMA ASEGURAMIENTO EN SALUD	2,070,000,000.00
SUBCUENTA PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD NO CUBIERTOS CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	837,669,080.40
SGP SALUD OFERTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	584,807,309.00
PROGRAMA SALUD INTEGRAL CON CALIDAD Y EXCELENCIA	584,807,309.00
SUBPROGRAMA PRESTACION Y DESARROLLO DE SERVICIOS EN SALUD	584,807,309.00
SGP APORTES PATRONALES OFERTA	54,071,826.00
PROGRAMA SALUD INTEGRAL CON CALIDAD Y EXCELENCIA	54,071,826.00
SUBPROGRAMA PRESTACION Y DESARROLLO DE SERVICIOS EN SALUD	54,071,826.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP OFERTA	74,913,109.00
PROGRAMA SALUD INTEGRAL CON CALIDAD Y EXCELENCIA	74,913,109.00
SUBPROGRAMA PRESTACION Y DESARROLLO DE SERVICIOS EN SALUD	74,913,109.00
ETESA	116,131,927.40
PROGRAMA SALUD INTEGRAL CON CALIDAD Y EXCELENCIA	116,131,927.40
SUBPROGRAMA PRESTACION Y DESARROLLO DE SERVICIOS EN SALUD	116,131,927.40
RENDIMIENTOS FINANCIEROS ETESA	7,744,909.00
PROGRAMA SALUD INTEGRAL CON CALIDAD Y EXCELENCIA	7,744,909.00
SUBPROGRAMA PRESTACION Y DESARROLLO DE SERVICIOS EN SALUD	7,744,909.00
SUBCUENTA SALUD PUBLICA COLECTIVA	5,109,500,000.00

9

Barrancabermeja, Ciudad Futuro....



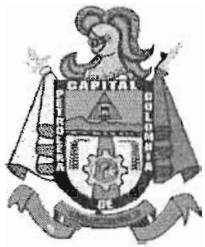
ALCALDIA
BARRANCABERMEJA

280 - 10

DETALLE	VALOR
SGP SALUD PUBLICA	1,419,028,966.00
PROGRAMA SALUD INTEGRAL CON CALIDAD Y EXCELENCIA	1,419,028,966.00
SUBPROGRAMA SALUD PUBLICA	1,419,028,966.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP SALUD PUBLICA	12,112,118.00
PROGRAMA SALUD INTEGRAL CON CALIDAD Y EXCELENCIA	12,112,118.00
SUBPROGRAMA SALUD PUBLICA	12,112,118.00
RECURSOS PROPIOS	3,531,358,916.00
PROGRAMA SALUD INTEGRAL CON CALIDAD Y EXCELENCIA	3,531,358,916.00
SUBPROGRAMA SALUD PUBLICA	3,531,358,916.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDO COMÚN	147,000,000.00
PROGRAMA SALUD INTEGRAL CON CALIDAD Y EXCELENCIA	147,000,000.00
SUBPROGRAMA SALUD PUBLICA	147,000,000.00
SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD	4,718,228,673.74
RECURSOS PROPIOS	4,244,381,977.74
PROGRAMA SALUD INTEGRAL CON CALIDAD Y EXCELENCIA	4,244,381,977.74
SUBPROGRAMA ASEGURAMIENTO EN SALUD	534,700,000.00
SUBPROGRAMA PRESTACION Y DESARROLLO DE SERVICIOS EN SALUD	568,800,000.00
SUBPROGRAMA PROMOCION SOCIAL DE LA SALUD	2,209,381,977.74
SUBPROGRAMA RIESGOS PROFESIONALES	467,300,000.00
SUBPROGRAMA EMERGENCIAS Y DESASTRES	464,200,000.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDO COMÚN	410,000,000.00
PROGRAMA SALUD INTEGRAL CON CALIDAD Y EXCELENCIA	410,000,000.00
SUBPROGRAMA ASEGURAMIENTO EN SALUD	100,000,000.00
SUBPROGRAMA PRESTACION Y DESARROLLO DE SERVICIOS EN SALUD	100,000,000.00
SUBPROGRAMA PROMOCION SOCIAL DE LA SALUD	150,000,000.00
SUBPROGRAMA RIESGOS PROFESIONALES	30,000,000.00
SUBPROGRAMA EMERGENCIAS Y DESASTRES	30,000,000.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS OTROS GASTOS EN SALUD	1,200,000.00
PROGRAMA SALUD INTEGRAL CON CALIDAD Y EXCELENCIA	1,200,000.00
SUBPROGRAMA ASEGURAMIENTO EN SALUD	1,200,000.00

10

Barrancabermeja, Ciudad Futuro....



ALCALDIA
BARRANCABERMEJA

280-11

DETALLE	VALOR
RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGR - ASIGNACIONES DIRECTAS	62,646,696.00
PROGRAMA SALUD INTEGRAL CON CALIDAD Y EXCELENCIA	62,646,696.00
SUBPROGRAMA PRESTACION Y DESARROLLO DE SERVICIOS EN SALUD	62,646,696.00
SECTOR CULTURA	3,238,863,358.39
RECURSOS PROPIOS	806,664,053.39
PROGRAMA CULTURA PATRIMONIO E IDENTIDAD	806,664,053.39
SUBPROGRAMA PROMOCION, FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES Y EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES	603,332,026.69
SUBPROGRAMA IDENTIDAD Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y BIENES DE INTERÉS CULTURAL	161,332,810.68
SUBPROGRAMA INFRAESTRUCTURA CULTURAL	41,999,216.02
SGP -CULTURA	241,998,801.00
PROGRAMA CULTURA PATRIMONIO E IDENTIDAD	241,998,801.00
SUBPROGRAMA PROMOCION, FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES Y EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES	241,998,801.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP-CULTURA	4,936,594.00
PROGRAMA CULTURA PATRIMONIO E IDENTIDAD	4,936,594.00
SUBPROGRAMA PROMOCION, FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES Y EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES	4,936,594.00
ESTAMPILLA PROCULTURA	2,185,263,910.00
PROGRAMA CULTURA PATRIMONIO E IDENTIDAD	2,185,263,910.00
SUBPROGRAMA PROMOCION, FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES Y EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES	2,185,263,910.00
SECTOR RECREACION Y DEPORTE	5,156,281,443.20
RECURSOS PROPIOS	5,156,281,443.20
PROGRAMA RECREACION DEPORTE COMPETITIVO Y COMPARATIVO	5,156,281,443.20
TRANSFERENCIAS PARA DEPORTE LEY 19 - ACUERDO 017/1992	3,882,017,158.14
TRANSFERENCIAS ACUERDO 022/03	950,780,000.06
SGP PG DEPORTE	322,665,058.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP-DEPORTE	819,227.00



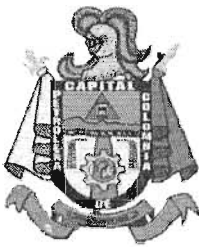
ALCALDIA
BARRANCABERMEJA

280 - 12

DETALLE	VALOR
SECTOR GRUPOS VULNERABLES	9,110,259,857.98
RECURSOS PROPIOS	4,327,724,167.98
PROGRAMA INCLUSION SOCIAL Y EQUIDAD PARA EL BIENESTAR Y LA SUPERACIÓN DE LA PROBREZA EXTREMA	4,327,724,167.98
SUBPROGRAMA INFANCIA Y ADOLESCENCIA PROTEGIDA Y CON AFECTO	322,665,621.35
SUBPROGRAMA JÓVENES CON FUTURO	230,475,443.82
SUBPROGRAMA MUJER LIDERESA Y CAPAZ	92,190,177.53
SUBPROGRAMA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD INTEGRADA Y CON OPORTUNIDAD	92,190,177.53
SUBPROGRAMA DIFERENCIACIÓN POSITIVA PARA LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA	92,190,177.53
SUBPROGRAMA DIVERSIDAD HUMANA Y SEXUAL	92,190,177.53
SUBPROGRAMA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA (FAMILIAS EN ACCION – RED UNIDOS).	3,405,822,392.68
RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDO COMUN	325,000,000.00
PROGRAMA INCLUSION SOCIAL Y EQUIDAD PARA EL BIENESTAR Y LA SUPERACIÓN DE LA PROBREZA EXTREMA	325,000,000.00
SUBPROGRAMA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD INTEGRADA Y CON OPORTUNIDAD	325,000,000.00
SGP PG OTROS SECTORES	401,430,600.00
PROGRAMA INCLUSION SOCIAL Y EQUIDAD PARA EL BIENESTAR Y LA SUPERACIÓN DE LA PROBREZA EXTREMA	401,430,600.00
SUBPROGRAMA MUJER LIDERESA Y CAPAZ	401,430,600.00
ESTAMPILLA PROANCIANO	4,056,105,090.00
PROGRAMA INCLUSION SOCIAL Y EQUIDAD PARA EL BIENESTAR Y LA SUPERACIÓN DE LA PROBREZA EXTREMA	4,056,105,090.00
SUBPROGRAMA ADULTO MAYOR DIGNO Y ACTIVO	4,056,105,090.00
SECTOR PARTICIPACION CIUDADANA	424,650,932.88
RECURSOS PROPIOS - FONDO DE DESARROLLO COMUNITARIO,	424,650,932.88
PROGRAMA DESARROLLO COMUNITARIO Y PARTICIPATIVO	424,650,932.88
SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA	424,650,932.88
SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	15,164,322,859.49
RECURSOS PROPIOS	7,527,189,728.21

12

Barrancabermeja, Ciudad Futuro....



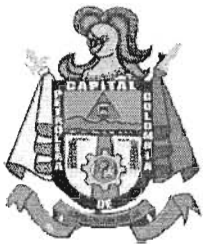
ALCALDIA
BARRANCABERMEJA

280 - 13

DETALLE	VALOR
PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	2,997,125,994.93
SUBPROGRAMA PLANIFICACION Y DESARROLLO DE LOS LINEAMIENTOS DE POLITICA SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA Y ACCIONES DE PREVENCION DEL DELITO.	1,023,379,570.80
SUBPROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y TEGNOLOGICA DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD.	1,488,303,647.05
SUBPROGRAMA CONSTRUCCION DE CIUDADANIA, CULTURA DE LA LEGALIDAD Y LA CONVIVENCIA	485,442,777.07
PROGRAMA CULTURA DE LA CONVIVENCIA LA PAZ Y LA RECONCILIACION	4,530,063,733.28
SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA (DONDE LOS VALORES CIUDADANOS CONSTRUYEN PAZ)	781,121,559.46
SUBPROGRAMA PREVENCION, PROTECCION Y RESOCIALIZACION DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES	717,131,375.21
SUBPROGRAMA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	1,155,133,153.62
SUBPROGRAMA INTEGRALIDAD DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	543,916,566.12
SUBPROGRAMA ACCIONES ALTERNATIVAS PARA LA PAZ, LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y PACIFICA	1,332,761,078.86
RECURSOS FONSET	1,669,133,131.00
PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	1,669,133,131.00
SUBPROGRAMA APOYO A ORGANISMOS DE SEGURIDAD	1,669,133,131.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDO COMUN	488,000,000.00
PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	88,000,000.00
SUBPROGRAMA CONSTRUCCION DE CIUDADANIA, CULTURA DE LA LEGALIDAD Y LA CONVIVENCIA	88,000,000.00
PROGRAMA CULTURA DE LA CONVIVENCIA LA PAZ Y LA RECONCILIACION	400,000,000.00
SUBPROGRAMA PREVENCION, PROTECCION Y RESOCIALIZACION DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES	400,000,000.00

13

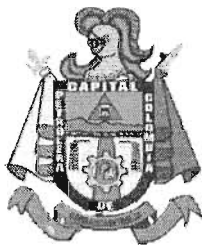
Barrancabermeja, Ciudad Futuro....



ALCALDIA
BARRANCABERMEJA

280-14

DETALLE	VALOR
RECURSOS PROPIOS - ACUERDO 039/93 MOD 024/2008 Y 020/2011	5,480,000,000.28
PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5,480,000,000.28
SUBPROGRAMA APOYO A ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	5,480,000,000.28
SECTOR PROMOCION DEL DESARROLLO	10,297,402,701.53
RECURSOS PROPIOS	9,795,206,362.53
PROGRAMA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL	2,938,561,908.76
SUBPROGRAMA DESARROLLO COMERCIAL PARA LA SOSTENIBILIDAD	1,175,424,763.50
SUBPROGRAMA FINANCIACION PARA EL IMPULSO EMPRESARIAL	1,028,496,668.07
SUBPROGRAMA CENTROS DE DESARROLLO EMPRESARIAL	587,712,381.75
SUBPROGRAMA PROMOCIÓN, FORTALECIMIENTO A LA ASOCIATIVIDAD EMPRESARIAL SOLIDARIA	146,928,095.44
PROGRAMA CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD	1,959,041,272.51
SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	587,712,381.75
SUBPROGRAMA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD DEL MUNICIPIO Y LA REGIÓN DEL MAGDALENA MEDIO	783,616,509.00
SUBPROGRAMA APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN.	587,712,381.75
PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD TURISTICA	3,428,322,226.89
SUBPROGRAMA INFRAESTRUCTURA PARA EL TURISMO	2,399,825,558.82
SUBPROGRAMA APOYO AL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD TURISTICA	1,028,496,668.07
PROGRAMA MARKETING DE CIUDAD Y PROMOCION REGIONAL	489,760,318.13
SUBPROGRAMA "PROMOCION DE LA IDENTIDAD BARRANQUEÑA"	244,880,159.06
SUBPROGRAMA CONSTRUCCION DE LA MARCA CIUDAD	244,880,159.06
PROGRAMA SISTEMA DE GESTION DE EMPLEO PARA BARRANCABERMEJA	979,520,636.25
SUBPROGRAMA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE BARRANCABERMEJA	489,760,318.13



ALCALDIA
BARRANCABERMEJA

280-15

DETALLE	VALOR
SUBPROGRAMA FORMACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO	489,760,318.13
APROVECHAMIENTO Y REINTEGRO LIBRE DESTINACION	502,196,339.00
PROGRAMA CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD	502,196,339.00
SUBPROGRAMA APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	502,196,339.00
SECTOR AGRICULTURA	2,779,770,371.49
RECURSOS PROPIOS	1,572,456,975.49
PROGRAMA DESARROLLO AGROPECUARIO INTEGRAL "BARRANCABERMEJA CREE EN EL CAMPO"	1,572,456,975.49
SUBPROGRAMA ASISTENCIA TÉCNICA AGROEMPRESARIAL A LOS PRODUCTORES Y PESCADORES ARTESANALES DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA.	330,983,711.73
SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO AGROPECUARIO.	248,522,128.59
SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INTEGRACION AGROPECUARIA Y DESARROLLO RURAL	772,295,327.36
SUBPROGRAMA PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UMATA Y DESARROLLO RURAL	220,655,807.82
RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDO COMUN	336,927,668.00
PROGRAMA DESARROLLO AGROPECUARIO INTEGRAL "BARRANCABERMEJA CREE EN EL CAMPO"	336,927,668.00
SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO AGROPECUARIO.	136,927,668.00
SUBPROGRAMA PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UMATA Y DESARROLLO RURAL	200,000,000.00
SGP PG OTROS SECTORES	870,385,728.00
PROGRAMA DESARROLLO AGROPECUARIO INTEGRAL "BARRANCABERMEJA CREE EN EL CAMPO"	870,385,728.00



ALCALDIA
BARRANCABERMEJA

280 - 16

DETALLE	VALOR
SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO AGROPECUARIO.	870,385,728.00
SECTOR AGUA Y SANEAMIENTO	13,641,318,019.33
RECURSOS PROPIOS	976,176,797.33
PROGRAMA ACCESO A LOS SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD Y SATISFACCION DE LOS USUARIOS	976,176,797.33
SUBPROGRAMA SERVICIOS PUBLICOS CON CALIDAD PARA TODOS	536,897,238.53
SUBPROGRAMA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	439,279,558.80
SGP SANEAMIENTO BÁSICO	3,490,472,747.00
PROGRAMA ACCESO A LOS SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD Y SATISFACCION DE LOS USUARIOS	3,490,472,747.00
SUBPROGRAMA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	3,490,472,747.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP- AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	80,022,774.00
PROGRAMA ACCESO A LOS SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD Y SATISFACCION DE LOS USUARIOS	80,022,774.00
SUBPROGRAMA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	80,022,774.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP-OTROS SECTORES	102,215,448.00
PROGRAMA ACCESO A LOS SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD Y SATISFACCION DE LOS USUARIOS	102,215,448.00
SUBPROGRAMA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	102,215,448.00
SGP PG OTROS SECTORES	2,297,554,500.00
PROGRAMA ACCESO A LOS SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD Y SATISFACCION DE LOS USUARIOS	2,297,554,500.00
SUBPROGRAMA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	2,297,554,500.00
FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO, ACUERDO 073/99 ALCANTARILLADO CON RECURSOS PROPIOS	2,023,730,394.00
PROGRAMA ACCESO A LOS SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD Y SATISFACCION DE LOS USUARIOS	2,023,730,394.00
SUBPROGRAMA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	2,023,730,394.00
FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO, ACUERDO 073/99 ACUEDUCTO CON RECURSOS PROPIOS	4,210,266,059.00

16

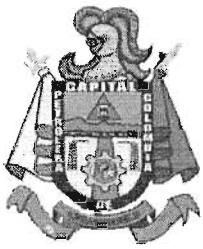
Barrancabermeja, Ciudad Futuro....



ALCALDIA
BARRANCABERMEJA

2 8 1 7

DETALLE	VALOR
PROGRAMA ACCESO A LOS SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD Y SATISFACCION DE LOS USUARIOS	4,210,266,059.00
SUBPROGRAMA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	4,210,266,059.00
TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELECTRICO	460,879,300.00
PROGRAMA ACCESO A LOS SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD Y SATISFACCION DE LOS USUARIOS	460,879,300.00
SUBPROGRAMA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	460,879,300.00
SECTOR AMBIENTE	9,783,094,526.09
RECURSOS PROPIOS	2,212,930,375.95
PROGRAMA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL TERRITORIAL	2,212,930,375.95
SUBPROGRAMA GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO	55,163,951.95
SUBPROGRAMA GESTION AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA	661,967,423.35
SUBPROGRAMA GESTION INTEGRAL DEL RIESGO	518,541,148.29
SUBPROGRAMA PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS (PGIRS)	606,803,471.40
SUBPROGRAMA EDUCACION E INVESTIGACION AMBIENTAL	315,290,429.01
SUBPROGRAMA PREVENCION Y CONTROL AMBIENTAL	55,163,951.95
FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO, ACUERDO 073/99 ASEO CON RECURSOS PROPIOS	2,533,614,752.00
PROGRAMA ACCESO A LOS SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD Y SATISFACCION DE LOS USUARIOS	2,533,614,752.00
SUBPROGRAMA SERVICIOS PUBLICOS CON CALIDAD PARA TODOS	2,533,614,752.00
RECURSOS PROPIOS - ARTICULO 111 LEY 99/93	1,941,008,578.57
PROGRAMA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL TERRITORIAL	1,941,008,578.57
SUBPROGRAMA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECO-SISTEMICOS	1,941,008,578.57
SGP RIBEREÑOS	372,937,435.00
PROGRAMA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL TERRITORIAL	372,937,435.00
SUBPROGRAMA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECO-SISTEMICOS	372,937,435.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP-RIBEREÑOS	13,128,696.00



ALCALDIA
BARRANCABERMEJA

280 - 18

DETALLE	VALOR
PROGRAMA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL TERRITORIAL	13,128,696.00
SUBPROGRAMA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECO-SISTEMICOS	13,128,696.00
FONDO MUNICIPAL DE REFORESTACION - FONMUR	762,222,990.00
PROGRAMA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL TERRITORIAL	762,222,990.00
SUBPROGRAMA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECO-SISTEMICOS	762,222,990.00
MULTAS POR COMPARENDO AMBIENTAL	6,243,120.00
PROGRAMA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL TERRITORIAL	6,243,120.00
SUBPROGRAMA EDUCACION E INVESTIGACION AMBIENTAL	6,243,120.00
RECURSOS PROPIOS - FONDO AMBIENTAL FONMAN	1,941,008,578.57
PROGRAMA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL TERRITORIAL	1,941,008,578.57
SUBPROGRAMA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECO-SISTEMICOS	738,996,282.08
SUBPROGRAMA GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO	337,078,905.17
SUBPROGRAMA GESTION AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA	793,444,368.98
SUBPROGRAMA EDUCACION E INVESTIGACION AMBIENTAL	71,489,022.34
SECTOR ENERGIA	11,945,937,635.00
ALUMBRADO PUBLICO SIN SITUACION DE FONDOS	7,526,106,236.00
PROGRAMA ACCESO A LOS SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD Y SATISFACCION DE LOS USUARIOS	7,526,106,236.00
SUBPROGRAMA SERVICIOS PUBLICOS CON CALIDAD PARA TODOS	7,526,106,236.00
SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	4,419,831,399.00
PROGRAMA ACCESO A LOS SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD Y SATISFACCION DE LOS USUARIOS	4,419,831,399.00
SUBPROGRAMA SERVICIOS PUBLICOS CON CALIDAD PARA TODOS	4,419,831,399.00
SECTOR EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	4,880,883,986.65
RECURSOS PROPIOS	4,880,883,986.65
PROGRAMA MOVILIDAD Y TRANSPORTE PARA UNA ACCESIBILIDAD SEGURA Y EFICIENTE	4,880,883,986.65
SUBPROGRAMA RENOVACION Y MEJORAMIENTO URBANO	4,880,883,986.65
SECTOR MOVILIDAD	6,040,804,795.32
RECURSOS PROPIOS	3,904,707,189.32



ALCALDIA
BARRANCABERMEJA

2 0 0 - 1 9

DETALLE	VALOR
PROGRAMA MOVILIDAD Y TRANSPORTE PARA UNA ACCESIBILIDAD SEGURA Y EFICIENTE	3,904,707,189.32
SUBPROGRAMA MODERNIZACION DE LA RED DE SEMAFORIZACION	273,329,503.25
SUBPROGRAMA SEÑALIZACION PARA MOVILIDAD EFICIENTE Y SEGURA	195,235,359.47
SUBPROGRAMA CULTURA DE LA MOVILIDAD SEGURA	195,235,359.47
SUBPROGRAMA PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	3,123,765,751.46
SUBPROGRAMA SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE CALIDAD	117,141,215.68
REINTEGROS REGALIAS DIRECTAS	40,584,033.00
PROGRAMA MOVILIDAD Y TRANSPORTE PARA UNA ACCESIBILIDAD SEGURA Y EFICIENTE	40,584,033.00
SUBPROGRAMA PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	40,584,033.00
REGALIAS POR EXTRACION DE MATERIALES	14,855,528.00
PROGRAMA MOVILIDAD Y TRANSPORTE PARA UNA ACCESIBILIDAD SEGURA Y EFICIENTE	14,855,528.00
SUBPROGRAMA PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	14,855,528.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS REGALÍAS DIRECTAS	2,080,658,045.00
PROGRAMA MOVILIDAD Y TRANSPORTE PARA UNA ACCESIBILIDAD SEGURA Y EFICIENTE	2,080,658,045.00
SUBPROGRAMA PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	2,080,658,045.00
SECTOR PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	2,691,960,114.52
RECURSOS PROPIOS	2,563,618,574.52
PROGRAMA CULTURA PATRIMONIO E IDENTIDAD	90,480,655.57
SUBPROGRAMA IDENTIDAD Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y BIENES DE INTERÉS CULTURAL	90,480,655.57
PROGRAMA DESARROLLO COMUNITARIO Y PARTICIPATIVO	105,560,764.83
SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA	105,560,764.83
PROGRAMA HABITAT PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	2,367,577,154.11
SUBPROGRAMA VIVIENDA DIGNA	301,602,185.24
SUBPROGRAMA ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTION URBANA	1,643,731,909.54



ALCALDIA
BARRANCABERMEJA

200 - 20

DETALLE	VALOR
SUBPROGRAMA INFORMACION Y SEGUIMIENTO AL DESARROLLO	422,243,059.33
COFINANCIACION	128,341,540.00
PROGRAMA HABITAT PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	128,341,540.00
SUBPROGRAMA ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTION URBANA	128,341,540.00
SECTOR VIVIENDA Y URBANISMO	9,915,042,894.85
RECURSOS PROPIOS - TRANSFERENCIAS PARA VIVIENDA ACUERDO 055	9,705,042,894.85
PROGRAMA HABITAT PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	9,705,042,894.85
SUBPROGRAMA VIVIENDA DIGNA	9,705,042,894.85
RECURSOS PROPIOS - TRANSFERENCIAS PARA VIVIENDA PARA TITULARIZACION	210,000,000.00
PROGRAMA HABITAT PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	210,000,000.00
SUBPROGRAMA VIVIENDA DIGNA	210,000,000.00
SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	2,599,921,002.13
RECURSOS PROPIOS	2,481,370,760.13
PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1,264,078,702.51
SUBPROGRAMA GESTION INSTITUCIONAL PARA LA EXCELENCIA	1,218,350,509.57
SUBPROGRAMA SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL	22,864,096.47
SUBPROGRAMA SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD MECI-GP 1000	22,864,096.47
PROGRAMA GESTION PUBLICA MODERNA INNOVADORA Y AL ALCANCE DE TODOS	251,505,061.16
SUBPROGRAMA COMUNICACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL AL SERVICIO DE TODOS	80,024,337.64
SUBPROGRAMA SISTEMA MAESTRO DE INFORMACION	57,160,241.17
SUBPROGRAMA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	57,160,241.17
SUBPROGRAMA PLATAFORMA TECNOLOGICA	57,160,241.17
PROGRAMA ALIANZAS ESTRATEGICAS PARA UNA GESTION DE CAMBIO	80,024,337.64
SUBPROGRAMA SINERGIA INSTITUCIONAL	57,160,241.17
SUBPROGRAMA BARRANCABERMEJA CIUDAD MUNDIAL	22,864,096.47
PROGRAMA FINANZAS PUBLICAS SOSTENIBLES	885,762,658.82
SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	620,033,861.17



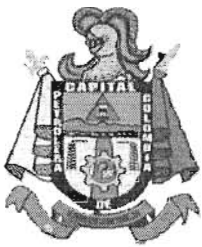
ALCALDIA
BARRANCABERMEJA

280 - 21

DETALLE	VALOR	
SUBPROGRAMA ACTUALIZACION Y FORTALECIMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD CONTABLE		265,728,797.65
RECURSOS PROPIOS - MULTAS		18,550,242.00
PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		18,550,242.00
SUBPROGRAMA SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL		18,550,242.00
RECURSOS PROPIOS		100,000,000.00
DEFICIT FISCAL INVERSION		100,000,000.00
TOTAL GASTOS DE INVERSION		217,401,231,553.65
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL		316,565,833,367.00
PRESUPUESTO DE GASTOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS		
	RECURSOS PROPIOS ESTABLECIMIENTOS PUB	RECURSOS ADMON CENTRAL
DETALLE		
INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5,745,600,000.00	
DEUDA PUBLICA	0.00	
GASTOS DE INVERSION	2,192,000,000.00	
COMPONENTE: INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD	2,192,000,000.00	
PROGRAMA MOVILIDAD Y TRANSPORTE PARA UNA ACCESIBILIDAD SEGURA Y EFICIENTE	2,192,000,000.00	
MODERNIZACION Y MANTENIMIENTO RED SEMAFORIZACION	700,000,000.00	
SEÑALIZACION PARA MOVILIDAD EFICIENTE Y SEGURA	512,000,000.00	
CULTURA DE LA MOVILIDAD SEGURA	300,000,000.00	
PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	150,000,000.00	
SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE CALIDAD	150,000,000.00	
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	380,000,000.00	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	7,937,600,000.00	
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA EDUBA		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0.00	2,425,459,967.00
GASTOS DE INVERSION VIVIENDA DIGNA	20,000,000.00	7,489,582,927.85
VIVIENDA NUEVA EN ALTURA		2,930,800,756.00
MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS		1,849,095,900.85
MEJORAMIENTO INTEGRAL DE CENTROS POBLADOS		1,309,686,271.00

21

Barrancabermeja, Ciudad Futuro....



ALCALDIA
BARRANCABERMEJA

280 - 22

DETALLE	VALOR	
TITULARIZACION DE PREDIOS		525,000,000.00
ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS PARA VIVIENDA		750,000,000.00
PROGRAMA DESARROLLO INSTITUCIONAL	20,000,000.00	125,000,000.00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	20,000,000.00	9,915,042,894.85
INSTITUTO DE RECREACION Y DEPORTE DE BARRANCABERMEJA		
GASTOS FUNCIONAMIENTO ACUERDO 022/2003	0.00	950,780,000.06
GASTOS DE INVERSION	710,000,000.00	4,205,501,443.14
PROGRAMA RECREACION DEPORTE COMPETITIVO Y COMPARATIVO	710,000,000.00	4,205,501,443.14
LEY 715/2001 SGP-DEPORTE		322,665,058.00
SUBPROGRAMA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA		322,665,058.00
ACUERDO 017/92 LEY 19/1991		3,882,017,158.14
SUBPROGRAMA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA		1,016,446,044.14
SUBPROGRAMA DIVIERTASE EN LA CIUDAD FUTURO		356,179,538.00
SUBPROGRAMA BARRANCABERMEJA ACTIVA Y SALUDABLE		138,712,100.00
SUBPROGRAMA FOMENTO AL DEPORTE		1,966,014,418.00
SUBPROGRAMA DESARROLLO INSTITUCIONAL		40,000,000.00
SUBPROGRAMA MACROEVENTOS DEPORTIVOS CIUDAD FUTURO		364,665,058.00
RECURSOS PROPIOS	150,000,000.00	
SUBPROGRAMA DESARROLLO INSTITUCIONAL	150,000,000.00	
CONVENIOS	500,000,000.00	
CONVENIOS	500,000,000.00	
OTRAS TRANSFERENCIAS	60,000,000.00	
TRANSFERENCIAS LEY 1289-INDERSANTANDER	60,000,000.00	
LEY 715/2001 SGP-DEPORTE RENDIMIENTOS FINANCIEROS		819,227.00
SUBPROGRAMA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	0.00	819,227.00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS INDERBA	710,000,000.00	5,156,281,443.20
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	8,667,600,000.00	15,071,324,338.05
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE LA VIGENCIA FISCAL 2013		325,233,433,367.00



TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 3°. Las disposiciones generales del presente Decreto son complementarias de las leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995 y 819 de 2003, Orgánicas del Presupuesto, del Acuerdo 101 de 1997 Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal y Ley 617 de 2000, deben aplicarse en armonía con éstas.

CAPITULO I

DEL CAMPO DE APLICACIÓN

ARTICULO 4°. Las disposiciones generales rigen para los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio, y para los recursos del Municipio asignados a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

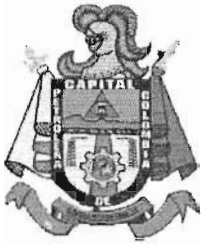
Para las personas jurídicas públicas del orden municipal, cuyo patrimonio esté constituido por fondos públicos y no tengan la naturaleza de las antes mencionadas y que reciban recursos del presupuesto municipal, igualmente las disposiciones presentes les será aplicables.

Los fondos sin personería jurídica deberán ser creados por Acuerdo o por su autorización expresa y estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Nacional, el Estatuto Orgánico del Presupuesto, el presente Acuerdo y las demás normas que reglamenten los órganos a los cuales pertenecen.

CAPITULO II

DE LAS RENTAS Y RECURSOS

ARTICULO 5°. De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, el presupuesto de rentas contiene la estimación de los ingresos corrientes que se espera recaudar durante el año fiscal, los recursos de capital, los fondos especiales y los recursos de los establecimientos públicos. En ningún caso se podrán percibir recursos que no se encuentren debidamente incluidos en el presupuesto municipal, excepto en aquellos casos en que el recurso pertenezca a aportes de convenios de Cofinanciación, aportes, donaciones y contribuciones los cuales serán debidamente adicionados mediante Acuerdo, una vez se certifique el perfeccionamiento el acto administrativo entre las partes convenidas.



ALCALDIA
BARRANCABERMEJA

2 8 8 - 2 4

La totalidad de los ingresos recaudados e incluidos en el Presupuesto deberán ser consignados en la Secretaría de Hacienda Municipal por conducto de la Tesorería Municipal y en caso de iliquidez, se podrá hacer traslados entre cuentas corrientes utilizando el crédito interno de tesorería para cumplir con cada una de las obligaciones contraídas por el Municipio, sin violación del principio de Unidad de Caja, según el Artículo 13 del Acuerdo 101 de 1997 y la Ley 715 de 2001.

INGRESOS TRIBUTARIOS

Son los valores que el sujeto pasivo o contribuyente debe pagar en forma obligatoria al municipio, sin que se genere ningún derecho a percibir servicio o beneficio alguno en forma individualizada o inmediata, ya que el estado haciendo uso de capacidad impositiva, lo recauda para garantizar el funcionamiento de sus actividades normales. Estas obligaciones deben tener fundamento legal en una norma expedida con anterioridad a su recaudo.

IMPUESTOS DIRECTOS

Son gravámenes que recaen sobre la renta, los ingresos y las riquezas de las personas naturales y jurídicas, consultando su capacidad de pago.

“ **PREDIAL UNIFICADO:** Es un impuesto directo que grava la propiedad raíz y su valor esta dado por la aplicación de las tarifas sobre los avalúos. El sujeto pasivo es el propietario o poseedor de bien inmueble. Las tarifas oscilan del 2 por mil al 16 por mil, para los predios construidos y hasta el 33 por mil para el no construido y lo regula la Ley 44 de 1990 y el reciente Acuerdo Municipal 029 de 2005 que modificó al Acuerdo Municipal 051 de 1995. Historia normativa Nacional: Ley 48 de 1887; Ley 20 de 1908; Ley 4a de 1913; Decreto. Ley 4133 de 1948; Decreto 2185 de 1951; Ley 44 de 1990

“ **SOBRETASA CON DESTINO A LAS CORPORACIONES AUTONOMAS REGIONALES:** se genera por la posesión de un bien inmueble en cabeza de una persona natural o jurídica en la jurisdicción de un municipio que no haya optado por establecer un porcentaje del total del recaudo del impuesto predial, como sobretasa ambiental con destino a la respectiva corporación autónoma regional. Se liquida conjuntamente con el impuesto predial, siendo la base gravable el avalúo catastral. La tarifa oscila entre el 1.5 por mil al 2.5 por mil. Const. Política Artículo 317 inciso 2º; artículo 44 de la Ley 99 de 1993; incorporado al estatuto tributario o Acuerdo Municipal 029 de 2005

“ **IMPUESTO A VEHICULOS AUTOMOTORES:** Este impuesto (Ley 488 de 1998) sustituyó al anterior impuesto denominado de Circulación y tránsito, dejándolo vigente únicamente para los vehículos de servicio público Es un

24

Barrancabermeja, Ciudad Futuro....



tributo anual que recae directamente sobre los vehículos automotores de uso particular. La base gravable esta dada por el valor comercial del vehículo de acuerdo a la tabla emitida cada año por el ministerio de transporte y la tarifa oscila corresponde al 1.5%, 2.5% o el 3.5% según el valor comercial. Ley 48 de 1968 Artículo 1º; Decreto. Ley 1333 de 1986 Artículo 214 y Ss; Ley 44 de 1990 Artículo 19; Ley 223 de 1995 Artículo 272; Ley 488 de 1998 Artículo 138 y Ss; Acuerdo Municipal 051 de 1995 Artículo 57 y Ss (la remisión normativa a éste acuerdo está referida en el artículo 286 del reciente Acuerdo municipal 029 de 2005 o Estatuto Tributario Municipal)

IMPUESTOS INDIRECTOS

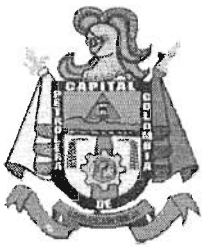
Son gravámenes que recaen indirectamente sobre las personas naturales o jurídicas que demandan bienes y servicios con base en las leyes, ordenanzas y acuerdos.

“ **SOBRETASA A LA GASOLINA:** Es una contribución generada por el consumo de gasolina motor extra, corriente, Nacional o importada, en la jurisdicción del municipio para determinar su valor y se aplica una tarifa del 14% al 15% sobre el precio de venta al público. Ley 86 de 1989 Artículo. 5 literal b; Ley 128 de 1994 Artículo 22 literal j; Ley 223 de 1995 Artículo 259; Ley 488 de 1998 Artículo 122; Ley 788 de 2002 Artículo 55

“ **DELINEACION Y URBANISMO:** Este impuesto lo percibe el municipio por una sola vez y se causa por la demarcación que haga la respectiva entidad municipal sobre la correcta ubicación de las casas, construcciones y edificios la base gravable es el valor establecido para el efecto del código de urbanismo del Municipio de Barrancabermeja, la tarifa es determinada por el Concejo Municipal, a iniciativa de Planeación Municipal. Decreto Ley 1333 de 1986; Acuerdo 029 de 2005

“ **ESPECTACULOS PÚBLICOS:** Este impuesto se causa por la celebración o presentación de actos cinematográficos, teatrales, de circo, corrida de toros, variedades la base gravable es el valor de la boleta de entrada excluido otros impuestos y la tarifa del 10%. (Historia normativa: Art. 8 Ley 1ª de 1967; Ley 49 de 1967; Ley 47 de 1968, extensivo al país; Art. 9 Ley 30 de 1971; Ley 2ª de 1976; Art. 125 Ley 06 de 1992; Art. 77 Ley 181 de 1995; Acuerdo 029 de 2005 Artículos. 108 y ss que modificó el anterior Código de Rentas regulado en su oportunidad por los artículos 134 y ss del Acuerdo Municipal 051 de 1995)

“ **INDUSTRIA Y COMERCIO:** Este impuesto grava las actividades comerciales, industriales y de servicios, las correspondientes a los bancos, compañías de seguros de vida, sociedades de capitalización, compañías aseguradoras, corporaciones financieras, compañías de financiamiento comercial, corporaciones de ahorro y vivienda y almacenes generales de depósito, estas tarifas varían del 2 por mil al 7 por mil para actividades industriales; del 2 por mil al 10 por mil para actividades comerciales y de servicios; 3 por mil para corporaciones de ahorro y vivienda; las demás entidades financieras el 5 por mil. (Historia normativa: (Ley 97 de 1913; Ley 14



ALCALDIA
BARRANCABERMEJA

280 - 26

de 1983; Ley 11 de 1986, Decreto. Ley 1333 de 1986; Art. 77 Ley 49 de 1990; Art.24 Ley 142 de 1994; Art. 51 Ley 383 de 1997; Acuerdo 029 de 2005 Artículos. 25 y Ss modificatorios de los Artículos. 27 y Ss del Acuerdo Municipal 051 de 1995(Anterior Código de Rentas)

“ **AVISOS TABLEROS Y VALLAS:** Este impuesto se cobra por la colocación de avisos en vías y lugares públicos, interiores y exteriores de coches y tranvías, estaciones de transporte terrestre, fluvial, aéreo, cafés o cualquier tipo de establecimiento público, el sujeto pasivo es el contribuyente de Industria y Comercio con avisos públicos. La base gravable es el impuesto de Industria y Comercio y su tarifa es el 15%. Ley 97 de 1913 art. 1º literal k. ; Ley 84 de 1915 art. 1º literal a. Dec. 1333 de 1986 art. 200; Ley 14 de 1983 art 37, 41,48; Ley 75 de 1986 art. 78; Acuerdo 029 de 2005 Arts. 83 y Ss modificatorios del Acuerdo M/pal 051 de 1995 art. 45 y Ss

“ **RETENCION EN LA FUENTE INDUSTRIA Y COMERCIO:** Corresponde a los ingresos retenidos por los agentes retenedores sobre los pagos a terceros, por la ejecución de contratos cuyo objeto consista en la realización de actividades gravables con el impuesto de Industria y Comercio, tales como Obras Públicas, Civiles, Mecánicas, Mantenimiento, Montaje, Diseños y Similares. Fundamento jurídico: C.P. art. 287 numeral 3º . Acuerdo 029 de 2005 Arts. 68 y Ss .

“ **RIFAS Y SORTEOS:** Este impuesto se causa por la venta de objetos mediante el sistema de rifas. La base gravable la constituye el valor de boletas o tiquetes y la tarifa es del 10%. Ley 12 de 1932 art. 7º; Ley 69 de 1946 art. 10 y 13; Ley 33 de 1948 art. 5º; Ley 4ª de 1963 art 5; Dec. 1333 de 1986 art. 228; Ley 643 de 2001 art. 27 y Ss; Acuerdo M/pal 051 de 1995 art. 71 y Ss

“ **VENTA POR EL SISTEMA DE CLUBES:** El hecho generador los constituyen las ventas realizadas por sorteos, periódicos mediante cuotas anticipadas, se cobra a las personas naturales o jurídicas que llevan a cavo ventas por el sistema de clubes, el impuesto equivale al 2% del valor de artículos entregados por sorteos. Ley 69 de 1946 art. 11; Dec. Ley 1333 de 1986 art. 224; Dec. 057 de 1969 arts 6, 7 literal b; Acuerdo M/pal 051 de 1995 arts 97 y Ss; Acuerdo 029 de 2005Arts. 126 y Ss

“ **APUESTAS MUTUAS Y PREMIOS:** Se causa por la realización de apuestas realizadas con ocasión de eventos típicos, deportivos o similares, o cualquier otro concurso que de lugar a la apuesta con el fin de acertar al ganador. La base gravable es el valor nominal de la apuesta con una tarifa del 10%. Dec. Ley 1333 de 1986 art. 229; Acuerdo M/pal 051 de 1995 art. 109 y Ss; Acuerdo 029 de 2005 Arts. 141 y Ss.

“ **FONDO MUNICIPAL DE REFORESTACION:** Comprende los ingresos recaudados en cumplimiento del Acuerdo 041 de 1998, constituido por el 0.5% del valor de los contratos de obras públicas, suministro, Interventorías y consultorías que celebre la administración municipal, las cuales se destinarán a establecer y mantener la arborización en zonas protectoras de abastecimiento de aguas, cuencas hídricas, lugares de esparcimiento, purificación de aire, lagos artificiales para piscicultura y protección del suelo.

OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES

26

Barrancabermeja, Ciudad Futuro....



“ **PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL:** Impuesto causado por la colocación de publicidad exterior visible desde la vía de uso o dominio público, cuya dimensión sea igual o superior a 8 mts², en la jurisdicción del territorio municipal. El sujeto pasivo es el propietario o responsable de la valla o publicidad. La tarifa la determina el Concejo Municipal sin que exceda de 5 salarios mínimos legales mensuales vigentes. (Un salario mínimo legal mensual vigente por año por una valla y por más de una valla dos salarios mínimos legales mensuales vigentes). Ley 140 de 1994 art. 1º; Acuerdo 029 de 2005 Arts. 93 y Ss. Modificó el Acuerdo M/pal 051 de 1995 arts. 225 y Ss

“ **EXTRACCION DE ARENA CASCAJO Y PIEDRA:** Se causa por la extracción de estos materiales de los lechos de los ríos, fuentes, arroyos ubicados dentro de la jurisdicción municipal. El sujeto pasivo es la persona, natural o jurídica responsable de realizar la extracción. La base gravable la constituye el volumen o valor de materiales extraídos y la tarifa es determinada por el Concejo Municipal. (Ley 97 de 1913 art. 1º literal c) Dec. Ley 1333 de 1986; Arts 186 y Ss del Acuerdo M/pal 051 de 1995.

“ **DEGUELLO DEL GANADO MENOR:** Este impuesto se causa por el sacrificio expendio y consumo de ganado porcino, caprino y lanar dentro de la jurisdicción municipal. La base gravable está dada por cada cabeza de ganado sacrificado a la tarifa determinada por el Concejo Municipal (actualmente el 12% de un salario mínimo legal mensual vigente) Ley 20 de 1908 art. 17(Reforma ley 149 de 1888); Dec. 1226 de 1908 arts 10 y 11; Ley 31 de 1945 art. 3º ; Ley 20 de 1946 art. 1º y 2º ; Dec. Ley 1333 de 1986 art. 226; Acuerdo M/pal 051 de 1995 arts 215 y Ss, modificado por el Acuerdo 029 de 2005 Arts. 162 y Ss

“ **PESAS Y MEDIDAS:** Se causa por el uso de pesas básculas, romanas y demás medidas utilizadas en el comercio. El sujeto pasivo es la persona natural o jurídica que utilice el peso o medida para el ejercicio de la actividad comercial o de servicios, la base gravable la constituye cada instrumento de medición y su tarifa es determinada por el Concejo Municipal (actualmente el 12% de un salario mínimo legal mensual vigente) Ley 33 y 72 de 1905; Dec. 966 de 1931; Ley 20 de 1943; Ley 84 de 1964; Acuerdo M/pal 051 de 1995 arts 209 y Ss, modificado por el Acuerdo 029 de 2005 Arts. 193 y Ss

INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Son los que percibe el Municipio por conceptos diferentes a los impuestos. Se originan por el cobro de derechos, prestación de servicios públicos explotación, producción y distribución de bienes y servicios.

TASAS O DERECHOS

Son los derechos que cobra la entidad territorial a sus habitantes o Usuarios por la utilización de sus bienes o por la prestación de servicios. A diferencia del impuesto, se genera para quien paga el derecho a beneficiarse individualmente de la prestación de un servicio en una proporción igual al precio pagado por el mismo.

“ **ALUMBRADO PÚBLICO:** Este impuesto se cobra por el servicio de energía a todos los propietarios bienes inmuebles ubicados dentro del



ALCALDIA
BARRANCABERMEJA

2 0 0 - 2 8

perímetro urbano. Ley 97 de 1913 art. 1º literal d); Ley 84 de 1915 art. 1º literal a. Acuerdo Municipal No 022 de 2005

“ **FERIA Y EXPOSICIONES:** Corresponde a los ingresos recaudados por el pago por parte del organizador de estos eventos para obtener el derecho a la realización de los mismos.

“ **FACTURACION DE IMPUESTOS:** Comprende los recaudos por los contribuyentes por la facturación oficial de los impuestos.

“ **FORMULARIOS Y PLIEGOS:** Lo constituyen los ingresos provenientes de la venta de formularios y pliegos.

“ **REGISTROS DE PATENTES, MARCAS Y HERRETES:** Se cobra a las personas que registran marcas, herretes, o cifras quemadoras como propias y que le sirven para identificar sus semovientes la base gravable es cada una de las marcas, patentes o herretes que se registre y su tarifa es determinada por el Concejo Municipal. (Actualmente el 10% de un salario mínimo legal mensual vigentes).

“ **OCUPACION DE VIAS, PLAZAS Y LUGARES PÚBLICOS:** Se genera por la ocupación transitoria de vías o lugares públicos que hagan los particulares con materiales de construcción, andamios, campamentos, escombros, caseta y estacionamiento de vehículos en las vías o lugares públicos, la base gravable está constituida por el número de metros cuadrados que se ocupen multiplicados por los días de ocupación. La tarifa es el 15% por cada metro cuadrado del impuesto de delineación urbana.

CONTRIBUCIONES

Es un mecanismo importante para la financiación parcial o total de obras de interés de la comunidad.

“ **CONTRIBUCION ESPECIAL DE SEGURIDAD (FONMUSECON):** Es un gravamen que recae sobre los contratos de obra pública para la construcción y mantenimiento de vías, con el estado. Debe ser descontado del valor del anticipo y de cada cuenta que se cancele al contratista. La base gravable es el valor total del contrato y su tarifa es el 5%.

“ **CONTRIBUCION DE VALORIZACION:** Es un tributo que se aplica sobre los bienes inmuebles en virtud del mayor valor de las propiedades causado por la ejecución de obras de interés público realizadas por el ente territorial o la entidad delegada por este. Ley 25 de 1921 art 3º ; Ley 1ª de 1943; Dec. Legislativo 868 de 1956 art 1º y Ss; Dec. Ley 1333 de 1986 art 234 y Ss; Ley 105 de 1993 art 23 y Ss; Ley 128 de 1994; Ley 383 de 1997 art 45; Acuerdo M/pal 051 de 1995 art 240 y Ss modificado por el Acuerdo 029 de 2005 Arts. 220 y Ss .

“ **MULTAS:** Es la sanción económica impuesta a los contribuyentes por la violación de las leyes y acuerdos vigentes.

“ **IMPUESTOS Y MULTAS:** Involucra el pago de impuestos nacionales y territoriales que por mandato legal deban atender los órganos. Así mismo, incluye las multas que la autoridad competente le imponga a la entidad.

TRANSFERENCIAS (PARTICIPACIONES)

28

Barrancabermeja, Ciudad Futuro....



ALCALDIA
BARRANCABERMEJA

280 - 29

Se basan en el criterio que la nación tiene mayor capacidad de recaudo de impuesto, en el marco de la descentralización de funciones, la brecha fiscal entre ingresos y gastos de los entes territoriales se compensan con transferencias del nivel nacional, las cuales deben guardar relación directa, con el costo de las obligaciones cedidas, las transferencias pueden ser condicionadas o incondicionadas.

“ **SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES:** El Sistema General de Participaciones está constituido por los recursos que la nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 (Modificados por Acto Legislativo No 01 de 2001) de la Constitución Política a las entidades territoriales, para la financiación de los servicios cuya competencia se les asigna en la Ley 715 de 2001.

“ **REGALIAS:** Son una contraprestación económica determinada a través de un porcentaje sobre el producto bruto explotado que el estado exige como propietario de los recursos naturales no renovables.

Por tanto el derecho de las entidades territoriales (Departamento, Municipio) es a participar en las regalías, esto es, a recibir un porcentaje que el estado le cede como titular de una contraprestación económica que le ha sido pagada por los encargados de extraer el recurso mineral.

Las participaciones por regalías es la cesión que el estado hace a los entes territoriales, en cuyas áreas se encuentran los yacimientos que son explotados. Const. Política; Ley 141 de 1994; Ley 756 de 2002

“ **SISTEMA GENERAL DE REGALIAS:** El sistema General de Regalías se constituyó mediante el Acto legislativo 05 de, donde se modificó los Arts. 360 y 361 de la Constitución política, y fue regulado por la Ley 1530 del 17 de mayo de 2012.

“ **TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELECTRICO:** Estas transferencias están establecidas en el artículo 45 de la Ley 99 de 1993 que dice: “Las empresas generadoras de energía hidroeléctrica cuya potencia nominal instalada total supere los 10.000 kilovatios, transferirán el 6% de las ventas brutas de energía por generación propia, de acuerdo con la tarifa que para ventas en bloque señale la Comisión de Regulación Energética”, y se deben destinar al saneamiento básico y mejoramiento ambiental, la ejecución de obras de acueductos urbanos y rurales, alcantarillados, tratamientos de aguas y manejo y disposición de desechos líquidos y sólidos.

APORTES, TRASPASO Y TRANSFERENCIA NACIONAL

• **FOSYGA:** Corresponde a los Ingresos que la Nación transfiere al municipio por intermedio del fondo de seguridad y garantía, a la financiación del régimen subsidiado.

• **CORPORACION AUTONOMA DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA CORMAGDALEMA:** Esta fuente de Ingresos esta constituida por los recursos que transfiere dicha entidad en virtud de la Ley 161 de 1994, equivale a 10.000

29

Barrancabermeja, Ciudad Futuro....



ALCALDIA
BARRANCABERMEJA

2 0 0 - 3 0

salarios mínimos legales mensuales vigentes por cada año para la descontaminación ambiental del municipio.

OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS

- **ARRENDAMIENTOS:** Son Ingresos percibidos por el uso que los particulares hacen de un bien o servicio de propiedad del ente territorial, por un periodo determinado.
- * **GACETA MUNICIPAL:** Corresponde a los Ingresos obtenidos por el pago de la publicación de todo tipo de contrato administrativo o de derecho privado en la gaceta municipal. La base gravable está constituida por el valor total del mismo a la tarifa del medio (0.5) salario mínimo legal diario vigente por cada millón de pesos o fracción de millón. Acuerdo 029 de 2005 Arts. 218 y Ss
- **APROVECHAMIENTO Y REINTEGROS:** Son Ingresos percibidos por los entes territoriales por actividades que no corresponden a su cometido estatal y se originan en operaciones y transacciones de carácter extraordinario. Se registran los valores recaudados de vigencias anteriores no incorporados en el presupuesto del año en que se origine la operación.

RECURSOS DE CAPITAL

Son recursos extraordinarios provenientes de operaciones contables y presupuéstales, recuperación de inversiones, variación del patrimonio, creación de un pasivo o actividades no relacionadas directamente con las funciones y competencias del ente territorial.

- **RECURSOS DEL CREDITO:** Son los recursos provenientes de empréstitos contratados por los entes territoriales contratados con el Gobierno Nacional, entidades descentralizadas del nivel Nacional, Departamental o Municipal, Empresas Públicas y demás Entidades de carácter financiero y privado.
- **RENDIMIENTOS FINANCIEROS:** Están constituidos por los ingresos provenientes de la colocación de recursos monetarios en el mercado de capitales o en títulos valores.
- **RECURSOS DEL BALANCE:** Comprende los ingresos formados por el producto del superávit fiscal de la vigencia anterior, la cancelación de las reservas que se habían constituido y otros pasivos que se consideran como no exigibles.

Este grupo lo constituyen los excedentes financieros de los establecimientos públicos y las empresas industriales y comerciales del estado, la cancelación de reservas, la venta de activos y la recuperación de cartera.

- **VENTA DE ACTIVOS:** Corresponde a los Ingresos recaudados por la venta de bienes muebles e inmuebles y valores que realiza el ente territorial en forma ocasional.
- **RECUPERACION DE CARTERA:** Son los Ingresos provenientes de la cancelación de obligaciones correspondiente a vigencias anteriores y que no están amparando ningún compromiso.

30

Barrancabermeja, Ciudad Futuro....



- **DIVIDENDOS:** Son los recursos percibidos por el ente municipal por concepto de las utilidades que le corresponden por las acciones que posee en diferentes entidades.

ARTICULO 6°. Todas las rentas que recaude el tesoro municipal en la vigencia de 2013 harán parte del presupuesto municipal y serán utilizadas para cancelar los compromisos que el gobierno adquiera por cualquier concepto excepto aquellas a las cuales la ley les ha dado una destinación específica.

ARTICULO 7°. La División de Tesorería de la Secretaría de Hacienda informará a los diferentes órganos que conforman el presupuesto general del Municipio las fechas de desembolso de las transferencias que se encuentren debidamente aprobadas por el Concejo en la norma de presupuesto

ARTICULO 8°.- INGRESO CORRIENTE DE LIBRE DESTINACION.- Se entiende por Ingresos Corrientes de Libre Destinación los ingresos corrientes excluidas las rentas de destinación específica, entendiéndose por estas las destinadas por Ley o acto administrativo a un fin determinado los ingresos corrientes son los tributarios y los no tributarios, de conformidad con lo dispuesto en Ley Orgánica de Presupuesto

CAPITULO III DE LOS GASTOS

ARTICULO 9°. De la definición de los gastos: Clasificación y Definición de los diferentes conceptos de Gastos del Presupuesto de la vigencia 2013.

a. Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificado de disponibilidad previos que garantice la asistencia de apropiación suficiente para atender estos gastos. Igualmente estos compromisos deberán contar con el respectivo registro presupuestal para que los recursos con el financiados no sean desviados a ningún otro fin esta operación es un registro de perfeccionamiento de estos actos administrativos. Decreto Ley 111 de 1996 art 71; Decreto 568 de 1996 arts. 19 y 20

Por lo tanto el Despacho del Señor Alcalde, las Secretarías deberán solicitarlos a la Secretaría de Hacienda y del tesoro. Grupo de Presupuesto para cualquier gasto, contrato u orden de trabajo.

b. La Secretaría General elaborará el programa anual de compras que requiera para su funcionamiento la Administración Municipal y lo someterá a consideración del Secretario de Hacienda, antes del 30 de enero de cada vigencia.

c. Los ordenadores del gasto solamente podrán autorizar avances para viáticos, gastos de viaje y gastos urgentes que requieran ser cancelados inmediatamente.



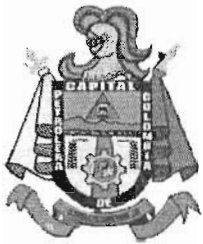
- d. Cuando se presente la necesidad de celebrar contratos que comprometen más de una vigencia fiscal, se deberá solicitar autorización al Concejo Municipal; Cuando se trate de autorizaciones para gastos de inversión requiere certificación de la oficina Asesora de Planeación, en la que se indique la inclusión del Proyecto a realizarse en el Plan Anual de Inversiones. (Dec 111/96 art 23 y Ss)
- e. La Secretaria General ejercerá el manejo y control administrativo de los gastos de funcionamiento (Gastos Personales, Gastos Generales y las Transferencias).
- f. Ningún funcionario podrá obligarse a hacer gastos ni contraer obligaciones con cargo a apropiaciones inexistentes, o que no tenga saldo disponible en el momento de contraer la obligación. Cuando se incrementa un servicio imputable a una partida determinada del presupuesto, deberá adicionarse simultáneamente la apropiación presupuestal correspondiente a un valor igual que al del nuevo gasto.
- g. El Municipio de Barrancabermeja no será responsable de los compromiso que se adquieran a nombre de la Administración, si estos no tienen amparo presupuestal, por lo tanto el funcionario que actuare sin sujeción a esta norma, será responsable personal y pecuniariamente por la obligación que implique el compromiso o negociación que se realice sin el amparo presupuestal.
- h. La ejecución del presupuesto se hará con base en el Programa Anual de Caja, aprobados de conformidad con las disposiciones establecidas en el estatuto Orgánico de Presupuesto, Acuerdos y sus Decretos reglamentarios. (Dec 111/96 art 73), (Acuerdo 101/97 art 77)

PRELACION DE GASTOS

- a. El orden de la prelación de gastos para la ejecución de este presupuesto será el siguiente: Servicios Personales, Calamidades Públicas, Deuda Pública, Gastos Generales, Inversión y Transferencias.
- b. El pago de las transferencias o aportes se harán teniendo en cuenta el recaudo efectivo de las rentas que las originan y estarán sujetas a las prioridades establecidas en el programa mensual izado de caja, por tanto no dará lugar al reconocimiento intereses moratorios.
- c. Las apropiaciones de las transferencias de Ley que resultaren insuficientes, serán acreditadas y/o adicionadas en el transcurso de la vigencia.

I. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Los Gastos de Funcionamiento son los gastos necesarios para el normal ejercicio de las funciones de la entidad territorial, constituyen gastos de funcionamiento los Servicios Personales, Gastos Generales y Transferencias. Los gastos de funcionamiento de las Entidades Territoriales deben financiarse con sus ingresos corrientes de Libre Destinación, de tal manera que estos sean suficientes para atender sus obligaciones corrientes, provisionar pasivos, prestacional y pensional; y financiar, al menos parcialmente, la inversión pública autónoma de las mismas



1. GASTOS DE PERSONAL.

- a. Se consideran servicios personales aquellos trabajos ejecutados por el personal de nomina, contrato, supernumerario, técnico o jornal y vinculado a la Administración Municipal, bien sea que predomine en ellos el trabajo intelectual o manual; se incluye también los egresos causados por las prestaciones sociales de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- b. El aumento de las asignaciones civiles, prestaciones sociales, primas o nuevas erogaciones que se adopten por Acuerdo, solo tendrán vigencia una vez queden incluidas en el presupuesto las partidas adicionales para atender el gasto respectivo.
- c. Decretadas las vacaciones, deberá hacerse uso de ellas y no podrán ser compensadas en dinero a excepción de los casos en que mediante solicitud expresa sean aprobadas por el Alcalde Municipal.

1.1. SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA.

Comprende la remuneración por concepto de sueldo y demás factores salariales legalmente establecidos de los Servidores Públicos vinculados a la Planta de Personal.

1.1.1. SUELDO PERSONAL DE NOMINA

El sueldo personal de nomina lo constituye: la asignación básica, para retribuir la prestación de los servicios de los empleados públicos y trabajadores oficiales debidamente posesionados en los cargos de planta incluye los incrementos de dichos conceptos.

1.1.2. SUBSIDIO DE TRANSPORTE

El subsidio de transporte se cancela a los empleados públicos que por Ley tienen derecho y, según lo contratado, a los trabajadores oficiales que laboren en localidades expresamente determinadas, según cuantías y condiciones debidamente establecidas por la Ley. Cuando el ente territorial suministre el transporte a los servidores no habrá lugar a este reconocimiento.

El auxilio patronal de transporte se cancelará a los servidores públicos que devengan hasta dos veces el salario mínimo legal vigente.

1.1.3. PRIMA DE SERVICIOS

La prima de servicio es el reconocimiento en dinero de 15 días de remuneración, que se pagará en los primeros 15 días del mes de julio de cada año, al 30 de junio de cada año el empleado debe haber laborado en la entidad un año completo; si no se ha elaborado el año completo, tendrá derecho al pago en forma proporcional al tiempo laborado que exceda de seis meses de que trata en artículo 58 del Decreto 1042 de 1978.

1.1.4. PRIMA DE VACACIONES

Al pago por prima de vacaciones tiene derecho los empleados públicos y, según lo contratado los empleados oficiales, cuyo tiempo laborado exceda de



seis meses, cancelándose el equivalente a 15 días de remuneración por el año de servicio o proporcionalmente al tiempo laborado o según disposiciones vigentes de cada ente territorial.

Solo se podrán acumular vacaciones hasta por dos años por necesidades del servicio y mediante resolución motivada. Cuando no se hiciese uso de vacaciones en la fecha señalada, sin que medie autorización de aplazamiento, el derecho de disfrutarlas en su totalidad.

Se reconoce esta prima por las vacaciones disfrutadas o compensadas durante la vigencia de la relación laboral de otro de la que jurídicamente se generan los beneficios derivados de la vinculación del trabajo.

Cabe señalar que sobre prestación también se aplica lo dispuesto en la Ley 995 de 2005 y en el Decreto 404 de 2006

Los empleados públicos que salgan a vacaciones, tienen derecho al pago anticipado de ellas. Cuando un empleado público o trabajador oficial quede retirado del servicio sin haber hecho uso de sus vacaciones causadas, tiene derecho al pago de ellas en dinero y se tendrá como base la compensación del último sueldo devengado. Tal reconocimiento no implica continuidad en el servicio.

1.1.5. VACACIONES

Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a 15 días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales. En los organismos cuya jornada semanal se desarrolle entre el lunes y viernes, el sábado no se computará como día hábil para efectos de vacaciones.

1.1.6. PRIMA DE NAVIDAD

La Prima de Navidad se le debe cancelar a los empleados públicos y, según lo contratado, a los trabajadores oficiales se paga el equivalente a un mes de sueldo que corresponda al cargo de 30 de noviembre de cada año, prima que se pagará en la primera quincena del mes de diciembre.

Cuando el empleado o trabajador oficial no hubiese servido durante el año civil completo, tendrá derecho a la mencionada Prima de Navidad, en proporción al tiempo servido durante el año, a razón de una doceava parte por cada mes completo de servicio, que se liquidará con base en el último salario devengado.

1.1.7. HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS

Las horas extras y días festivos se debe cancelar a los trabajadores oficiales por el trabajo realizado en horas adicionales a la jornada ordinaria, diurna o nocturna y en días dominicales y festivos, en razón de la naturaleza del trabajo con las limitaciones establecidas en las disposiciones legales vigentes.

1.1.8. INDEMNIZACION POR VACACIONES

La indemnización por vacaciones se cancela al personal que se desvincule del organismo, o quienes por necesidad del servicio no puedan tomar el tiempo de las vacaciones causadas y no disfrutadas.



ALCALDIA
BARRANCABERMEJA

280-35

Se cancela con cargo al Presupuesto vigente, cualquiera sea el año de su causación.

1.1.9. DOTACION

Tiene derecho a la dotación (Calzado y Vestido de Labor) el trabajador cuya remuneración mensual no exceda dos veces el salario mínimo. Esta se cancelará tres veces durante el año (30 de abril, 31 de agosto y 20 de diciembre)

1.1.10. CESANTIAS

Comprende el pago de cesantías definitivas de las mismas según el caso de acuerdo a lo estipulado por las normas y Convenciones Colectivas. Se cancelarán por este rubro igualmente las transferencias a Fondos Públicos o Privados de Cesantías en los que se encuentren afiliados los empleados y trabajadores de la entidad se incluyen también las provisiones y pasivos correspondientes también a vigencias anteriores.

1.1.11. INTERESES A LAS CESANTIAS

Comprende el 12% anual sobre el saldo de cesantías a 31 de diciembre de cada año que tengan, los trabajadores del municipio regulado por la Convención Colectiva y Empleados de acuerdo al régimen que pertenezcan.

Dicha obligación cobija a todos los empleadores que habitualmente ocupe uno o más trabajadores permanentes.

1.1.12. BONIFICACION ESPECIAL POR RECREACION

Es un reconocimiento a los empleados públicos equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual, los cuales se pagarán en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional. Así mismo se reconoce cuando se compensen las vacaciones en dinero. Es necesario tener en cuenta que la bonificación especial por recreación se encuentra contemplada en el Decreto 451 de 1984, en el cual se dictan unas disposiciones en materia salarial; sin embargo, esta Dirección Jurídica considera que a pesar del enunciado de la norma, ello no puede desvirtuar la naturaleza del emolumento que es de prestación social, en cuanto con ella no se remunera directamente el servicio y si la necesidad de un auxilio adicional para vacaciones, característica propia de una prestación social. Del mismo modo, se le ha dado el tratamiento de una prestación social por encontrarse íntimamente ligada con las vacaciones y se reconoce cuando se inicia el disfrute de éstas. El empleado que entre a disfrutar de dos o más períodos, simultáneamente, no perderá el derecho al reconocimiento de dos días por cada uno de estos períodos.

1.1.13. BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS

Reconocimiento que se hace a los servidores públicos, por cada año continuo de servicios, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

1.1.14. SUBSIDIO DE ALIMENTACION

El subsidio de alimentación es un beneficio que el trabajador recibe como retribución de la prestación de su servicio. Consiste en el pago habitual y



periódico de una suma de dinero destinada a la provisión de alimento del empleado. Es uno de los elementos constitutivos de salario, de conformidad con el Artículo 42 decreto 1042 de 1978.

1.2. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Son gastos destinados a atender la contratación de personas jurídicas y naturales para que presten el Servicio Calificado o Profesionales, cuando no puedan ser desarrollados con personal de planta. Incluye la remuneración del personal que se vincule en forma ocasional para desarrollar actividades netamente temporales. No obstante, debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 344 de 1996, sobre racionalización del gasto público.

1.2.1. SUPERNUMERARIOS

Se consideran supernumerarios al personal ocasional que la Ley o Acuerdo autorice nombrar, para suplir a los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones, o para desarrollar actividades netamente transitorias que no se puedan atender con empleados de planta, en ningún caso la vinculación de este personal deberá exceder el tiempo de tres meses, salvo aquellas autorizadas mediante Resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. Por este rubro se pagan prestaciones sociales y transferencias a que tengan derecho.

1.2.2. HONORARIOS

Se cancela honorarios a las personas naturales o jurídicas, por los servicios profesionales prestados en forma transitoria o esporádica, para desarrollar actividades relacionadas con la atención de los negocios o el cumplimiento de funciones a cargo del Organismo contratante, cuando las mismas no puedan cumplirse con personal de planta. Así mismo, se incluye el pago a los concejales.

1.2.3. REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS

Se cancela remuneración por servicios técnicos a las personas naturales o jurídicas, que prestan en forma continua o no, asuntos propios del organismo, que no pueden ser atendidos por el personal de planta de conformidad con el régimen contractual vigente.

1.2.4. APRENDICES SENA

Entre las normas que regulan la contratación de aprendices encontramos: Ley 789 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 933 y 2585 de 2003, Acuerdo 0015 del 11 de diciembre de 2003 y Acuerdo 0016 del 11 de diciembre de 2003.

1.2.5. OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES

Se considera aquellos gastos que no se encuentran bajo las denominaciones anteriores.

1.3. CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA AL SECTOR PRIVADO.

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer el órgano como empleador, que tiene como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector privado, tales como, Fondos Administradores de Cesantías y Pensiones, Empresas Promotoras de Salud Privadas, así como las



administradoras privadas de aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

1.4. CONTRUCIONES INHERENTES A LA NOMINA AL SECTOR PUBLICO.

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer el órgano como empleador, que tiene como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector público, tales como, Fondo Nacional de Ahorro, Fondos Administradores de Cesantías y Pensiones, Empresas Promotoras de Salud Públicas, así como las administradoras públicas de aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

1.5. APORTES PARAFISCALES.

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer el órgano como empleador, que tiene como base la nómina del personal de planta, como SENA, ICBF, ESAP, Cajas de compensación Familiar e Instituciones Técnicas.

2. GASTOS GENERALES

Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que el órgano cumpla con sus funciones asignadas por la Constitución y la Ley; y con el pago de los Impuestos y Multas a que estén sometidas legalmente y para el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

2.1. COMPRA DE EQUIPO MUEBLES E INMUEBLES

Por compra de equipo se puede cancelar la adquisición de bienes de consumo duradero que deban inventariarse y que no están destinados a la producción de otros bienes y servicios. En este Artículo se debe incluir bienes como Muebles y Enseres, Equipos de Oficina, Cafetería, Mecánico, Automotores y demás que cumplan con las características de esta definición.

Las adquisiciones se harán con sujeción al programa general de compras y demás normas legales.

2.2 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se pueden cancelar las adquisiciones de bienes tangibles e intangibles de consumo final o fungible que no se deben inventariar ni son objeto de devolución, como papelería, útiles de oficina, disquetes para computadores, insumos para automotores (con excepción de repuestos).

2.3 COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES

Por este rubro se puede cancelar: Gasolina, ACPM, Aceite, Grasas, Valvulina, Lavado, Engrase, Cambio de Aceite, Despinche.

2.4. MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

Se puede cancelar la conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles, incluyendo las llantas, repuestos y accesorios que se requieran para estas finalidades.

2.5. SERVICIOS PÚBLICOS



Son las erogaciones por concepto de servicio de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía, teléfono y compra de líneas telefónicas contribuciones especiales para la superintendencia de servicios públicos y demás servicios públicos domiciliarios.

2.6. COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE

Se cancelará por este concepto, acarreos, bodegajes, transporte de mercancías y equipos, servicios de comunicaciones, pago de Internet, Celulares, envío de correspondencia, fletes, apartados aéreos.

2.7. ARRENDAMIENTOS Y ALQUILERES

Por este concepto se paga el alquiler de bienes muebles e inmuebles, para el adecuado funcionamiento de los organismos del orden municipal incluyendo alquiler de garajes.

2.8. VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y VIAJE

Se paga el reconocimiento para el alojamiento, alimentación y pasajes aéreos y terrestres a los empleados públicos, no podrán imputarse a este rubro viáticos y pasajes de contratistas, salvo que se haya estipulado así en el respectivo contrato.

2.9. IMPRESOS, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES

Por este concepto se puede pagar los gastos por ediciones de formas continuas, escritos, publicaciones, audiovisuales, revistas y libros, trabajos tipográficos, sellos, suscripciones, adquisición de revistas y libros, elaboración de escarapelas y Carnet

2.10 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

Por este concepto se puede pagar los gastos de publicaciones, audiovisuales y avisos.

2.11 SEGUROS

Se puede pagar el costo previsto en los contratos las pólizas para amparar los inmuebles, maquinaria, vehículos y equipos de propiedad del municipio y de los establecimientos públicos, incluyendo a demás, las pólizas a empleados de manejo, ordenadores y cuentadantes que conformen a las disposiciones legales vigentes, deben ser concordantes a la responsabilidad al manejo de los recursos que conformen a las disposiciones legales vigentes.

2.12 INHUMACION DE CADAVERES

Se puede cancelar por inhumación de cadáveres de pobre solemnidad, es decir de escasos recursos económicos.

2.13 ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

Se pueden pagar los gastos ocasionales por actos oficiales que realice la Administración Municipal.

2.14 GASTOS ELECTORALES

Se pueden cancelar los gastos electorales por la organización y realización de comicios electorales de conformidad con lo establecido en el régimen electoral.

2.15 IMPREVISTOS



Se pueden cancelar las erogaciones excepciones de carácter eventual o fortuito, de inaplazable e impredecible realización para el funcionamiento de los organismos.

2.16 OTROS GASTOS GENERALES

Se cancelan aquellos gastos que no pueden ser clasificados dentro de las definiciones anteriores, autorizados por la norma legal vigente.

2.17 LICENCIAS Y SALVO CONDUCTOS

Se pagará por este concepto las licencias, paces de conducción, salvos conductos, municiones, permisos.

2.18 GASTOS NOTARIALES REGISTROS Y PERITAZGOS

Se cancelará los gastos notariales, registro y Peritazgos.

2.20 FOTOCOPIAS

Por este rubro se cancelará el suministro de fotocopias, heliografías, empastes, encuadernación, escaneado, reproducción, gráficas, fotograbado.

3. TRANSFERENCIAS

Son los gastos causados por los aportes a otras entidades oficiales adscritas a entidad territorial o a instituciones públicas o privadas por cuotas patronales de salud, pensiones, cesantías etc., siempre y cuando sean originadas en una acción legal. Las transferencias no implican contraprestación de servicios personales o en bienes y servicio y se clasifican en los siguientes rubros:

3.1. TRANSFERENCIAS FORCAP

Son las transferencias para el Funcionamiento del fondo que se realizan en cumplimiento al Acuerdo 045 de 1999, por el cual se crea el Fondo Rotatorio, Capacitación y Crédito para la generación de empresas y empleo del Municipio de Barrancabermeja y se otorgan unas facultades al Señor Alcalde.

3.2. TRANSFERENCIAS FONPET

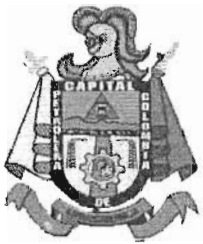
Son los pagos por concepto del 15% de las ventas de los activos, de acuerdo lo establecido en el artículo 2 de La Ley 549 de 1999.

3.3. MESADAS PENSIONALES

Son los pagos por concepto de nomina de pensionados y jubilados que los Órganos hacen directamente en los términos señalados en las normas.

3.4. PACTOS CONVENCIONALES

Gastos extralegales acordados por Convención Colectiva de los Trabajadores Oficiales, previa liquidación de la Secretaría General. Por este concepto se cancelarán las UPC, aportes de salud de pensionados, los aportes del trabajador oficial de salud y pensión y las demás pactadas en la convención colectiva de Trabajo.



ALCALDÍA
BARRANCABERMEJA

280 - 40

II. SERVICIO A LA DEUDA PÚBLICA

Para el servicio a la Deuda Pública se harán apropiaciones por el monto de los respectivos vencimientos. El Alcalde en coordinación con el Secretario de Hacienda tendrán plenas facultades para realizar todas las operaciones de manejo de la deuda pública y operaciones conexas de que tratan los Artículos 5 y 6 del Decreto 2681 de 1993.

III. INVERSIÓN. Son gastos de inversión aquellas erogaciones susceptibles de causar rendimientos o de ser de algún modo económicamente productivas, o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable, llamados también de capital por oposición a los de funcionamiento, que se hayan destinado por lo común a extinguirse con su empleo. Así mismo, aquellos gastos destinados a crear infraestructura social.

En el proyecto de presupuesto de inversión del Municipio se deberán incluir los proyectos contenidos en el Plan Operativo Anual de Inversiones aprobado por el Concejo, clasificados por Capítulos, programas y subprogramas con su respectiva financiación y siguiendo las prioridades establecidas por la Oficina Asesora de Planeación Municipal.

ARTICULO 10°. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como, los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios y gastos de legalización.

Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales.

El Representante Legal y el ordenador del gasto o en quienes estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTICULO 11°. Los compromisos y las obligaciones de los órganos que sean una sección del Presupuesto General del Municipio correspondientes a las apropiaciones financiadas con rentas provenientes de contratos o convenios, sólo podrán ser asumidos cuando estos se hayan perfeccionado igual tratamiento se dará a los recursos provenientes del Fondo Nacional de Regalías, Coormagdalená y otros.

ARTICULO 12°. Para proveer empleos vacantes se requerirá del certificado de disponibilidad presupuestal por la vigencia fiscal de 2013. Por medio de éste, el Jefe de Presupuesto garantizará la existencia de los recursos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, por todo concepto de gastos de personal, salvo que el

40

Barrancabermeja, Ciudad Futuro....



ALCALDIA
BARRANCABERMEJA

280 - 41

nombramiento sea en reemplazo de un cargo provisto o creado durante la vigencia, para lo cual se deberá expedir el certificado de disponibilidad presupuestal para lo que resta del año fiscal.

Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal, incluyendo las vinculaciones de los trabajadores oficiales.

La vinculación de supernumerarios, por períodos superiores a tres meses, deberá ser autorizada mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano.

ARTICULO 13°. Previo al reconocimiento de la Prima Técnica se expedirá el certificado de disponibilidad presupuestal. Por medio de éste se deberá garantizar la existencia de recursos del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2013.

ARTICULO 14°. La solicitud de modificación a las plantas de personal requerirá para su consideración y trámite, por parte de la Secretaría de Hacienda y del Tesoro - Unidad de Presupuesto municipal, los siguientes requisitos

1. Exposición de motivos con toda la sustentación legal ajustada a los criterios de la ley de carrera administrativa y código sustantivo del trabajo
2. Costos y gastos comparativos de las plantas vigente y propuesta.
3. Efectos sobre los gastos generales.
4. Concepto de Planeación Municipal si se afectan los gastos de Inversión.
5. Y las demás que la Secretaría de Hacienda y del Tesoro - Unidad de Presupuesto considere pertinentes.

ARTICULO 15°. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

Los programas de capacitación podrán comprender los costos de matrículas de los funcionarios, que se girarán directamente a los establecimientos educativos. Sin embargo, su otorgamiento se hará en virtud de la reglamentación interna del órgano respectivo.

Los costos de los programas de bienestar social y capacitación, que autoricen las disposiciones legales, incluirán los elementos necesarios para llevarlos a cabo.

ARTICULO 16°. La adquisición de los bienes que necesiten los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio para su funcionamiento y organización requieren de un Plan de Compras.



ALCALDIA
BARRANCABERMEJA

2 0 1 1 - 4 2

Este plan deberá aprobarse por cada órgano acorde con las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General del Municipio y se modificará cuando las apropiaciones que la respaldan sean modificadas.

Cuando los órganos de que trata el artículo 4º del presente Acuerdo requieran adquirir vehículos, deberán obtener autorización previa del Ordenador del gasto o su Delegado. Para ello se deberá incluir una justificación en que se detalle el inventario de vehículos y su programa de reposición. Exceptúense los que se adquieran con recursos propios del ente o empresa

ARTICULO 17º. Las modificaciones, al anexo del Decreto de liquidación que no modifique en cada sesión presupuestal, del monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio a la deuda a los subprogramas de inversión aprobados por el Concejo se harán mediante Resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden Municipal estas modificaciones al anexo del Decreto de liquidación se harán por Resolución o por el Comité de Hacienda Municipal o quien delegue previa presentación a las Juntas o Consejos Directivos (Decreto 568/96 Art. 734).

ARTICULO 18º. El representante legal y el Tesorero o pagador de los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio deberán cumplir prioritariamente con la atención de los sueldos de personal, la Deuda Pública, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina.

El incumplimiento de esta disposición es causal de mala conducta del representante legal y del ordenador del gasto.

ARTICULO 19º. Los órganos de que trata el Artículo 4º del presente Acuerdo podrán pactar anticipos únicamente cuando cuenten con un Programa Anual Mensualizado de Caja- PAC aprobado.

ARTICULO 20º. La política de Gasto Público Municipal será aplicada con estricta sujeción a la ley 617 de 2000 y las normas relativas a la racionalización y control del gasto público que establezca el Gobierno Nacional y las propias municipales.

ARTICULO 21º. En el manejo presupuestal, de tesorería y administrativo, se autoriza la realización de las siguientes operaciones:

- a. Cuando exista apropiación presupuestal en el servicio de la deuda pública podrán efectuarse anticipos en el pago de los contratos de empréstito.
- b. Podrá atenderse con cargo a la vigencia en curso las del servicio de la deuda pública correspondiente al mes de enero del año 2013, podrán igualmente cancelarse por este rubro presupuestal los gastos por comisiones y erogaciones que tengan por fin dar cumplimiento al servicio de la deuda pública del municipio.



ALCALDIA
BARRANCABERMEJA

280 - 43

- c. La ordenación del gasto del presupuesto corresponderá al Alcalde de Barrancabermeja, a los Secretarios de Despacho mediante delegación expresa.
- d. La Secretaría General fijará los cupos de consumo de combustible a los vehículos de la Administración Municipal y en ningún caso podrá exceder del cupo fijado por el mismo.
- e. La Secretaría de Hacienda y del tesoro, llevara los registros sobre ingresos y egresos de los fondos rotatorios. Con tal fin los funcionarios encargados de su dirección y manejo están en la obligación de informar en los primeros diez (10) días de cada mes sobre el movimiento ocurridos en sus respectivos fondos. Dicho informe constará de balance, las relaciones de ingresos, egresos y los estados de Tesorería.
- f. Queda facultado el Secretario de Hacienda y del Tesoro para reglamentar el funcionamiento de los Fondos Rotatorios.
- g. El Tesorero General podrá ordenar la compensación en el caso de los contribuyentes morosos que sean a su vez acreedores del Municipio hasta la concurrencia de los impuestos debidos por estos.
- h. Los funcionarios del orden municipal que tengan obligaciones con el municipio de Barrancabermeja, por concepto de impuestos, podrán cancelarlos a través de descuentos mensuales en su respectiva nómina, autorizados por libranzas que deberá firmarse dentro del primer trimestre del año y cuyo término no deberá exceder del 31 de diciembre de 2013. La cancelación que se haga por vigencia actual no llevará el pago de intereses moratorios.
- i. A fin de sanar las cuentas por pagar que los organismos y Entidades que conformar el Presupuesto General del Municipio tienen con las Entidades Municipales, podrá hacerse cruce de cuentas en las condiciones que establezca la Secretaría de Hacienda. La Secretaría de Hacienda y del Tesoro velará por el usos eficiente y oportuno de los recursos públicos y hará cumplir las normas legales y reglamentarias sobre gasto público, para lo cual podrá solicitar la presentación de libros, comprobantes, informes de Caja, y Bancos, Reservas Estados Financieros y demás información que considere conveniente; el no suministro de esta información dará lugar a la investigación disciplinaria y administrativa correspondiente.
- j. En el Ejercicio de control de las actividades presupuétales, la Secretaría de Hacienda y del Tesoro podrá ordenar visitas de control y solicitar información a las Entidades que reciban aportes del Presupuesto Municipal.

ARTICULO 22°. El Gobierno Municipal en el Decreto de Liquidación clasificará y definirá los ingresos y gastos. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticas, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.

La Secretaria de Hacienda y del Tesoro por intermedio de Presupuesto hará mediante Resolución, las operaciones que en igual sentido se requieran durante el transcurso de la vigencia.

Cuando se trate del presupuesto de gastos de inversión requerirá del concepto previo favorable de la Secretaría de Planeación Municipal.

43

Barrancabermeja, Ciudad Futuro....



ALCALDIA
BARRANCABERMEJA

280 - 44

ARTICULO 23°. La Secretaría de Hacienda y del Tesoro - Presupuesto, por medio de oficio o a petición del Jefe del órgano respectivo, hará por resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal de 2013.

ARTICULO 24°. El Tesorero Municipal fijará los criterios técnicos para el manejo de los excedentes de liquidez del Tesoro público municipal acorde con los objetivos monetarios, cambiarios y de tasa de interés a corto y largo plazo.

ARTICULO 25°. Los rendimientos financieros originados con recursos del Municipio, incluidos los negocios fiduciarios, deben ser consignados en la División de Tesorería Municipal en el mes siguiente de su recaudo,

ARTICULO 26°. El Secretario de Hacienda y del tesoro del Municipio de Barrancabermeja podrá ordenar visitas, solicitar la presentación de libros, comprobantes, informes de caja y bancos, reservas presupuestales y cuentas por pagar, estados financieros y demás documentos que considere convenientes para la adecuada programación y seguimiento de los recursos incorporados al Presupuesto.

ARTICULO 27°. El Secretario de Hacienda Municipal podrá abstenerse de adelantar los trámites de cualquier operación presupuestal de las entidades señaladas en el artículo 4° del presente Acuerdo que incumplan los objetivos y metas trazados en el Plan Financiero, en la Programación Económica del Gobierno Municipal y en el Programa Anual de Caja. Para tal efecto, los órganos y entidades enviarán a la Unidad de Presupuesto municipal informes mensuales sobre la ejecución de ingresos y gastos, dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente.

CAPITULO IV

DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR

ARTICULO 28°. El régimen de reservas de carácter presupuestal se regirán por lo establecido en la ley 819 de 2003, las normas complementarias y aquellas que se expidan con objeto reglamentario



ALCALDIA
BARRANCABERMEJA

280-45

ARTICULO 29°. Las reservas de caja o cuentas por pagar de los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio, correspondientes al año 2012, deberán constituirse a más tardar el primero de febrero de 2013 y remitirse a la Unidad de presupuesto municipal en la misma fecha. Serán constituidas por el ordenador del gasto y el tesorero de cada órgano. Igual procedimiento será aplicable a los Establecimientos públicos del orden municipal, Empresas industriales y comerciales del estado, sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas. Únicamente en casos excepcionales se podrán efectuar correcciones a la información suministrada respecto de las cuentas por pagar. Estas correcciones se podrán efectuar hasta el 30 de junio de 2013. Los casos excepcionales referidos serán evaluados y calificados por la Secretaría de Hacienda y del Tesoro – Unidad de Presupuesto municipal.

ARTICULO 30°. Constituidas las cuentas por pagar de la vigencia fiscal de 2012, los dineros sobrantes serán reintegrados al presupuesto de 2013 en el rubro rentístico denominado recursos del balance y asignado de acuerdo a las necesidades de gasto existente por parte del Concejo Municipal, en caso de existir excedentes fiscales al cierre de la operación presupuestal por parte de las entidades descentralizadas, éstos deberán ser consignados en la Tesorería municipal y el ordenador del gasto dispondrá de ellos como recursos propios de la administración central

ARTICULO 31°. Los recursos incorporados en el Presupuesto General del Municipio con destino a los Establecimientos Públicos del Orden municipal, Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, que no hayan sido comprometidos o ejecutados a 31 diciembre de 2012, deberán ser reintegrados por éstas a la División del Tesoro Municipal a mas tardar el 30 de enero del año 2013.

ARTICULO 32°. Para la cancelación de las obligaciones que constituyen el déficit se deberá tener en cuenta la legalidad de estas y la prestación a satisfacción del servicio, para aquellos servicios contratados y que constituyan pago de anticipos, se buscará concertación con el contratista o beneficiario y la comunidad en pro de defender el principio de economía que rige la Administración pública.

La Secretaría de Hacienda-Presupuesto velará por la correcta ejecución presupuestal del Déficit fiscal.

ARTICULO 33°. Las obligaciones contractuales que conforman el Déficit fiscal serán canceladas con los recursos que financian dicha apropiación en el presupuesto de la vigencia fiscal de 2013.

CAPITULO V



ALCALDIA
BARRANCABERMEJA

280-46

DE LAS VIGENCIAS FUTURAS

ARTICULO 34°. La asunción de Vigencias Futuras serán tramitadas en cumplimiento del Estatuto Orgánico de Presupuesto, la ley 819 de 2003 y normas que regulen dicha materia para las entidades territoriales.

ARTICULO 35°. Las solicitudes para comprometer recursos del Municipio, que afecten vigencias fiscales futuras de las Establecimientos públicos del Orden Municipal, Empresas Industriales y Comerciales del Estado o Sociedades de Economía Mixta con régimen de aquellas, deberán tramitarse a través de la Secretaria de Hacienda Municipal.

CAPITULO VI

DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO 36°. El servidor público que reciba una orden de embargo sobre los recursos incorporados en el Presupuesto General del Municipio, incluidas las transferencias que hace el Municipio a los Entidades Descentralizados, está obligado a efectuar los trámites correspondientes para que se solicite por quien corresponda la constancia sobre la naturaleza de estos recursos a la Unidad de Presupuesto Municipal, con el fin de llevar a cabo el desembargo.

ARTICULO 37°. Los órganos a que se refiere el artículo 4° del presente Acuerdo cancelarán los fallos y sentencias sobre procesos legales con cargo al rubro que corresponda a la naturaleza del negocio fallado.

Para cancelarlas, en primera instancia se deberán efectuar los traslados presupuéstales requeridos, con cargo a los saldos de apropiación disponibles durante la vigencia fiscal en curso. Los Establecimientos públicos deberán atender las providencias que se profieran en su contra, en primer lugar con recursos propios.

ARTICULO 38°. Los establecimientos públicos del orden municipal podrán pagar con sus ingresos propios obligaciones financiadas con recursos del Municipio mientras la División de Tesorería transfiere los dineros respectivos.

ARTICULO 39°. Los gastos que sean necesarios para la administración, consecución y servicio de las operaciones de crédito público, las asimiladas a ellas, las propias del manejo de la deuda, las operaciones conexas y las demás relacionadas con los recursos del Crédito serán atendidos con cargo a las apropiaciones del Servicio de la Deuda Pública.



ALCALDIA
BARRANCABERMEJA

280 - 47

ARTICULO 40°. Autorícese al ejecutivo municipal basado en el artículo 313 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia hasta el 30 de junio de 2013, para que en cumplimiento del régimen de reservas establecidas en la ley 819 de 2003 , mediante decreto se adicione al presupuesto 2013 los recursos correspondientes a las reservas presupuestales constituidas a diciembre 31 de 2012 y a los procesos licitatorios, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección de contratistas con todos los requerimientos legales, incluidas las disponibilidades presupuestales, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal 2013.

ARTICULO 41°. Autorícese al señor alcalde municipal para realizar Créditos y Contracréditos dentro de los respectivos programas de cada sector sin que afecte el valor total aprobado por el Concejo Municipal.

ARTICULO 42°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su sanción y surte efectos fiscales a partir del 1° de enero de 2013.

21 DIC 2012

ELKIN DAVID BUENO ALAHONA
Alcalde Municipal

JUAN PABLO ARIZA CASTAÑEDA
Secretario de Hacienda y del Tesoro Municipal

Vo. Bo. Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó. DEYZI SANTAMARIA JAIMES
Profesional Especializado

ANEXO AL DECRETO DE LIQUIDACION PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA FISCAL 2013		
CODIGO/FUENTE	CONCEPTO	VALOR 2013
04 - 01 -	PRESUPUESTO DE INGRESO	316,565,833,367.00
04 - 0101 -	INGRESOS CORRIENTES	308,577,933,471.00
04 - 010101 -	INGRESOS TRIBUTARIOS	215,556,011,183.00
04 - 01010101 -	DIRECTOS	16,336,243,914.00
04 - 0101010101 - 01	Predial Unificado	14,000,000,000.00
04 - 0101010102 - 02	Sobretasa con destino a la Corporación Ambiental	2,336,243,914.00
04 - 01010102 -	INDIRECTOS	199,219,767,269.00
04 - 0101010201 - 01	Sobretasa a la Gasolina	10,000,000,000.00
04 - 0101010202 - 01	Delineación y Urbanismo	187,000,000.00
04 - 0101010203 - 01	Espectáculos Públicos	3,408,794.00
04 - 0101010204 - 01	Impuestos de Industria y Comercio	137,000,000,000.00
04 - 0101010205 - 01	Impuestos Avisos y Tableros	20,000,000,000.00
04 - 0101010206 - 01	Sobretasa industria y comercio	3,043,096,814.00
04 - 0101010207 - 01	Impuestos patentes nocturnas	7,476,151.00
04 - 0101010208 - 01	Impuestos sobre ejecución pública de fonogramas	2,929,981.00
04 - 0101010209 - 01	Retención de industria y comercio	6,033,727,052.00
04 - 0101010210 - 01	Ocupación de vías	38,542,761.00
04 - 0101010211 - 01	Imp. A las apuestas mutuas y juegos permitidos	500,000.00
04 - 0101010212 - 04	Estampilla pro-cultura	2,185,263,910.00
04 - 0101010213 - 05	Estampilla proanciano	4,056,105,090.00
04 - 0101010214 - 01	Otros impuestos municipales	2,892,252.00
04 - 0101010215 - 07	Sobretasa bomberil	3,002,987,656.00
04 - 0101010216 - 01	Impuesto de publicidad exterior visual y avisos	8,442,364.00
04 - 0101010217 - 01	Impuestos a las rifas y juegos de azar	500,000.00
04 - 0101010218 - 01	Impuestos a las ventas por sistema de clubes	500,000.00
04 - 0101010219 - 01	Impuesto de deguello de ganado menor	1,279,731.00
04 - 0101010220 - 01	Marcas y herretes	8,288,454.00
04 - 0101010221 - 08	Servicio de alumbrado publico	4,419,831,399.00
04 - 0101010222 - 08	Servicio de alumbrado publico sin situacion de fondos	7,526,106,236.00
04 - 0101010223 - 01	Impuestos de pesas y medidas	21,755,493.00
04 - 0101010224 - 25	Fondo de Seguridad de las Entidades Territoriales - Fonset (Ley 1421 de 2010)	1,669,133,131.00
04 - 010102 -	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	93,021,922,288.00
04 - 01010201 -	TASAS Y DERECHOS	494,803,750.00
04 - 0101020101 - 01	Expedición de certificados y paz y salvos	184,684,082.00
04 - 0101020102 - 01	Facturación de impuestos	169,816,935.00
04 - 0101020103 - 01	Formularios	77,443,937.00
04 - 0101020104 - 01	Asignación de nomenclatura	9,785,887.00
04 - 0101020105 - 01	Arrendamientos	53,072,909.00
04 - 01010202 -	MULTAS Y SANCIONES	1,360,269,445.00
04 - 0101020201 - 01	Multas de Control Fiscal	11,394,874.00
04 - 0101020202 - 01	Multas de Control Disciplinario	5,210,190.00
04 - 0101020203 - 01	Multas de Gobierno	734,375.00
04 - 0101020204 - 01	Multa de Ocupación de Vías	1,210,803.00
04 - 0101020205 - 01	Multa por Comparendo Ambiental	6,243,120.00
04 - 0101020206 - 01	Sanciones	334,667,829.00
04 - 0101020207 - 01	Intereses Moratorios	1,000,808,254.00
04 - 01010203 -	PARTICIPACIONES Y CONTRIBUCIONES	90,404,626,103.00
04 - 0101020301 -	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	77,179,283,398.00
04 - 010102030101 -	ASIGNACIONES ESPECIALES	4,274,346,398.00
04 - 01010203010101 - 10	Alimentación Escolar	410,936,216.00
04 - 01010203010102 - 11	Ribereños	372,937,435.00
04 - 01010203010103 - 18	Agua Potable y Saneamiento Básico	3,490,472,747.00
04 - 010102030102 -	EDUCACION	52,799,978,912.00
04 - 01010203010201 - 12	Educación prestación de servicios	35,715,450,271.00
04 - 01010203010202 - 12	Educación sin situación de fondos	7,948,564,350.00
04 - 01010203010203 - 12	Ascenso en el escalafón	471,820,002.00
04 - 01010203010204 - 12	Educación Aportes Docentes sin situación de Fondos	3,671,140,101.00
04 - 01010203010205 - 12	Conectividad	156,933,276.00
04 - 01010203010206 - 12	SGPE Necesidades Educativas Especiales	194,662,200.00
04 - 01010203010207 - 13	Educación Calidad gratuidad	2,534,554,000.00
04 - 01010203010208 - 13	Educación Calidad Matrícula	2,106,854,712.00
04 - 010102030103 -	SALUD	15,970,923,401.00
04 - 01010203010301 - 14	Oferta nivel 1 (Hospitales y centros de salud vinculados)	584,807,309.00
04 - 01010203010302 - 14	Aportes patronales oferta nivel 1 * hospitales y centros de salud vinculados*	54,071,826.00
04 - 01010203010303 - 15	Demanda	13,913,015,300.00
04 - 01010203010304 - 16	Salud pública	1,419,028,966.00
04 - 010102030104 -	PROPOSITO GENERAL	4,134,034,687.00
04 - 01010203010401 - 19	Cultura	241,998,801.00

ANEXO AL DECRETO DE LIQUIDACION PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA FISCAL 2013		
CODIGO/FUENTE	CONCEPTO	VALOR 2013
04 - 01010203010402 - 20	Deporte	322,665,058.00
04 - 01010203010403 - 21	Otros sectores	3,569,370,828.00
04 - 0101020302 -	REGALIAS Y COMPESACIONES	24,353,325.00
04 - 010102030201 - 22	Regalías por calizas, yesos, arcillas, gravas , minerales no metálicos y materiales de construcción	24,353,325.00
04 - 0101020303 -	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA FONDO LOCAL DE SALUD	10,245,377,612.00
04 - 010102030301 - 26	Fondo de solidaridad y garantía -FOSYGA	9,664,717,975.00
04 - 010102030302 - 27	Empresa territorial para la salud- ETESA	580,659,637.00
04 - 0101020304 -	TRANSFERENCIAS SECTOR ELECTRICO	460,879,300.00
04 - 010102030401 - 28	Empresas del Orden Nacional	130,209,419.00
04 - 010102030402 - 28	Empresas del Orden Departamental	240,192,873.00
04 - 010102030403 - 28	Otras empresas	90,477,008.00
04 - 0101020305 -	PARTIDAS DELEGADAS Y/O CONVENIOS	2,353,190,686.00
04 - 010102030501 - 95	Cofinanciación	128,341,540.00
04 - 010102030502 - 29	Cofinanciación Departamental - Regimen Subsidiado	2,224,849,146.00
04 - 0101020306 -	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	0.00
04 - 010102030601 - 09	Sistema General de Regalías (Asignaciones Directas)	0.00
04 - 0101020307 -	OTRAS TRANSFERENCIAS	141,541,782.00
04 - 010102030701 - 126	Cuotas Partes Pensionales	141,541,782.00
04 - 01010204 -	FONDOS ESPECIALES	762,222,990.00
04 - 0101020401 - 06	Fondo Municipal de Reforestación	762,222,990.00
04 - 0102 -	RECURSOS DE CAPITAL	7,987,899,896.00
04 - 010201 -	RECURSOS DEL CREDITO	0.00
04 - 01020101 - 30	Credito Interno	0.00
04 - 010202 -	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	5,534,881,309.00
04 - 01020201 - 01	Rendimientos financieros Fondo Comun	2,282,427,668.00
04 - 01020202 - 101	Rendimientos financieros Regalías Directas	2,080,658,045.00
04 - 01020203 - 65	Rendimientos financieros Cuenta Maestra Regimen Subsidiado	643,795,656.00
04 - 01020204 - 103	Rendimientos financieros SGP Salud Publica	12,112,118.00
04 - 01020205 - 31	Rendimientos financieros SGP Oferta	74,913,109.00
04 - 01020206 - 105	Rendimientos financieros S.G.P. Educación Prestación de Servicios	63,048,460.00
04 - 01020207 - 70	Rendimientos financieros S.G.P. Educación Calidad	46,246,120.00
04 - 01020208 - 102	Rendimientos financieros SGP-Deporte	819,227.00
04 - 01020209 - 99	Rendimientos financieros SGP-Cultura	4,936,594.00
04 - 01020210 - 107	Rendimientos financieros SGP-Otros sectores	102,215,448.00
04 - 01020211 - 108	Rendimientos financieros SGP- Agua Potable y Saneamiento Básico	80,022,774.00
04 - 01020212 - 100	Rendimientos financieros SGP-Ribereños	13,128,696.00
04 - 01020213 - 104	Rendimientos financieros SGP-Alimentación Escolar	15,666,153.00
04 - 01020214 - 127	Rendimientos financieros SGR - Asignaciones directas	62,646,696.00
04 - 01020215 - 120	Rendimientos Financieros Otros Gastos en Salud	1,200,000.00
04 - 01020216 - 128	Rendimientos financieros Etesa	38,724,545.00
04 - 01020217 - 123	Rendimientos financieros SGP-conectividad	12,320,000.00
04 - 010203 -	VENTA DE ACTIVOS	1,614,600.00
04 - 01020301 - 01	Venta de activos	1,614,600.00
04 - 010204 -	REINTEGROS Y APROVECHAMIENTO	542,780,372.00
04 - 01020401 - 01	Aprovechamientos y reintegros Recursos propios	502,196,339.00
04 - 01020402 - 57	Reintegros de Regalías Directas	40,584,033.00
04 - 010205 -	RECUPERACION DE CARTERA	1,908,623,615.00
04 - 01020501 - 01	Industria y Comercio	332,870,523.00
04 - 01020502 - 01	Predial Unificado	1,570,578,092.00
04 - 01020503 - 01	Otras Recuperaciones de cartera	5,175,000.00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS ALCALDIA MUNICIPAL	316,565,833,367.00
INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS DE BARRANCABERMEJA		
INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA 2013		
CODIGO	DETALLE	VALOR PPTO 2013
1.1	INGRESOS TRIBUTARIOS	
1.1.1	IMP. SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	980,000,000.00
1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1.2.1	MULTAS	1,650,000,000.00
1.2.2	LICENCIA DE CONDUCCION	231,000,000.00
1.2.3	PEMISOS	42,900,000.00
1.2.4	FACTURACION	1,133,800,800.00
1.2.5	AVALUOS	47,300,000.00
1.2.6	LEVANTAMIENTO DE CROQUIS	47,300,000.00

ANEXO AL DECRETO DE LIQUIDACION PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA FISCAL 2013		
CODIGO/FUENTE	CONCEPTO	VALOR 2013
1.2.7	SERVICIO DE GRUA	44,000,000.00
1.2.8	CHEQUEOS	5,962,000.00
1.2.9	MATRICULAS	385,000,000.00
1.2.10	PORTE Y TELEGRAMAS	9,350,000.00
1.2.11	PORTE DE PLACAS	539,000,000.00
1.2.12	TRASPASO	563,200.00
1.2.13	RADICACION DE CUENTA	4,015,000.00
1.2.14	CERTIFICACIONES	7,579,000.00
1.2.15	GARAJE Y PARQUEO	47,300,000.00
1.2.16	CAMBIO DE SERVICIO	12,100,000.00
1.2.17	EMBARGOS Y DESEMBARGOS	17,600,000.00
1.2.18	SERVICIO DE ALFEREZ	30,800,000.00
1.2.19	PIGNORACION-DESPIGNORACION	104,500,000.00
1.2.20	CAMBIO DE CARACTERISTICAS	24,200,000.00
1.2.21	DUPLICADO DE LICENCIAS	3,850,000.00
1.2.22	REGRABACION DE MOTOR	220,000.00
1.2.23	CAMBIO DE COLOR	3,850,000.00
1.2.24	PRUEBA DE ALCOHOLEMIA	14,300,000.00
1.2.25	DUPLICADO DE PLACAS	3,300,000.00
1.2.26	CAMBIO DE PLACAS	110,000.00
1.2.27	CAMBIO DE EMPRESA	3,300,000.00
1.2.28	CAPACIDAD TRANSPORTADORA DISP.	5,500,000.00
1.2.29	TARJETA DE OPERACION	110,000,000.00
1.2.30	EXPETICIO TECNICO	27,500,000.00
1.2.31	FOTOCOPIAS CERTIFICACIONES	33,000,000.00
1.2.32	INTERESES MORATORIOS	7,700,000.00
1.2.33	REFACTURACION	5,500,000.00
1.2.34	SIN PENDIENTE	6,600,000.00
1.2.35	CONVENIOS	1,320,000.00
1.2.38	REPOTENCIACION	2,200,000.00
1.2.39	CANCELACION MATRICULA	33,000,000.00
1.2.40	DEMARCAIONES	2,420,000.00
1.2.41	F.U.N.	20,350,000.00
1.2.42	REGISTROS	4,950,000.00
1.2.43	OTROS INGRESOS	22,000,000.00
	TOTAL INGRESOS CORRIENTES DE LA I.T.T.B	5,675,240,000.00
2	RECURSOS DEL CAPITAL	
2.1	RECURSOS DEL CREDITO	
2.2	RECURSOS DEL BALANCE	195,000,000
22.1	RECUPERACION DE CARTERA	2,060,860,000
22.2	RENDIMIENTO FINANCIERO	5,500,000
2.3	VENTA ACTIVOS	1,000,000
	TOTAL INGRESOS CAPITAL DE LA I.T.T.B	2,262,360,000.00
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS I.T.T.B 2013	7,937,600,000.00
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA EDUBA		
	PRESUPUESTO DE INGRESOS	VALOR PPTO 2013
	INGRESOS PROPIOS	20,000,000
	INGRESOS POR TRANSFERENCIAS	9,705,042,895
	INGRESOS POR TRANSFERENCIAS (TITULARIZACION)	210,000,000
	TOTAL INGRESOS EDUBA	9,935,042,895
INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE DE BARRANCABERMEJA INDERBA		
CODIGO	CONCEPTO	PPTO 2013
02	PRESUPUESTO DE INGRESOS	5,866,281,443.20
0201	INGRESOS PROPIOS	150,000,000.00
020129	ESPECTACULOS PUBLICOS	20,000,000.00
02012901	ESPECTACULOS PUBLICOS	20,000,000.00
020150	VENTA OTROS SERVICIOS	90,000,000.00
02015003	VENTA DE SERVICIOS	6,000,000.00
02015004	SERVICIOS PARQUE RECREACIONAL	82,000,000.00
02015005	OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS	2,000,000.00
020151	ARRENDAMIENTOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES	40,000,000.00
02015101	ARRENDAMIENTO DE ESCENARIOS	40,000,000.00
0202	CONVENIOS	500,000,000.00
020201	Convenios	500,000,000.00
0204	OTRAS TRANSFERENCIAS	60,000,000.00
020401	Transferencias Ley 1289-INDERSANTANDER	60,000,000.00
0205	TRANSFERENCIAS	5,156,281,443.20

ANEXO AL DECRETO DE LIQUIDACION PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA FISCAL 2013		
CODIGO/FUENTE	CONCEPTO	VALOR 2013
03020202	CAPACITACION PERSONAL ADMINISTRATIVO	4,400,000.00
03020203	GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y OCUPACIONAL	16,283,000.00
03020204	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	9,000,000.00
03020205	SEGURO DE VIDA CONCEJALES	65,000,000.00
03020206	SEGUROS	3,750,000.00
03020207	ENERGIA	1,560,000.00
03020208	TELECOMUNICACIONES	5,400,000.00
03020210	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	480,000.00
03020211	GAS NATURAL	-
03020212	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	6,000,000.00
03020213	GASTOS FINANCIEROS	-
03020214	ARRENDAMIENTOS Y ALQUILERES	142,200,000.00
03020215	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	65,000,000.00
03020216	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	4,800,000.00
03020217	SERVICIOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTES	23,000,000.00
03020218	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	-
03020219	IMPREVISTOS	1.00
03020220	GASTOS NOTARIALES, REGISTROS, PERITAZGOS Y CURADU	-
03020221	IMPUESTOS, TASAS, MULTAS Y SANCIONES	1.00
03020222	CUOTA DE SOSTENIBILIDAD FENACON)	6,500,000.00
03020223	CONVENIOS	107,000,000.00
03020224	OTROS GASTOS GENERALES	1.00
02 - 0 - 1 -	SECCION 02 PERSONERIA MUNICIPAL	
02 - 0 - 1 1 - 01	Gastos de Funcionamiento	2,880,407,279.37
031	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,880,407,279.37
031-501	SERVICIOS PERSONALES	2,263,484,175.00
031-501-01	SERV. PERSONALES ASOC. A LA NOMINA	1,218,581,999.00
031-501-010-1	SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	929,658,384.00
031-501-010-2	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	27,115,034.00
031-501-010-3	VACACIONES	66,409,453.00
031-501-010-4	PRIMA DE NAVIDAD	86,513,802.00
031-501-010-5	PRIMA DE VACACIONES	41,526,627.00
031-501-010-6	PRIMA DE SERVICIOS	39,865,560.00
031-501-010-7	BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN	5,164,767.00
031-501-010-8	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	17,328,372.00
031-501-010-9	OTROS GASTOS PERSONALES	5,000,000.00
031-501-02	SERV. PERSONALES INDIRECTOS	660,528,896.00
031-501-020-1	REMUNERACION POR PRESTACION, DE SERVICIOS TECNICOS, ASISTENCIALES Y PROFESIONALES	660,525,896.00
031-501-020-2	PERSONAL TEMPORAL SUPERNUMERARIO	1,000.00
031-501-020-3	APRENDICES SENA	1,000.00
031-501-020-4	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1,000.00
031-501-03	CONTRIBUCIONES INHERENTES NOMINA	384,373,280.00
031-501-03-01	SECTOR PRIVADO	300,703,680.00
031-501-03-01-1	APORTES PARA SALUD	79,020,400.00
031-501-03-01-2	APORTES PARA PENSON	111,559,400.00
031-501-03-01-3	APORTES RIESGOS PROFESIONALES	5,153,800.00
031-501-03-01-4	FONDO DE CESANTIAS EMPLEADOS PUBLICOS	104,970,080.00
031-501-03-02	APORTES PARAFISCALES	83,669,600.00
031-501-03-02-1	SENA	4,648,400.00
031-501-03-02-2	ICBF	27,890,000.00
031-501-03-02-3	ESAP	4,648,400.00
031-501-03-02-4	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	37,186,300.00
031-501-03-02-5	INSTITUTO TECNICOS	9,296,500.00
031-502	GASTOS GENERALES	616,922,104.37
031-502-01	ADQUISICION DE BIENES	149,000,000.00
031-502-010-1	COMPRA DE EQUIPOS Y VEHICULOS	55,000,000.00
031-502-010-2	MATERIALES Y SUMINISTROS	80,000,000.00
031-502-010-3	COMPRA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	14,000,000.00
031-502-02	ADQUISICION DE SERVICIOS	467,922,104.37
031-502-020-01	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	50,000,000.00
031-502-020-02	CAPACITACION PERSONAL ADMINISTRATIVO	28,950,000.00
031-502-020-03	GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y OCUPACIONAL	30,000,000.00
031-502-020-04	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	6,000,000.00
031-502-020-05	SEGUROS	11,130,000.00
031-502-020-06	SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA	23,000,000.00
031-502-020-07	SERVICIO PUBLICO DE TELECOMUNICACIONES	13,000,000.00
031-502-020-08	SERVICIO PUBLICO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	3,500,000.00
031-502-020-09	SERVICIO PUBLICO DE GAS NATURAL	20,000.00
031-502-020-10	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	44,374,000.00
031-502-020-11	ARRENDAMIENTOS Y ALQUILERES	31,520,000.00

ANEXO AL DECRETO DE LIQUIDACION PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA FISCAL 2013		
CODIGO/FUENTE	CONCEPTO	VALOR 2013
031-502-020-12	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	30,000,000.00
031-502-020-13	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	21,256,000.00
031-502-020-14	FOTOCOPIAS	4,229,104.37
031-502-020-15	SERVICIOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTES	5,000,000.00
031-502-020-16	ORGANIZACION DE EVENTOS	0
031-502-020-17	IMPUESTOS, TASAS, MULTAS Y SANCIONES	943,000.00
031-502-020-18	CONVENIOS	160,000,000.00
031-502-020-19	OTROS GASTOS GENERALES	5,000,000.00
031-503	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,000.00
031-503-01	OTRAS TRANSFERENCIAS	1,000.00
031-503-010-1	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	1,000.00
03 - 0 - 1 -	SECCION Nº 03 CONTRALORIA MUNICIPAL	
03 - 0 - 1 1 - 01	Gastos de Funcionamiento	2,451,150,598.00
03		2,451,150,598.00
030501	SERVICIOS PERSONALES	
03050101	SERV. PERSONALES ASOC. A LA NOMINA	Ppto Año 2013
0305010101	SUELDO PERSONAL DE NOMINA	829,990,882.72
0305010102	SUBSIDIO DE TRANSPORTE	10,000.00
0305010103	BONIFICACION POR SERV. PREST	25,632,071.38
0305010104	BONIFICACION DE DIRECCION	10,000.00
0305010105	VACACIONES	57,574,684.14
0305010106	PRIMA DE NAVIDAD	81,782,221.79
0305010107	PRIMA DE ANTIGUEDAD	10,000.00
0305010108	PRIMA DE VACACIONES	39,255,466.46
0305010109	DOTACION PERSONAL	10,000.00
0305010110	INDEMNIZACION	10,000.00
0305010111	PRIMA DE SERVICIOS	37,685,251.80
0305010112	PRIMA TECNICA	10,000.00
0305010113	BONIFICACION POR RECREACION	4,882,299.31
	SUBTOTAL SERV. PERS. ASOC. A LA NOMINA	1,076,862,876.60
03050102	SERVI. PERSONALES INDIRECTOS	
0305010201	REMUNERACION POR SERV. TECN. Y ASESO.	467,000,000.00
0305010202	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y TEMPORAL	82,003,982.00
0305010203	OTROS GASTOS POR SERV. PERSONALES	10,000.00
	SUBTOTAL SERV.PERS.INDIRECTOS	549,013,982.00
03050103	CONTRI INHERENTES NOMINA SECT PRIVAD	
0305010301	SEGURIDAD SOCIAL (PRIVADO)	104,243,873.23
0305010302	SUBSIDIO FAMILIAR - CAFABA-	41,796,541.71
0305010303	FONDO DE CESANTIAS	10,000.00
	SUBTOTAL CONTRI.INHERE.NOMIN.SECT PRIV.	146,050,414.95
03050104	CONTRI INHERENTES NOMINA SECT PUBLIC	
0305010401	APORTES AL SENA	5,224,567.71
0305010402	APORTES I.C.B.F	31,347,406.28
0305010403	APORTES E.S.A.P	5,224,567.71
0305010404	APORTES AL M.E.N	10,449,135.43
0305010405	SEGURIDAD SOCIAL (I.S.S)	115,417,851.73
0305010406	FONDO DE CESANTIAS	10,000.00
	SUBTOTAL CONTRI.INHEREN.NOMI.SECT PUBL	167,673,528.87
	TOTAL SERVICIOS PERSONALES	1,939,600,803.42
030502	GASTOS GENERALES	
03050201	ADQUISICION DE BIENES	
0305020101	COMPRA DE EQUIPO	50,000,000.00
0305020102	MATERIALES Y SUMINISTROS	30,000,000.00
0305020104	ELEMENTOS DE ASEO	
0305020103	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	24,000,000.00
	SUBTOTAL ADQUISICION DE BIENES	104,000,000.00
03050202	ADQUISICION DE SERVICIOS	
0305020201	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	20,000,000.00
0305020202	GASTOS DE CAPACITACION	49,023,011.95
0305020203	GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL	10,000,000.00
0305020204	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	10,000,000.00
0305020205	SEGUROS	15,000,000.00
0305020206	SERVICIOS PUBLICOS	6,254,763.00
0305020207	GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE	46,500,000.00
0305020208	GASTOS DE VIATICOS	68,760,000.00
0305020209	ARREND.BIENES MUEBLES E INMU	10,000.00
0305020210	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10,000.00
0305020211	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	5,000,000.00
0305020212	FOTOCOPIAS	6,000,000.00
0305020213	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y RESTAU	17,000,000.00
0305020214	ORGANIZACION DE EVENTOS	3,000,000.00

ANEXO AL DECRETO DE LIQUIDACION PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA FISCAL 2013		
CODIGO/FUENTE	CONCEPTO	VALOR 2013
0305020215	GASTOS IMPREVISTOS	500,000.00
0305020216	LICENCIA Y SALVOCONDUCTOS	5,000,000.00
0305020217	IMPUESTOS, TASA, MULTAS Y SANCIONES	1,500,000.00
0305020218	OTROS GASTOS GENERALES	25,000,000.00
	SUBTOTAL ADQUISICION DE SERVICIOS	288,557,774.95
	TOTAL GASTOS GENERALES	392,557,774.95
030503	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
03050301	TRANSFER DE PREVISION Y SEG. SOCIAL	
0305030101	CESANTIAS DEFINITIVAS E INTERESES	58,612,859.53
0305030102	CESANTIAS PARCIALES	59,879,160.10
03050302	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
0305030201	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	500,000.00
	TOTAL TRANSFERENCIAS	118,992,019.63
	TOTAL GASTOS CONTRALORIA	2,451,150,598.00
	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ORGANISMOS DE CONTROL	8,927,004,132.35
04	SECCION 04 ALCALDIA MUNICIPAL	
04 - 1 -	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	80,704,964,249.00
04 - 1 - 1	RECURSOS PROPIOS	75,214,693,100.00
04 - 1 - 1 1	ALCALDIA MUNICIPAL	66,377,742,620.00
04 - 1 - 1 1 1	GASTOS DE PERSONAL	33,619,324,296.00
04 - 1 - 1 1 1 1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	23,208,772,328.00
04 - 1 - 1 1 1 1 1 - 01	Sueldos de personal de nomina	11,256,573,730.00
04 - 1 - 1 1 1 1 2 - 01	Sueldo trabajadores oficiales	3,379,375,922.00
04 - 1 - 1 1 1 1 3 - 01	Horas extras, días festivos y recargos nocturnos	850,691,538.00
04 - 1 - 1 1 1 1 4 - 01	Bonificación por Servicios Prestados	778,449,004.00
04 - 1 - 1 1 1 1 5 - 01	Vacaciones	1,095,161,513.00
04 - 1 - 1 1 1 1 6 - 01	Prima de Navidad	1,132,184,986.00
04 - 1 - 1 1 1 1 7 - 01	Prima Vacacional	876,622,359.00
04 - 1 - 1 1 1 1 8 - 01	Prima de servicios	617,596,086.00
04 - 1 - 1 1 1 1 9 - 01	Bonificación Especial por Recreación	84,417,190.00
04 - 1 - 1 1 1 1 10 - 01	Subsidio de alimentación	100,000.00
04 - 1 - 1 1 1 1 11 - 01	Indemnización por vacaciones	85,000,000.00
04 - 1 - 1 1 1 1 12 - 01	Bonificación de Dirección	50,000,000.00
04 - 1 - 1 1 1 1 13 - 01	Auxilio de Transporte	100,000.00
04 - 1 - 1 1 1 1 14 - 01	Prestaciones sociales extralegales	1,872,000,000.00
04 - 1 - 1 1 1 1 15 - 01	Dotación de personal	500,000.00
04 - 1 - 1 1 1 1 16 - 01	Cesantías parciales	800,000,000.00
04 - 1 - 1 1 1 1 17 - 01	Cesantías definitivas e Intereses a las Cesantías	280,000,000.00
04 - 1 - 1 1 1 1 18 - 01	Otros gastos de personal asociados a la nómina	50,000,000.00
04 - 1 - 1 1 1 2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	2,325,000,000.00
04 - 1 - 1 1 1 2 1 - 01	Remuneración por servicios profesionales (Honorarios)	1,600,000,000.00
04 - 1 - 1 1 1 2 2 - 01	Personal Supernumerario y Temporal	400,000,000.00
04 - 1 - 1 1 1 2 3 - 01	Remuneración por servicios técnicos	200,000,000.00
04 - 1 - 1 1 1 2 4 - 01	Aprendices Sena	75,000,000.00
04 - 1 - 1 1 1 2 5 - 01	Otros servicios personales indirectos	50,000,000.00
04 - 1 - 1 1 1 3	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	8,085,551,968.00
04 - 1 - 1 1 1 3 1	AL SECTOR PÚBLICO	3,566,652,492.00
04 - 1 - 1 1 1 3 1 1 - 01	Aportes para salud	554,748,997.00
04 - 1 - 1 1 1 3 1 2 - 01	Aportes para pensión	1,700,306,886.00
04 - 1 - 1 1 1 3 1 3 - 01	Aportes Riesgos Profesionales	348,456,526.00
04 - 1 - 1 1 1 3 1 4 - 01	Fondo de Cesantías Empleados Públicos (Fondo Nacional del Ahorro)	888,140,083.00
04 - 1 - 1 1 1 3 1 5 - 01	Fondo de Cesantías Empleados Oficiales (Fondo Nacional del Ahorro)	75,000,000.00
04 - 1 - 1 1 1 3 2	AL SECTOR PRIVADO	3,036,509,163.00
04 - 1 - 1 1 1 3 2 1 - 01	Aportes para salud	1,113,604,998.00
04 - 1 - 1 1 1 3 2 2 - 01	Aportes para pensión	825,459,724.00
04 - 1 - 1 1 1 3 2 3 - 01	Aportes Riesgos Profesionales	1,000,000.00
04 - 1 - 1 1 1 3 2 4 - 01	Fondos de Cesantías Empleados Oficiales	1,000,000.00
04 - 1 - 1 1 1 3 2 5 - 01	Fondos de Cesantías Empleados Públicos	1,095,444,441.00
04 - 1 - 1 1 1 3 3	APORTES PARAFISCALES	1,482,390,313.00
04 - 1 - 1 1 1 3 3 1 - 01	Sena	83,370,561.00
04 - 1 - 1 1 1 3 3 2 - 01	ICBF	483,165,320.00
04 - 1 - 1 1 1 3 3 3 - 01	ESAP	83,370,561.00
04 - 1 - 1 1 1 3 3 4 - 01	Cajas de Compensación Familiar	665,344,351.00
04 - 1 - 1 1 1 3 3 5 - 01	Institutos Técnicos	167,139,520.00
04 - 1 - 1 1 2	GASTOS GENERALES	14,918,696,971.00
04 - 1 - 1 1 2 1	ADQUISICIÓN DE BIENES	3,987,000,000.00

ANEXO AL DECRETO DE LIQUIDACION PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA FISCAL 2013		
CODIGO/FUENTE	CONCEPTO	VALOR 2013
04 - 1 - 1 1 2 1 1 - 01	Compra de Equipos muebles e inmuebles	1,910,000,000.00
04 - 1 - 1 1 2 1 2 - 01	Materiales y Suministros	1,285,000,000.00
04 - 1 - 1 1 2 1 3 - 01	Combustible y Lubricantes	792,000,000.00
04 - 1 - 1 1 2 2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	10,931,696,971.00
04 - 1 - 1 1 2 2 1 - 01	Mantenimiento y Reparaciones	950,000,000.00
04 - 1 - 1 1 2 2 2 - 01	Capacitación Personal Administrativo	110,000,000.00
04 - 1 - 1 1 2 2 3 - 01	Gastos de Bienestar Social y Salud Ocupacional	140,200,000.00
04 - 1 - 1 1 2 2 4 - 01	Impresos y Publicaciones	410,000,000.00
04 - 1 - 1 1 2 2 5 - 01	Seguros	550,375,000.00
04 - 1 - 1 1 2 2 6 - 01	Energía	1,511,000,000.00
04 - 1 - 1 1 2 2 7 - 01	Telecomunicaciones	132,700,658.00
04 - 1 - 1 1 2 2 8 - 01	Acueducto, Alcantarillado y Aseo	661,475,000.00
04 - 1 - 1 1 2 2 9 - 01	Gas Natural	550,000.00
04 - 1 - 1 1 2 2 10 - 01	Viáticos y Gastos de Transporte y de Viaje	287,546,500.00
04 - 1 - 1 1 2 2 11 - 01	Gastos Financieros	80,000,000.00
04 - 1 - 1 1 2 2 12 - 01	Arrendamientos y alquileres	1,603,000,000.00
04 - 1 - 1 1 2 2 13 - 01	Publicidad y propaganda	380,000,000.00
04 - 1 - 1 1 2 2 14 - 01	Comunicaciones y transporte	610,237,685.00
04 - 1 - 1 1 2 2 15 - 01	Fotocopias	35,000,000.00
04 - 1 - 1 1 2 2 16 - 01	Servicio de cafetería y restaurante	210,000,000.00
04 - 1 - 1 1 2 2 17 - 01	Organización de eventos	250,000,000.00
04 - 1 - 1 1 2 2 18 - 01	Imprevistos	20,000,000.00
04 - 1 - 1 1 2 2 19 - 01	Inhumación de cadáveres	15,750,000.00
04 - 1 - 1 1 2 2 20 - 01	Licencias y salvoconductos	10,500,000.00
04 - 1 - 1 1 2 2 21 - 01	Gastos, Notariales, Registros, Peritazgos y curadurías	389,000,000.00
04 - 1 - 1 1 2 2 22 - 01	Impuestos, tasas, multas y sanciones	157,500,000.00
04 - 1 - 1 1 2 2 23 - 01	otros gastos generales	2,350,362,128.00
04 - 1 - 1 1 2 2 24 - 01	Gastos electorales	66,500,000.00
04 - 1 - 1 1 3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17,839,721,353.00
04 - 1 - 1 1 3 1	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	130,848,900.00
04 - 1 - 1 1 3 1 1 - 01	Forcap	130,603,200.00
04 - 1 - 1 1 3 1 2 - 01	Transferencias Fonpet Por venta de Activos	245,700.00
04 - 1 - 1 1 3 2	TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	10,443,796,809.00
04 - 1 - 1 1 3 2 1 - 01	Mesadas pensionales Alcaldía Municipal	7,824,741,062.00
04 - 1 - 1 1 3 2 2 - 01	Mesadas Pensionales Empresas de Servicios Varios	184,139,539.00
04 - 1 - 1 1 3 2 3 - 01	Mesadas Pensionales Edasaba	934,916,208.00
04 - 1 - 1 1 3 2 4 - 01	Cuotas Partes de Mesada Pensional	350,000,000.00
04 - 1 - 1 1 3 2 5 - 01	Capitalización de Patrimonios Autónomos para Provisión de Pensiones	800,000,000.00
04 - 1 - 1 1 3 2 6 - 01	Bonos Pensionales	350,000,000.00
04 - 1 - 1 1 3 3	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,265,075,644.00
04 - 1 - 1 1 3 3 1 - 01	Sentencias y Conciliaciones	3,500,000,000.00
04 - 1 - 1 1 3 3 2 - 01	Pactos Convencionales	2,889,772,000.00
04 - 1 - 1 1 3 3 3 - 01	Federación Colombiana de Municipios	48,615,047.00
04 - 1 - 1 1 3 3 4 - 01	Bonificación Guardianes	480,758,588.00
04 - 1 - 1 1 3 3 5 - 01	Asociación de Municipios	45,930,009.00
04 - 1 - 1 1 3 3 6 - 01	Pasivos EDASABA E.S.P. Liquidada	300,000,000.00
04 - 1 - 1 2	SECRETARIA DE EDUCACION	4,686,347,847.00
04 - 1 - 1 2 1	GASTOS DE PERSONAL	4,521,061,397.00
04 - 1 - 1 2 1 1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	3,069,241,050.00
04 - 1 - 1 2 1 1 1 - 01	Sueldos de personal de nomina	2,077,878,814.00
04 - 1 - 1 2 1 1 2 - 01	Bonificación por Servicios Prestados	318,681,283.00
04 - 1 - 1 2 1 1 3 - 01	Vacaciones	166,850,744.00
04 - 1 - 1 2 1 1 4 - 01	Prima de Navidad	227,440,403.00
04 - 1 - 1 2 1 1 5 - 01	Prima Vacacional	109,171,393.00
04 - 1 - 1 2 1 1 6 - 01	Prima de servicios	104,402,216.00
04 - 1 - 1 2 1 1 7 - 01	Bonificación Especial por Recreación	18,816,197.00
04 - 1 - 1 2 1 1 8 - 01	Subsidio de alimentación	250,000.00
04 - 1 - 1 2 1 1 9 - 01	Indemnización por vacaciones	15,000,000.00
04 - 1 - 1 2 1 1 10 - 01	Auxilio de Transporte	250,000.00
04 - 1 - 1 2 1 1 11 - 01	Dotación de personal	500,000.00
04 - 1 - 1 2 1 1 12 - 01	Cesantías definitivas e Intereses a las Cesantías	30,000,000.00
04 - 1 - 1 2 1 2	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	1,451,820,347.00
04 - 1 - 1 2 1 2 1	AL SECTOR PÚBLICO	613,581,801.00
04 - 1 - 1 2 1 2 1 1 - 01	Aportes para salud	87,889,200.00
04 - 1 - 1 2 1 2 1 2 - 01	Aportes para pensión	308,085,665.00
04 - 1 - 1 2 1 2 1 3 - 01	Aportes Riesgos Profesionales	64,940,943.00

ANEXO AL DECRETO DE LIQUIDACION PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA FISCAL 2013		
CODIGO/FUENTE	CONCEPTO	VALOR 2013
04 - 1 - 1 2 1 2 1 4 - 01	Fondo de Cesantías Empleados Públicos (Fondo Nacional del Ahorro)	152,665,993.00
04 - 1 - 1 2 1 2 2	AL SECTOR PRIVADO	563,110,449.00
04 - 1 - 1 2 1 2 2 1 - 01	Aportes para salud	205,074,800.00
04 - 1 - 1 2 1 2 2 2 - 01	Aportes para pensión	132,036,660.00
04 - 1 - 1 2 1 2 2 3 - 01	Aportes Riesgos Profesionales	500,000.00
04 - 1 - 1 2 1 2 2 4 - 01	Fondos de Cesantías Empleados Públicos	225,498,989.00
04 - 1 - 1 2 1 2 3	APORTES PARAFISCALES	275,128,097.00
04 - 1 - 1 2 1 2 3 1 - 01	SENA	15,972,484.00
04 - 1 - 1 2 1 2 3 2 - 01	ICBF	90,724,906.00
04 - 1 - 1 2 1 2 3 3 - 01	ESAP	15,972,484.00
04 - 1 - 1 2 1 2 3 4 - 01	Cajas de Compensación Familiar	121,006,072.00
04 - 1 - 1 2 1 2 3 5 - 01	Institutos Técnicos	31,452,151.00
04 - 1 - 1 2 2	GASTOS GENERALES	165,286,450.00
04 - 1 - 1 2 2 1	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	165,286,450.00
04 - 1 - 1 2 2 1 1 - 01	Capacitación Personal Administrativo	11,781,578.00
04 - 1 - 1 2 2 1 2 - 01	Gastos de Bienestar Social y Salud Ocupacional	10,317,105.00
04 - 1 - 1 2 2 1 3 - 01	Seguros	18,375,000.00
04 - 1 - 1 2 2 1 4 - 01	Energía	72,660,189.00
04 - 1 - 1 2 2 1 5 - 01	Telecomunicaciones	12,724,342.00
04 - 1 - 1 2 2 1 6 - 01	Acueducto, Alcantarillado y Aseo	4,725,000.00
04 - 1 - 1 2 2 1 7 - 01	Gas Natural	100,000.00
04 - 1 - 1 2 2 1 8 - 01	Viáticos y Gastos de Transporte y de Viaje	28,018,421.00
04 - 1 - 1 2 2 1 9 - 01	Comunicaciones y transporte	6,584,815.00
04 - 1 - 1 3	SECRETARIA FONDO LOCAL DE SALUD	4,150,602,633.00
04 - 1 - 1 3 1	GASTOS DE PERSONAL	3,950,595,831.00
04 - 1 - 1 3 1 1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	2,693,640,881.00
04 - 1 - 1 3 1 1 1 - 01	Sueldos de personal de nomina	2,041,038,983.00
04 - 1 - 1 3 1 1 2 - 01	Bonificación por Servicios Prestados	52,816,984.00
04 - 1 - 1 3 1 1 3 - 01	Vacaciones	143,014,923.00
04 - 1 - 1 3 1 1 4 - 01	Prima de Navidad	194,948,917.00
04 - 1 - 1 3 1 1 5 - 01	Prima Vacacional	93,575,480.00
04 - 1 - 1 3 1 1 6 - 01	Prima de servicios	110,836,644.00
04 - 1 - 1 3 1 1 7 - 01	Bonificación Especial por Recreación	13,808,950.00
04 - 1 - 1 3 1 1 8 - 01	Subsidio de alimentación	250,000.00
04 - 1 - 1 3 1 1 9 - 01	Indemnización por vacaciones	18,600,000.00
04 - 1 - 1 3 1 1 10 - 01	Auxilio de Transporte	250,000.00
04 - 1 - 1 3 1 1 11 - 01	Dotación de personal	500,000.00
04 - 1 - 1 3 1 1 12 - 01	Cesantías definitivas e Intereses a las Cesantías	24,000,000.00
04 - 1 - 1 3 1 2	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	1,256,954,950.00
04 - 1 - 1 3 1 2 1	AL SECTOR PÚBLICO	535,261,286.00
04 - 1 - 1 3 1 2 1 1 - 01	Aportes para salud	75,333,600.00
04 - 1 - 1 3 1 2 1 2 - 01	Aportes para pensión	264,625,188.00
04 - 1 - 1 3 1 2 1 3 - 01	Aportes Riesgos Profesionales	62,455,298.00
04 - 1 - 1 3 1 2 1 4 - 01	Fondo de Cesantías Empleados Públicos (Fondo Nacional del Ahorro)	132,847,200.00
04 - 1 - 1 3 1 2 2	AL SECTOR PRIVADO	485,418,909.00
04 - 1 - 1 3 1 2 2 1 - 01	Aportes para salud	175,779,092.00
04 - 1 - 1 3 1 2 2 2 - 01	Aportes para pensión	113,431,748.00
04 - 1 - 1 3 1 2 2 3 - 01	Aportes Riesgos Profesionales	1,000,000.00
04 - 1 - 1 3 1 2 2 4 - 01	Fondos de Cesantías Empleados Públicos	195,208,069.00
04 - 1 - 1 3 1 2 3	APORTES PARAFISCALES	236,274,755.00
04 - 1 - 1 3 1 2 3 1 - 01	SENA	13,727,269.00
04 - 1 - 1 3 1 2 3 2 - 01	ICBF	78,134,772.00
04 - 1 - 1 3 1 2 3 3 - 01	ESAP	13,727,269.00
04 - 1 - 1 3 1 2 3 4 - 01	Cajas de Compensación Familiar	103,719,891.00
04 - 1 - 1 3 1 2 3 5 - 01	Institutos Técnicos	26,965,554.00
04 - 1 - 1 3 2	GASTOS GENERALES	200,006,802.00
04 - 1 - 1 3 2 1	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	200,006,802.00
04 - 1 - 1 3 2 1 1 - 01	Capacitación Personal Administrativo	16,550,000.00
04 - 1 - 1 3 2 1 2 - 01	Gastos de Bienestar Social y Salud Ocupacional	13,255,750.00
04 - 1 - 1 3 2 1 3 - 01	Seguros	18,750,000.00
04 - 1 - 1 3 2 1 4 - 01	Energía	75,000,000.00
04 - 1 - 1 3 2 1 5 - 01	Telecomunicaciones	15,750,000.00
04 - 1 - 1 3 2 1 6 - 01	Acueducto, Alcantarillado y Aseo	6,300,000.00
04 - 1 - 1 3 2 1 7 - 01	Gas Natural	52,500.00
04 - 1 - 1 3 2 1 8 - 01	Viáticos y Gastos de Transporte y de Viaje	41,171,052.00
04 - 1 - 1 3 2 1 9 - 01	Comunicaciones y transporte	13,177,500.00
04 - 1 - 2	REGALIAS POR EXTRACCION DE MATERIALES	9,497,797.00

ANEXO AL DECRETO DE LIQUIDACION PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA FISCAL 2013		
CODIGO/FUENTE	CONCEPTO	VALOR 2013
04 - 1 - 2 1	ALCALDIA MUNICIPAL	9,497,797.00
04 - 1 - 2 1 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9,497,797.00
04 - 1 - 2 1 1 1	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	9,497,797.00
04 - 1 - 2 1 1 1 1 - 22	A Departamentos Productores 14%	3,409,465.00
04 - 1 - 2 1 1 1 2 - 22	A Fonpet 10%	2,435,333.00
04 - 1 - 2 1 1 1 3 - 22	A Departamento Nacional de Planeación 2%	487,067.00
04 - 1 - 2 1 1 1 4 - 22	Al Fondo Nacional de Regalías 13%	3,165,932.00
04 - 1 - 3	SOBRETASA CAS	2,336,243,914.00
04 - 1 - 3 1	ALCALDIA MUNICIPAL	2,336,243,914.00
04 - 1 - 3 1 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,336,243,914.00
04 - 1 - 3 1 1 1	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	2,336,243,914.00
04 - 1 - 3 1 1 1 1 - 02	Transferencia a las Corporaciones Autónomas Regionales	2,336,243,914.00
04 - 1 - 4	RECURSOS DE CUOTAS PARTES	141,541,782.00
04 - 1 - 4 1	ALCALDIA MUNICIPAL	141,541,782.00
04 - 1 - 4 1 1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	141,541,782.00
04 - 1 - 4 1 1 1	TRANSFERENCIA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	141,541,782.00
04 - 1 - 4 1 1 1 1 - 126	Mesadas pensionales recursos transferidos por cuotas partes	141,541,782.00
04 - 1 - 5	SOBRETAS BOMBERIL	3,002,987,656.00
04 - 1 - 5 1	ALCALDIA MUNICIPAL	3,002,987,656.00
04 - 1 - 5 1 1	TRANSFERENCIA CORRIENTES	3,002,987,656.00
04 - 1 - 5 1 1 1	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,002,987,656.00
04 - 1 - 5 1 1 1 1 - 07	Transferencias a Bomberos voluntarios de Barrancabermeia	3,002,987,656.00
	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL	89,631,968,381.35
04 - 2 -	DEUDA PUBLICA	9,532,633,432.00
04 - 2 - 1	FUENTE: RECURSOS PROPIOS	9,532,633,432.00
04 - 2 - 1 1	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	9,532,633,432.00
04 - 2 - 1 1 1 - 01	Amortización de Capital	2,113,000,000.00
04 - 2 - 1 1 2 - 01	Intereses, comisiones y demás erogaciones dela deuda publica	7,239,633,432.00
04 - 2 - 1 1 3 - 01	Garantía Contrato de concesión servicio de gas domiciliario en el Corregimiento el Centro (Acuerdo 010 de 2011)	180,000,000.00
04 - 3 -	GASTOS DE INVERSION	217,401,231,553.65
04 - 3 - 1	SECTOR EDUCACION	70,053,433,878.06
04 - 3 - 1 1	RECURSOS PROPIOS	16,129,738,017.06
04 - 3 - 1 1 1	PROGRAMA. EDUCACIÓN INTEGRAL CON CALIDAD Y EXCELENCIA	16,129,738,017.06
04 - 3 - 1 1 1 1	SUBPROGRAMA. COBERTURA PARA TODOS	14,629,738,017.06
04 - 3 - 1 1 1 1 1 - 01	Subsidio escolares para los estudiantes del sector educativo oficial	7,471,141,150.06
04 - 3 - 1 1 1 1 2 - 01	Acceso y permanencia educativa - ni un un niño, niña, jóvenes y adultos fuera del aula de clase	6,073,065,367.00
04 - 3 - 1 1 1 1 3 - 01	Apoyo de acceso y permanencia a estudiantes de estratos 1, 2 y 3, para la formación técnica, tecnología y profesional del municipio de barrancabermeia-santander	1,085,531,500.00
04 - 3 - 1 1 1 2	SUBPROGRAMA. MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA	1,100,000,000.00
04 - 3 - 1 1 1 2 1 - 01	Desarrollo de acciones y políticas para el mejoramiento de la calidad educativa dirigida a estudiantes, padres, docentes y directivos docentes de los establecimientos educativos oficiales del municipio de Barrancabermeja Santander.	1,100,000,000.00
04 - 3 - 1 1 1 3	SUBPROGRAMA. INCLUSION EDUCATIVA	100,000,000.00
04 - 3 - 1 1 1 3 1 - 01	Apoyo para la atención de los niños con necesidades educativas especiales del municipio de Barrancabermeia Santander	100,000,000.00
04 - 3 - 1 1 1 4	SUBPROGRAMA. MODERNIZACION E INSPECCION Y VIGILANCIA	300,000,000.00
04 - 3 - 1 1 1 4 1 - 01	Implementar el proceso de gestión documental en la secretaria de educación municipal del municipio de Barrancabermeia Santander.	200,000,000.00
04 - 3 - 1 1 1 4 2 - 01	Implementar la norma técnica modelo tenacidad "ntmp-00121" a los establecimientos educativos del municipio de Barrancabermeia Santander	100,000,000.00

ANEXO AL DECRETO DE LIQUIDACION PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA FISCAL 2013		
CODIGO/FUENTE	CONCEPTO	VALOR 2013
04 - 3 - 1 2	RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDO COMUN	575,500,000.00
04 - 3 - 1 2 1	PROGRAMA. EDUCACIÓN INTEGRAL CON CALIDAD Y EXCELENCIA	575,500,000.00
04 - 3 - 1 2 1 1	SUBPROGRAMA. COBERTURA PARA TODOS	575,500,000.00
04 - 3 - 1 2 1 1 1 - 01	Subsidio escolares para los estudiantes del sector educativo oficial	575,500,000.00
04 - 3 - 1 3	SGP CALIDAD GRATUIDAD	2,534,554,000.00
04 - 3 - 1 3 1	PROGRAMA. EDUCACIÓN INTEGRAL CON CALIDAD Y EXCELENCIA	2,534,554,000.00
04 - 3 - 1 3 1 1	SUBPROGRAMA. COBERTURA PARA TODOS	2,534,554,000.00
04 - 3 - 1 3 1 1 1 - 13	Subsidio escolares para los estudiantes del sector educativo oficial	2,534,554,000.00
04 - 3 - 1 4	SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR	410,936,216.00
04 - 3 - 1 4 1	PROGRAMA. EDUCACIÓN INTEGRAL CON CALIDAD Y EXCELENCIA	410,936,216.00
04 - 3 - 1 4 1 1	SUBPROGRAMA. COBERTURA PARA TODOS	410,936,216.00
04 - 3 - 1 4 1 1 1 - 10	Subsidio escolares para los estudiantes del sector educativo oficial	410,936,216.00
04 - 3 - 1 5	SGP-RENDIMI FINANCIEROS- ALIMENTACIÓN ESCOLAR	15,666,153.00
04 - 3 - 1 5 1	PROGRAMA. EDUCACIÓN INTEGRAL CON CALIDAD Y EXCELENCIA	15,666,153.00
04 - 3 - 1 5 1 1	SUBPROGRAMA. COBERTURA PARA TODOS	15,666,153.00
04 - 3 - 1 5 1 1 1 - 104	Subsidio escolares para los estudiantes del sector educativo oficial	15,666,153.00
04 - 3 - 1 6	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS	35,715,450,271.00
04 - 3 - 1 6 1	PROGRAMA. EDUCACIÓN INTEGRAL CON CALIDAD Y EXCELENCIA	33,976,667,551.00
04 - 3 - 1 6 1 1	SUBPROGRAMA. COBERTURA PARA TODOS	33,976,667,551.00
04 - 3 - 1 6 1 1 1	ACCESO Y PERMANENCIA EDUCATIVA - NI UN UN NIÑO, NIÑA, JOVENES Y ADULTOS FUERA DEL AULA DE CLASE	33,976,667,551.00
04 - 3 - 1 6 1 1 1 1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	28,971,318,031.00
04 - 3 - 1 6 1 1 1 1 1 - 12	Personal Administrativo	2,390,940,609.00
04 - 3 - 1 6 1 1 1 1 2 - 12	Personal Docente con situación de fondos	24,207,642,416.00
04 - 3 - 1 6 1 1 1 1 3 - 12	Personal de Fondos Directivos Docentes con situación de fondos	2,352,766,458.00
04 - 3 - 1 6 1 1 1 1 4 - 12	Capacitación, Bienestar Social y estímulos Administrativos	19,968,548.00
04 - 3 - 1 6 1 1 1 2	APORTES PATRONALES	4,665,582,844.00
04 - 3 - 1 6 1 1 1 2 1	APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL	711,829,280.00
04 - 3 - 1 6 1 1 1 2 1 1 - 12	Aportes de previsión Social Administrativos	500,206,585.00
04 - 3 - 1 6 1 1 1 2 1 2 - 12	Aportes de Cesantías Sector. Privado Administrativos	7,821,671.00
04 - 3 - 1 6 1 1 1 2 1 3 - 12	aportes de cesantías sector público administrativos	203,801,024.00
04 - 3 - 1 6 1 1 1 2 2	APORTES PARAFISCALES	3,953,753,564.00
04 - 3 - 1 6 1 1 1 2 2 1 - 12	Aportes parafiscales personal Administrativo	311,627,330.00
04 - 3 - 1 6 1 1 1 2 2 2 - 12	Aportes parafiscales personal Docente	3,330,526,910.00
04 - 3 - 1 6 1 1 1 2 2 3 - 12	Aportes parafiscales personal Directivos Docente	311,599,324.00
04 - 3 - 1 6 1 1 1 3	OTROS GASTOS PARA EDUCACION	339,766,676.00
04 - 3 - 1 6 1 1 1 3 1 - 12	Cuota de Administración	239,766,676.00
04 - 3 - 1 6 1 1 1 3 2 - 12	Otros gastos de eficiencia administrativa	100,000,000.00
04 - 3 - 1 6 2	SGP-VIGENCIAS FUTURA ACUERDO 006 DE 2009	1,738,782,720.00
04 - 3 - 1 6 2 1	PROGRAMA. EDUCACIÓN INTEGRAL CON CALIDAD Y EXCELENCIA	1,738,782,720.00
04 - 3 - 1 6 2 1 1	SUBPROGRAMA. COBERTURA PARA TODOS	1,738,782,720.00
04 - 3 - 1 6 2 1 1 1 - 12	Construcción, adecuación y mejoramiento de los establecimientos educativos del sector oficial	1,738,782,720.00
04 - 3 - 1 7	SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS SIN SITUACION DE FONDOS	7,948,564,350.00
04 - 3 - 1 7 1	PROGRAMA EDUCACION INTEGRAL CON CALIDAD Y EXCELENCIA	7,948,564,350.00
04 - 3 - 1 7 1 1	SUBPROGRAMA. COBERTURA PARA TODOS	7,948,564,350.00
04 - 3 - 1 7 1 1 1	ACCESO Y PERMANENCIA EDUCATIVA - NI UN UN NIÑO, NIÑA, JOVENES Y ADULTOS FUERA DEL AULA DE CLASE	7,948,564,350.00
04 - 3 - 1 7 1 1 1 1	APORTES PATRONALES	7,948,564,350.00

ANEXO AL DECRETO DE LIQUIDACION PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA FISCAL 2013		
CODIGO/FUENTE	CONCEPTO	VALOR 2013
04 - 3 - 1 7 1 1 1 1 1	APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL	7,948,564,350.00
04 - 3 - 1 7 1 1 1 1 1 1 - 12	Aportes Cesantías SSF Docentes	3,642,013,895.00
04 - 3 - 1 7 1 1 1 1 1 2 - 12	Previsión Social SSF Docentes	3,716,381,469.00
04 - 3 - 1 7 1 1 1 1 1 3 - 12	Aportes Cesantías SSF Directivos Docentes	292,124,015.00
04 - 3 - 1 7 1 1 1 1 1 4 - 12	Previsión Social SSF Directivos Docentes	298,044,971.00
04 - 3 - 1 8	SGP EDUCACION ASCENSO EN EL ESCALAFON	471,820,002.00
04 - 3 - 1 8 1	PROGRAMA EDUCACION INTEGRAL CON CALIDAD Y EXCELENCIA	471,820,002.00
04 - 3 - 1 8 1 1	SUBPROGRAMA COBERTURA PARA TODOS	471,820,002.00
04 - 3 - 1 8 1 1 1 - 12	Provisión Ascenso en el Escalafón Docente	471,820,002.00
04 - 3 - 1 9	EDUCACIÓN APORTES DOCENTE SIN SITUACIÓN DE FONDOS	3,671,140,101.00
04 - 3 - 1 9 1	PROGRAMA EDUCACION INTEGRAL CON CALIDAD Y EXCELENCIA	3,671,140,101.00
04 - 3 - 1 9 1 1	SUBPROGRAMA COBERTURA PARA TODOS	3,671,140,101.00
04 - 3 - 1 9 1 1 1 - 12	Aportes Docentes - Sin situación de fondos Docentes	3,378,910,675.00
04 - 3 - 1 9 1 1 2 - 12	Aportes Docentes - Sin situación de fondos Directivos Docentes	292,229,426.00
04 - 3 - 1 10	SGP CALIDAD MATRICULA	250,000,000.00
04 - 3 - 1 10 1	PROGRAMA EDUCACION INTEGRAL CON CALIDAD Y EXCELENCIA	250,000,000.00
04 - 3 - 1 10 1 1	SUBPROGRAMA COBERTURA PARA TODOS	250,000,000.00
04 - 3 - 1 10 1 1 1 - 13	Acceso y permanencia educativa - ni un un niño, niña, jóvenes y adultos fuera del aula de clase	250,000,000.00
04 - 3 - 1 11	SGPE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	194,662,200.00
04 - 3 - 1 11 1	PROGRAMA EDUCACION INTEGRAL CON CALIDAD Y EXCELENCIA	194,662,200.00
04 - 3 - 1 11 1 1	SUBPROGRAMA. INCLUSION EDUCATIVA	194,662,200.00
04 - 3 - 1 11 1 1 1 - 12	Apoyo para la atención de los niños con necesidades educativas especiales del municipio de Barrancabermeja Santander	194,662,200.00
04 - 3 - 1 12	SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONECTIVIDAD	156,933,276.00
04 - 3 - 1 12 1	PROGRAMA EDUCACION INTEGRAL CON CALIDAD Y EXCELENCIA	156,933,276.00
04 - 3 - 1 12 1 1	SUBPROGRAMA TECNOLOGIA DIGITAL PARA TODOS	156,933,276.00
04 - 3 - 1 12 1 1 1 - 12	Servicio de conectividad a internet y mejoramiento de infraestructura a los establecimientos educativos oficiales del municipio de Barrancabermeja	156,933,276.00
04 - 3 - 1 13	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP- CONECTIVIDAD	12,320,000.00
04 - 3 - 1 13 1	PROGRAMA EDUCACION INTEGRAL CON CALIDAD Y EXCELENCIA	12,320,000.00
04 - 3 - 1 13 1 1	SUBPROGRAMA TECNOLOGIA DIGITAL PARA TODOS	12,320,000.00
04 - 3 - 1 13 1 1 1 - 123	Servicio de conectividad a internet y mejoramiento de infraestructura a los establecimientos educativos oficiales del municipio de Barrancabermeja	12,320,000.00
04 - 3 - 1 14	SGP CALIDAD MATRICULA	1,856,854,712.00
04 - 3 - 1 14 1	PROGRAMA EDUCACION INTEGRAL CON CALIDAD Y EXCELENCIA	1,856,854,712.00
04 - 3 - 1 14 1 1	SUBPROGRAMA. MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA	1,856,854,712.00
04 - 3 - 1 14 1 1 1 - 13	Fortalecimiento del plan de formación e incentivos docente del sector oficial del municipio de Barrancabermeja	500,000,000.00
04 - 3 - 1 14 1 1 2 - 13	Desarrollo de acciones y políticas para el mejoramiento de la calidad educativa dirigida a estudiantes, padres, docentes y directivos docentes de los establecimientos educativos oficiales del municipio de f352barrancabermeja Santander.	1,356,854,712.00
04 - 3 - 1 15	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCACIÓN	63,048,460.00
04 - 3 - 1 15 1	PROGRAMA EDUCACION INTEGRAL CON CALIDAD Y EXCELENCIA	63,048,460.00

ANEXO AL DECRETO DE LIQUIDACION PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA FISCAL 2013		
CODIGO/FUENTE	CONCEPTO	VALOR 2013
04 - 3 - 1 15 1 1	SUBPROGRAMA. MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA	63,048,460.00
04 - 3 - 1 15 1 1 1 - 105	Fortalecimiento del plan de formación e incentivos docente del sector oficial del municipio de Barrancabermeja	63,048,460.00
04 - 3 - 1 16	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP CALIDAD EDUCACIÓN	46,246,120.00
04 - 3 - 1 16 1	PROGRAMA EDUCACION INTEGRAL CON CALIDAD Y EXCELENCIA	46,246,120.00
04 - 3 - 1 16 1 1	SUBPROGRAMA. MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA	46,246,120.00
04 - 3 - 1 16 1 1 1 - 70	Desarrollo de acciones y políticas para el mejoramiento de la calidad educativa dirigida a estudiantes, padres, docentes y directivos docentes de los establecimientos educativos oficiales del municipio de Barrancabermeja Santander.	46,246,120.00
04 - 3 - 2	SECTOR SALUD	39,677,283,176.74
04 - 3 - 2 1	FONDO LOCAL DE SALUD	39,677,283,176.74
04 - 3 - 2 1 1	SUBCUENTA ASEGURAMIENTO EN SALUD	29,011,885,422.60
04 - 3 - 2 1 1 1	SGP SALUD DEMANDA CONTINUIDAD	13,913,015,300.00
04 - 3 - 2 1 1 1 1	PROGRAMA SALUD INTEGRAL CON CALIDAD Y EXCELENCIA	13,913,015,300.00
04 - 3 - 2 1 1 1 1 1	SUBPROGRAMA ASEGURAMIENTO EN SALUD	13,913,015,300.00
04 - 3 - 2 1 1 1 1 1 1	Aseguramiento en salud	13,913,015,300.00
04 - 3 - 2 1 1 1 1 1 1 1 - 15	Mejoramiento y control del aseguramiento en salud del municipio de Barrancabermeja, departamento de Santander	13,913,015,300.00
04 - 3 - 2 1 1 2	FOSYGA RÉGIMEN SUBSIDIADO	9,664,717,975.00
04 - 3 - 2 1 1 2 1	PROGRAMA SALUD INTEGRAL CON CALIDAD Y EXCELENCIA	9,664,717,975.00
04 - 3 - 2 1 1 2 1 1	SUBPROGRAMA ASEGURAMIENTO EN SALUD	9,664,717,975.00
04 - 3 - 2 1 1 2 1 1 1	Aseguramiento en salud	9,664,717,975.00
04 - 3 - 2 1 1 2 1 1 1 1 - 26	Mejoramiento y control del aseguramiento en salud del municipio de Barrancabermeja, departamento de Santander	9,664,717,975.00
04 - 3 - 2 1 1 3	DEPARTAMENTO	2,224,849,146.00
04 - 3 - 2 1 1 3 1	PROGRAMA SALUD INTEGRAL CON CALIDAD Y EXCELENCIA	2,224,849,146.00
04 - 3 - 2 1 1 3 1 1	SUBPROGRAMA ASEGURAMIENTO EN SALUD	2,224,849,146.00
04 - 3 - 2 1 1 3 1 1 1	Aseguramiento en salud	2,224,849,146.00
04 - 3 - 2 1 1 3 1 1 1 1 - 29	Mejoramiento y control del aseguramiento en salud del municipio de Barrancabermeja, departamento de Santander	2,224,849,146.00
04 - 3 - 2 1 1 4	ETESA	464,527,709.60
04 - 3 - 2 1 1 4 1	PROGRAMA SALUD INTEGRAL CON CALIDAD Y EXCELENCIA	464,527,709.60
04 - 3 - 2 1 1 4 1 1	SUBPROGRAMA ASEGURAMIENTO EN SALUD	464,527,709.60
04 - 3 - 2 1 1 4 1 1 1	Aseguramiento en salud	464,527,709.60
04 - 3 - 2 1 1 4 1 1 1 1 - 27	Mejoramiento y control del aseguramiento en salud del municipio de Barrancabermeja, departamento de Santander	464,527,709.60
04 - 3 - 2 1 1 5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ETESA	30,979,636.00
04 - 3 - 2 1 1 5 1	PROGRAMA SALUD INTEGRAL CON CALIDAD Y EXCELENCIA	30,979,636.00
04 - 3 - 2 1 1 5 1 1	SUBPROGRAMA ASEGURAMIENTO EN SALUD	30,979,636.00
04 - 3 - 2 1 1 5 1 1 1	Aseguramiento en salud	30,979,636.00
04 - 3 - 2 1 1 5 1 1 1 1 - 128	Mejoramiento y control del aseguramiento en salud del municipio de Barrancabermeja, departamento de Santander	30,979,636.00
04 - 3 - 2 1 1 6	RENDIMIENTOS FINANCIEROS CUENTA MAESTRA RÉGIMEN SUBSIDIADO	643,795,656.00
04 - 3 - 2 1 1 6 1	PROGRAMA SALUD INTEGRAL CON CALIDAD Y EXCELENCIA	643,795,656.00
04 - 3 - 2 1 1 6 1 1	SUBPROGRAMA ASEGURAMIENTO EN SALUD	643,795,656.00
04 - 3 - 2 1 1 6 1 1 1	Aseguramiento en salud	643,795,656.00

ANEXO AL DECRETO DE LIQUIDACION PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA FISCAL 2013		
CODIGO/FUENTE	CONCEPTO	VALOR 2013
04 - 3 - 2 1 1 6 1 1 1 1 - 65	Mejoramiento y control del aseguramiento en salud del municipio de Barrancabermeja, departamento de Santander	643,795,656.00
04 - 3 - 2 1 1 7	RECURSOS PROPIOS	2,070,000,000.00
04 - 3 - 2 1 1 7 1	PROGRAMA SALUD INTEGRAL CON CALIDAD Y EXCELENCIA	2,070,000,000.00
04 - 3 - 2 1 1 7 1 1	SUBPROGRAMA ASEGURAMIENTO EN SALUD	2,070,000,000.00
04 - 3 - 2 1 1 7 1 1 1	Aseguramiento en salud	1,954,000,000.00
04 - 3 - 2 1 1 7 1 1 1 1 - 01	Mejoramiento y control del aseguramiento en salud del municipio de Barrancabermeja, departamento de Santander	1,954,000,000.00
04 - 3 - 2 1 1 7 1 1 2	GESTIÓN FINANCIERA DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD (Hasta 0.4% Interventoría y/o Auditoría de los recursos del Régimen Subsidiado)	116,000,000.00
04 - 3 - 2 1 1 7 1 1 2 1 - 01	Mejoramiento y control del aseguramiento en salud del municipio de Barrancabermeja, departamento de Santander	116,000,000.00
04 - 3 - 2 1 2	SUBCUENTA PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD NO CUBIERTOS CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	837,669,080.40
04 - 3 - 2 1 2 1	SGP SALUD OFERTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	584,807,309.00
04 - 3 - 2 1 2 1 1	PROGRAMA SALUD INTEGRAL CON CALIDAD Y EXCELENCIA	584,807,309.00
04 - 3 - 2 1 2 1 1 1	SUBPROGRAMA PRESTACION Y DESARROLLO DE SERVICIOS EN SALUD	584,807,309.00
04 - 3 - 2 1 2 1 1 1 1 - 14	Diagnostico, control y mejoramiento en la prestación y desarrollo de servicios de salud, en el municipio de Barrancabermeja, departamento de Santander	584,807,309.00
04 - 3 - 2 1 2 2	SGP APORTES PATRONALES OFERTA	54,071,826.00
04 - 3 - 2 1 2 2 1	PROGRAMA SALUD INTEGRAL CON CALIDAD Y EXCELENCIA	54,071,826.00
04 - 3 - 2 1 2 2 1 1	SUBPROGRAMA PRESTACION Y DESARROLLO DE SERVICIOS EN SALUD	54,071,826.00
04 - 3 - 2 1 2 2 1 1 1 - 14	Diagnostico, control y mejoramiento en la prestación y desarrollo de servicios de salud, en el municipio de Barrancabermeja, departamento de Santander	54,071,826.00
04 - 3 - 2 1 2 3	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP OFERTA	74,913,109.00
04 - 3 - 2 1 2 3 1	PROGRAMA SALUD INTEGRAL CON CALIDAD Y EXCELENCIA	74,913,109.00
04 - 3 - 2 1 2 3 1 1	SUBPROGRAMA PRESTACION Y DESARROLLO DE SERVICIOS EN SALUD	74,913,109.00
04 - 3 - 2 1 2 3 1 1 1 - 31	Diagnostico, control y mejoramiento en la prestación y desarrollo de servicios de salud, en el municipio de Barrancabermeja, departamento de Santander	74,913,109.00
04 - 3 - 2 1 2 4	ETESA	116,131,927.40
04 - 3 - 2 1 2 4 1	PROGRAMA SALUD INTEGRAL CON CALIDAD Y EXCELENCIA	116,131,927.40
04 - 3 - 2 1 2 4 1 1	SUBPROGRAMA PRESTACION Y DESARROLLO DE SERVICIOS EN SALUD	116,131,927.40
04 - 3 - 2 1 2 4 1 1 1 - 27	Diagnostico, control y mejoramiento en la prestación y desarrollo de servicios de salud, en el municipio de Barrancabermeja, departamento de Santander	116,131,927.40
04 - 3 - 2 1 2 5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ETESA	7,744,909.00
04 - 3 - 2 1 2 5 1	PROGRAMA SALUD INTEGRAL CON CALIDAD Y EXCELENCIA	7,744,909.00
04 - 3 - 2 1 2 5 1 1	SUBPROGRAMA PRESTACION Y DESARROLLO DE SERVICIOS EN SALUD	7,744,909.00
04 - 3 - 2 1 2 5 1 1 1 - 128	Diagnostico, control y mejoramiento en la prestación y desarrollo de servicios de salud, en el municipio de Barrancabermeja, departamento de Santander	7,744,909.00
04 - 3 - 2 1 3	SUBCUENTA SALUD PUBLICA COLECTIVA	5,109,500,000.00
04 - 3 - 2 1 3 1	SGP SALUD PUBLICA	1,419,028,966.00
04 - 3 - 2 1 3 1 1	PROGRAMA SALUD INTEGRAL CON CALIDAD Y EXCELENCIA	1,419,028,966.00

ANEXO AL DECRETO DE LIQUIDACION PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA FISCAL 2013		
CODIGO/FUENTE	CONCEPTO	VALOR 2013
04 - 3 - 2 1 3 1 1 1	SUBPROGRAMA SALUD PUBLICA	1,419,028,966.00
04 - 3 - 2 1 3 1 1 1 1 - 16	Desarrollo al plan de intervenciones colectivas de salud pública del municipio de Barrancabermeja, departamento de Santander	851,417,379.60
04 - 3 - 2 1 3 1 1 1 2 - 16	Apoyo, vigilancia en salud pública y gestión del conocimiento del municipio de Barrancabermeja, departamento de Santander	496,660,138.10
04 - 3 - 2 1 3 1 1 1 3 - 16	Apoyo a la gestión integral para el desarrollo operativo y funcional del plan de salud pública municipio de Barrancabermeja, departamento de Santander	70,951,448.30
04 - 3 - 2 1 3 2	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP SALUD PUBLICA	12,112,118.00
04 - 3 - 2 1 3 2 1	PROGRAMA SALUD INTEGRAL CON CALIDAD Y EXCELENCIA	12,112,118.00
04 - 3 - 2 1 3 2 1 1	SUBPROGRAMA SALUD PUBLICA	12,112,118.00
04 - 3 - 2 1 3 2 1 1 1 - 103	Desarrollo al plan de intervenciones colectivas de salud pública del municipio de Barrancabermeja, departamento de Santander	7,267,270.80
04 - 3 - 2 1 3 2 1 1 2 - 103	Apoyo, vigilancia en salud pública y gestión del conocimiento del municipio de Barrancabermeja, departamento de Santander	4,239,241.30
04 - 3 - 2 1 3 2 1 1 3 - 103	Apoyo a la gestión integral para el desarrollo operativo y funcional del plan de salud pública municipio de Barrancabermeja, departamento de Santander	605,605.90
04 - 3 - 2 1 3 3	RECURSOS PROPIOS	3,531,358,916.00
04 - 3 - 2 1 3 3 1	PROGRAMA SALUD INTEGRAL CON CALIDAD Y EXCELENCIA	3,531,358,916.00
04 - 3 - 2 1 3 3 1 1	SUBPROGRAMA SALUD PUBLICA	3,531,358,916.00
04 - 3 - 2 1 3 3 1 1 1 - 01	Desarrollo al plan de intervenciones colectivas de salud pública del municipio de Barrancabermeja, departamento de Santander	141,315,349.00
04 - 3 - 2 1 3 3 1 1 2 - 01	Apoyo, vigilancia en salud pública y gestión del conocimiento del municipio de Barrancabermeja, departamento de Santander	1,117,043,567.00
04 - 3 - 2 1 3 3 1 1 3 - 01	Apoyo a la gestión integral para el desarrollo operativo y funcional del plan de salud pública municipio de Barrancabermeja, departamento de Santander	273,000,000.00
04 - 3 - 2 1 3 3 1 1 4 - 01	Implementación y gestión para la atención primaria en salud, en el municipio de Barrancabermeja, departamento de Santander	2,000,000,000.00
04 - 3 - 2 1 3 4	RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDO COMÚN	147,000,000.00
04 - 3 - 2 1 3 4 1	PROGRAMA SALUD INTEGRAL CON CALIDAD Y EXCELENCIA	147,000,000.00
04 - 3 - 2 1 3 4 1 1	SUBPROGRAMA SALUD PUBLICA	147,000,000.00
04 - 3 - 2 1 3 4 1 1 1 - 01	Apoyo, vigilancia en salud pública y gestión del conocimiento del municipio de Barrancabermeja, departamento de Santander	120,000,000.00
04 - 3 - 2 1 3 4 1 1 2 - 01	Apoyo a la gestión integral para el desarrollo operativo y funcional del plan de salud pública municipio de Barrancabermeja, departamento de Santander	27,000,000.00
04 - 3 - 2 1 4	SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD	4,718,228,673.74
04 - 3 - 2 1 4 1	RECURSOS PROPIOS	4,244,381,977.74
04 - 3 - 2 1 4 1 1	PROGRAMA SALUD INTEGRAL CON CALIDAD Y EXCELENCIA	4,244,381,977.74
04 - 3 - 2 1 4 1 1 1	SUBPROGRAMA ASEGURAMIENTO EN SALUD	534,700,000.00
04 - 3 - 2 1 4 1 1 1 1 - 01	Mejoramiento y control del aseguramiento en salud del municipio de Barrancabermeja, departamento de Santander	534,700,000.00
04 - 3 - 2 1 4 1 1 2	SUBPROGRAMA PRESTACION Y DESARROLLO DE SERVICIOS EN SALUD	568,800,000.00
04 - 3 - 2 1 4 1 1 2 1 - 01	Diagnostico, control y mejoramiento en la prestación y desarrollo de servicios de salud, en el municipio de Barrancabermeja, departamento de Santander	568,800,000.00
04 - 3 - 2 1 4 1 1 3	SUBPROGRAMA PROMOCION SOCIAL DE LA SALUD	2,209,381,977.74

ANEXO AL DECRETO DE LIQUIDACION PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA FISCAL 2013		
CODIGO/FUENTE	CONCEPTO	VALOR 2013
04 - 3 - 2 1 4 1 1 3 1 - 01	Control a la promoción social de la salud, en el municipio de Barrancabermeja, departamento de Santander	2,209,381,977.74
04 - 3 - 2 1 4 1 1 4	SUBPROGRAMA RIESGOS PROFESIONALES	467,300,000.00
04 - 3 - 2 1 4 1 1 4 1 - 01	Prevención y control de riesgos profesionales en el municipio de Barrancabermeja, departamento de Santander	467,300,000.00
04 - 3 - 2 1 4 1 1 5	SUBPROGRAMA EMERGENCIAS Y DESASTRES	464,200,000.00
04 - 3 - 2 1 4 1 1 5 1 - 01	Mejoramiento del sistema de emergencias y desastres del municipio de Barrancabermeja, departamento de Santander	464,200,000.00
04 - 3 - 2 1 4 2	RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDO COMÚN	410,000,000.00
04 - 3 - 2 1 4 2 1	PROGRAMA SALUD INTEGRAL CON CALIDAD Y EXCELENCIA	410,000,000.00
04 - 3 - 2 1 4 2 1 1	SUBPROGRAMA ASEGURAMIENTO EN SALUD	100,000,000.00
04 - 3 - 2 1 4 2 1 1 1 - 01	Mejoramiento y control del aseguramiento en salud del municipio de Barrancabermeja, departamento de Santander	100,000,000.00
04 - 3 - 2 1 4 2 1 2	SUBPROGRAMA PRESTACION Y DESARROLLO DE SERVICIOS EN SALUD	100,000,000.00
04 - 3 - 2 1 4 2 1 2 1 - 01	Diagnostico, control y mejoramiento en la prestación y desarrollo de servicios de salud, en el municipio de Barrancabermeja, departamento de Santander	100,000,000.00
04 - 3 - 2 1 4 2 1 3	SUBPROGRAMA PROMOCION SOCIAL DE LA SALUD	150,000,000.00
04 - 3 - 2 1 4 2 1 3 1 - 01	Control a la promoción social de la salud, en el municipio de Barrancabermeja, departamento de Santander	150,000,000.00
04 - 3 - 2 1 4 2 1 4	SUBPROGRAMA RIESGOS PROFESIONALES	30,000,000.00
04 - 3 - 2 1 4 2 1 4 1 - 01	Prevención y control de riesgos profesionales en el municipio de Barrancabermeja, departamento de Santande	30,000,000.00
04 - 3 - 2 1 4 2 1 5	SUBPROGRAMA EMERGENCIAS Y DESASTRES	30,000,000.00
04 - 3 - 2 1 4 2 1 5 1 - 01	Mejoramiento del sistema de emergencias y desastres del municipio de Barrancabermeja, departamento de Santande	30,000,000.00
04 - 3 - 2 1 4 3	RENDIMIENTOS FINANCIEROS OTROS GASTOS EN SALUD	1,200,000.00
04 - 3 - 2 1 4 3 1	PROGRAMA SALUD INTEGRAL CON CALIDAD Y EXCELENCIA	1,200,000.00
04 - 3 - 2 1 4 3 1 1	SUBPROGRAMA ASEGURAMIENTO EN SALUD	1,200,000.00
04 - 3 - 2 1 4 3 1 1 1	Gestión Administrativa del Aseguramiento en Salud	1,200,000.00
04 - 3 - 2 1 4 3 1 1 1 1 - 120	Mejoramiento y control del aseguramiento en salud del municipio de Barrancabermeja, departamento de Santander	1,200,000.00
04 - 3 - 2 1 4 4	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGR - ASIGNACIONES DIRECTAS	62,646,696.00
04 - 3 - 2 1 4 4 1	PROGRAMA SALUD INTEGRAL CON CALIDAD Y EXCELENCIA	62,646,696.00
04 - 3 - 2 1 4 4 1 1	SUBPROGRAMA PRESTACION Y DESARROLLO DE SERVICIOS EN SALUD	62,646,696.00
04 - 3 - 2 1 4 4 1 1 1 - 127	Diagnostico, control y mejoramiento en la prestación y desarrollo de servicios de salud, en el municipio de Barrancabermeja, departamento de Santander	62,646,696.00
04 - 3 - 3	SECTOR CULTURA	3,238,863,358.40
04 - 3 - 3 1	RECURSOS PROPIOS	806,664,053.40
04 - 3 - 3 1 1	PROGRAMA CULTURA PATRIMONIO E IDENTIDAD	764,664,837.37
04 - 3 - 3 1 1 1	SUBPROGRAMA PROMOCION, FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES Y EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES	603,332,026.69
04 - 3 - 3 1 1 1 1 - 01	Apoyo a procesos que contribuyan al desarrollo integral de las expresiones, eventos artísticos y culturales	603,332,026.69

ANEXO AL DECRETO DE LIQUIDACION PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA FISCAL 2013		
CODIGO/FUENTE	CONCEPTO	VALOR 2013
04 - 3 - 3 1 1 2	SUBPROGRAMA IDENTIDAD Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y BIENES DE INTERÉS CULTURAL	161,332,810.68
04 - 3 - 3 1 1 2 1 - 01	Implementación de los planes especiales de manejo y protección en el Municipio de Barrancabermeja	2,000,000.00
04 - 3 - 3 1 1 2 2 - 01	Apoyo al programa de identidad y conservación del patrimonio cultural y de bienes de interés cultural del Municipio de Barrancabermeja	159,332,810.68
04 - 3 - 3 1 2	Programa de Protección, Promoción y Difusión del Patrimonio Cultural en el Municipio de Barrancabermeja	41,999,216.03
04 - 3 - 3 1 2 1	SUBPROGRAMA INFRAESTRUCTURA CULTURAL	41,999,216.03
04 - 3 - 3 1 2 1 1 - 01	Adecuación de la infraestructura cultural del Municipio de Barrancabermeja	41,999,216.03
04 - 3 - 3 2	SGP -CULTURA	241,998,801.00
04 - 3 - 3 2 1	PROGRAMA CULTURA PATRIMONIO E IDENTIDAD	241,998,801.00
04 - 3 - 3 2 1 1	SUBPROGRAMA PROMOCION, FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES Y EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES	241,998,801.00
04 - 3 - 3 2 1 1 1 - 19	Apoyo a procesos que contribuyan al desarrollo integral de las expresiones, eventos artísticos y culturales	241,998,801.00
04 - 3 - 3 3	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP-CULTURA	4,936,594.00
04 - 3 - 3 3 1	PROGRAMA CULTURA PATRIMONIO E IDENTIDAD	4,936,594.00
04 - 3 - 3 3 1 1	SUBPROGRAMA PROMOCION, FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES Y EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES	4,936,594.00
04 - 3 - 3 3 1 1 1 - 99	Apoyo a procesos que contribuyan al desarrollo integral de las expresiones, eventos artísticos y culturales	4,936,594.00
04 - 3 - 3 4	ESTAMPILLA PROCULTURA	2,185,263,910.00
04 - 3 - 3 4 1	PROGRAMA CULTURA PATRIMONIO E IDENTIDAD	2,185,263,910.00
04 - 3 - 3 4 1 1	SUBPROGRAMA PROMOCION, FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES Y EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES	1,857,474,323.00
04 - 3 - 3 4 1 1 1 - 99	Apoyo a procesos que contribuyan al desarrollo integral de las expresiones, eventos artísticos y culturales	4,936,594.00
04 - 3 - 3 4 1 1 1	SUBPROGRAMA PROMOCION, FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES Y EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES	1,857,474,323.00
04 - 3 - 3 4 1 1 1 1 - 04	Acciones dirigidas a estimular y promocionar la creación (15%)	327,789,587.00
04 - 3 - 3 4 1 1 1 2 - 04	Fomento de formación y capacitación técnica y cultural del creador y del gestor cultural (30%)	655,579,172.00
04 - 3 - 3 4 1 1 1 3 - 04	Seguridad Social del creador y gestor (10%)	218,526,391.00
04 - 3 - 3 4 1 1 1 4 - 04	Apoyo a programas de expresión cultural y artística, así como fomentar y difundir artes (10%)	218,526,391.00
04 - 3 - 3 4 1 1 1 5 - 04	Fondos de pensiones de la entidad destinataria de recaudo (20%)	437,052,782.00
04 - 3 - 3 4 1 2	SUBPROGRAMA. INFRAESTRUCTURA CULTURAL	327,789,587.00
04 - 3 - 3 4 1 2 1 - 04	Adecuación de la infraestructura cultural del Municipio de Barrancabermeja	327,789,587.00
04 - 3 - 4	SECTOR RECREACION Y DEPORTE	5,156,281,443.20
04 - 3 - 4 1	RECURSOS PROPIOS	4,832,797,158.20
04 - 3 - 4 1 1	PROGRAMA RECREACION DEPORTE COMPETITIVO Y COMPARATIVO	4,832,797,158.20
04 - 3 - 4 1 1 1 - 01	Transferencias para deporte ley 19 - acuerdo 017/1992	3,882,017,158.14
04 - 3 - 4 1 1 2 - 01	transferencias acuerdo 022/03	950,780,000.06
04 - 3 - 4 2	SGP P-G Deporte	322,665,058.00
04 - 3 - 4 2 1 - 20	Transferencia ley 715/2001	322,665,058.00
04 - 3 - 4 3	Rendimientos financieros SGP P-G Deporte	819,227.00
04 - 3 - 4 3 1 - 102	Transferencias sistema general de participaciones - deporte	819,227.00
04 - 3 - 5	SECTOR GRUPOS VULNERABLES	9,110,259,857.98
04 - 3 - 5 1	RECURSOS PROPIOS	4,327,724,167.98

ANEXO AL DECRETO DE LIQUIDACION PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA FISCAL 2013		
CODIGO/FUENTE	CONCEPTO	VALOR 2013
04 - 3 - 5 1 1	PROGRAMA INCLUSION SOCIAL Y EQUIDAD PARA EL BIENESTAR Y LA SUPERACIÓN DE LA PROBREZA EXTREMA	4,327,724,167.98
04 - 3 - 5 1 1 1	SUBPROGRAMA INFANCIA Y ADOLESCENCIA PROTEGIDA Y CON AFECTO	322,665,621.36
04 - 3 - 5 1 1 1 1 - 01	Atención Integral a la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia	322,665,621.36
04 - 3 - 5 1 1 2	SUBPROGRAMA JÓVENES CON FUTURO	230,475,443.82
04 - 3 - 5 1 1 2 1 - 01	Atención Integral a la población juvenil del municipio de Barrancabermeja	230,475,443.82
04 - 3 - 5 1 1 3	SUBPROGRAMA MUJER LIDERESA Y CAPAZ	92,190,177.53
04 - 3 - 5 1 1 3 1 - 01	Atención Integral a la Mujer	92,190,177.53
04 - 3 - 5 1 1 4	SUBPROGRAMA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD INTEGRADA Y CON OPORTUNIDAD	92,190,177.53
04 - 3 - 5 1 1 4 1 - 01	Atención Integral a la Población en Condición de Discapacidad	92,190,177.53
04 - 3 - 5 1 1 5	SUBPROGRAMA DIFERENCIACIÓN POSITIVA PARA LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA	92,190,177.53
04 - 3 - 5 1 1 5 1 - 01	Atención Integral a la Población Afro colombiana	92,190,177.53
04 - 3 - 5 1 1 6	SUBPROGRAMA DIVERSIDAD HUMANA Y SEXUAL	92,190,177.53
04 - 3 - 5 1 1 6 1 - 01	Apoyo a la población LGBTI	92,190,177.53
04 - 3 - 5 1 1 7	SUBPROGRAMA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA (FAMILIAS EN ACCION & RED UNIDOS).	3,405,822,392.68
04 - 3 - 5 1 1 7 1 - 01	Apoyo al programa familias en acción y empoderamiento familiar en el municipio de Barrancabermeja	1,873,202,315.97
04 - 3 - 5 1 1 7 2 - 01	Diseñar e implementar un plan municipal para la superación de la pobreza	100,000,000.00
04 - 3 - 5 1 1 7 3 - 01	Apoyo al programa red unidos para la superación de la pobreza extrema	1,432,620,076.71
04 - 3 - 5 2	RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDO COMUN	325,000,000.00
04 - 3 - 5 2 1	PROGRAMA INCLUSION SOCIAL Y EQUIDAD PARA EL BIENESTAR Y LA SUPERACIÓN DE LA PROBREZA EXTREMA	325,000,000.00
04 - 3 - 5 2 1 1	SUBPROGRAMA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD INTEGRADA Y CON OPORTUNIDAD	325,000,000.00
04 - 3 - 5 2 1 1 1 - 01	Atención Integral a la Población en Condición de Discapacidad	325,000,000.00
04 - 3 - 5 3	SGP PG OTROS SECTORES	401,430,600.00
04 - 3 - 5 3 1	PROGRAMA INCLUSION SOCIAL Y EQUIDAD PARA EL BIENESTAR Y LA SUPERACIÓN DE LA PROBREZA EXTREMA	401,430,600.00
04 - 3 - 5 3 1 1	SUBPROGRAMA MUJER LIDERESA Y CAPAZ	401,430,600.00
04 - 3 - 5 3 1 1 1 - 21	Atención Integral a la Mujer	401,430,600.00
04 - 3 - 5 4	ESTAMPILLA PROANCIANO	4,056,105,090.00
04 - 3 - 5 4 1	PROGRAMA INCLUSION SOCIAL Y EQUIDAD PARA EL BIENESTAR Y LA SUPERACIÓN DE LA PROBREZA EXTREMA	4,056,105,090.00
04 - 3 - 5 4 1 1	SUBPROGRAMA ADULTO MAYOR DIGNO Y ACTIVO	4,056,105,090.00
04 - 3 - 5 4 1 1 1 - 05	Atención Integral al Adulto Mayor	4,056,105,090.00
04 - 3 - 6	SECTOR PARTICIPACION CIUDADANA	424,650,932.88
04 - 3 - 6 1	RECURSOS PROPIOS - FONDO DE DESARROLLO COMUNITARIO.	424,650,932.88
04 - 3 - 6 1 1	PROGRAMA DESARROLLO COMUNITARIO Y PARTICIPATIVO	424,650,932.88
04 - 3 - 6 1 1 1	SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA	424,650,932.88
04 - 3 - 6 1 1 1 1 - 01	Fortalecimiento de la democracia participativa	424,650,932.88
04 - 3 - 7	SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	15,164,322,859.48
04 - 3 - 7 1	RECURSOS PROPIOS	7,527,189,728.20
04 - 3 - 7 1 1	PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	2,997,125,994.93
04 - 3 - 7 1 1 1	SUBPROGRAMA PLANIFICACION Y DESARROLLO DE LOS LINEAMIENTOS DE POLITICA SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA Y ACCIONES DE PREVENCIÓN DEL DELITO	1,023,379,570.80

ANEXO AL DECRETO DE LIQUIDACION PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA FISCAL 2013		
CODIGO/FUENTE	CONCEPTO	VALOR 2013
04 - 3 - 7 1 1 1 1 - 01	Implementación del plan de seguridad integral de prevención y convivencia	1,023,379,570.80
04 - 3 - 7 1 1 2	SUBPROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y TEGNOLOGICA DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD.	1,488,303,647.06
04 - 3 - 7 1 1 2 1 - 01	Mejoramiento de la infraestructura física y tecnológica de los organismos de seguridad.	1,488,303,647.06
04 - 3 - 7 1 1 3	SUBPROGRAMA CONSTRUCCION DE CIUDADANIA, CULTURA DE LA LEGALIDAD Y LA CONVIVENCIA	485,442,777.07
04 - 3 - 7 1 1 3 1 - 01	Implementación y construcción de ciudadanía, cultura de la legalidad y la convivencia	485,442,777.07
04 - 3 - 7 1 2	PROGRAMA CULTURA DE LA CONVIVENCIA LA PAZ Y LA RECONCILIACION	4,530,063,733.27
04 - 3 - 7 1 2 1	SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA (DONDE LOS VALORES CIUDADANOS CONSTRUYEN PAZ)	781,121,559.46
04 - 3 - 7 1 2 1 1 - 01	Fortalecimiento al programa centro de convivencia ciudadana (donde los valores ciudadanos construyen paz	781,121,559.46
04 - 3 - 7 1 2 2	SUBPROGRAMA PREVENCION, PROTECCION Y RESOCIALIZACION DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES	717,131,375.21
04 - 3 - 7 1 2 2 1 - 01	Prevención, protección y resocialización de niños, niñas, adolescentes y mujeres	717,131,375.21
04 - 3 - 7 1 2 3	SUBPROGRAMA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	1,155,133,153.62
04 - 3 - 7 1 2 3 1 - 01	Atención y reparación integral a víctimas del conflicto armado	1,155,133,153.62
04 - 3 - 7 1 2 4	SUBPROGRAMA INTEGRALIDAD DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	543,916,566.12
04 - 3 - 7 1 2 4 1 - 01	Fortalecimiento a las acciones que contribuyan ala prevención y protección de los derechos humanos y dih para la ciudad futuro que queremos en el municipio de barrancabermeia	543,916,566.12
04 - 3 - 7 1 2 5	SUBPROGRAMA ACCIONES ALTERNATIVAS PARA LA PAZ, LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y PACIFICA	1,332,761,078.86
04 - 3 - 7 1 2 5 1 - 01	Fortalecimiento de las acciones alternativas para la paz la convivencia ciudadana y pacifica en el municipio de Barrancabermeia	1,332,761,078.86
04 - 3 - 7 2	RECURSOS FONSET	1,669,133,131.00
04 - 3 - 7 2 1	PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	1,669,133,131.00
04 - 3 - 7 2 1 1	SUBPROGRAMA APOYO A ORGANISMOS DE SEGURIDAD	1,669,133,131.00
04 - 3 - 7 2 1 1 1 - 25	Apoyo al Fondo de Seguridad de las Entidades Territoriales - Fonset (ley 1421 de 2010)	1,669,133,131.00
04 - 3 - 7 3	RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDO COMUN	488,000,000.00
04 - 3 - 7 3 1	PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	88,000,000.00
04 - 3 - 7 3 1 1	SUBPROGRAMA CONSTRUCCION DE CIUDADANIA, CULTURA DE LA LEGALIDAD Y LA CONVIVENCIA	88,000,000.00
04 - 3 - 7 3 1 1 1 - 01	Implementación y construcción de ciudadanía, cultura de la legalidad y la convivencia	88,000,000.00
04 - 3 - 7 3 2	PROGRAMA CULTURA DE LA CONVIVENCIA LA PAZ Y LA RECONCILIACION	400,000,000.00
04 - 3 - 7 3 2 1	SUBPROGRAMA PREVENCION, PROTECCION Y RESOCIALIZACION DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES	400,000,000.00
04 - 3 - 7 3 2 1 1 - 01	Prevención, protección y resocialización de niños, niñas, adolescentes y mujeres	400,000,000.00
04 - 3 - 7 4	RECURSOS PROPIOS - ACUERDO 039/93 MOD 024/2008 Y 020/2011	5,480,000,000.28
04 - 3 - 7 4 1	PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	5,480,000,000.28

ANEXO AL DECRETO DE LIQUIDACION PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA FISCAL 2013		
CODIGO/FUENTE	CONCEPTO	VALOR 2013
04 - 3 - 7 4 1 1	SUBPROGRAMA APOYO A ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA ACUERDO No. 020 de 2011	5,480,000,000.28
04 - 3 - 7 4 1 1 1 - 01	Transferencias al Fondo de apoyo a la Policía Nacional, Inpec, Defensa Civil, Bomberos Voluntarios y Cruz Roja de Barrancabermeja - Acuerdo 039 de 1996- modif Acuerdo 024 de 2008 y Modif Acuerdo 020 de 2011	5,480,000,000.28
04 - 3 - 8	SECTOR PROMOCION DEL DESARROLLO	10,297,402,701.53
04 - 3 - 8 1	RECURSOS PROPIOS	9,795,206,362.53
04 - 3 - 8 1 1	PROGRAMA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL	2,938,561,908.76
04 - 3 - 8 1 1 1	SUBPROGRAMA DESARROLLO COMERCIAL PARA LA SOSTENIBILIDAD	1,175,424,763.50
04 - 3 - 8 1 1 1 1 - 01	Apoyo al desarrollo comercial para la sostenibilidad	1,175,424,763.50
04 - 3 - 8 1 1 2	SUBPROGRAMA FINANCIACION PARA EL IMPULSO EMPRESARIAL	1,028,496,668.07
04 - 3 - 8 1 1 2 1 - 01	Fomento y financiación para el impulso empresarial	1,028,496,668.07
04 - 3 - 8 1 1 3	SUBPROGRAMA CENTROS DE DESARROLLO EMPRESARIAL	587,712,381.75
04 - 3 - 8 1 1 3 1 - 01	Implementación de centros de desarrollo empresarial	587,712,381.75
04 - 3 - 8 1 1 4	SUBPROGRAMA PROMOCIÓN, FORTALECIMIENTO A LA ASOCIATIVIDAD EMPRESARIAL SOLIDARIA	146,928,095.44
04 - 3 - 8 1 1 4 1 - 01	Promoción, fortalecimiento a la asociatividad empresarial solidaria	146,928,095.44
04 - 3 - 8 1 2	PROGRAMA CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD	1,959,041,272.50
04 - 3 - 8 1 2 1	SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	587,712,381.75
04 - 3 - 8 1 2 1 1 - 01	Formulación de la agenda de ciencia y tecnología	587,712,381.75
04 - 3 - 8 1 2 2	SUBPROGRAMA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD DEL MUNICIPIO Y LA REGIÓN DEL MAGDALENA MEDIO	783,616,509.00
04 - 3 - 8 1 2 2 1 - 01	Fomento a la innovación y el desarrollo empresarial	783,616,509.00
04 - 3 - 8 1 2 3	SUBPROGRAMA APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN.	587,712,381.75
04 - 3 - 8 1 2 3 1 - 01	Apoyo para la apropiación social de la ciencia, tecnología e innovación	587,712,381.75
04 - 3 - 8 1 3	PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD TURISTICA	3,428,322,226.89
04 - 3 - 8 1 3 1	SUBPROGRAMA INFRAESTRUCTURA PARA EL TURISMO	2,399,825,558.82
04 - 3 - 8 1 3 1 1 - 01	Apoyo al desarrollo de la oferta turística	2,399,825,558.82
04 - 3 - 8 1 3 2	SUBPROGRAMA APOYO AL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD TURISTICA	1,028,496,668.07
04 - 3 - 8 1 3 2 1 - 01	Mejoramiento de la infraestructura turística en el municipio	528,496,668.07
04 - 3 - 8 1 3 2 2 - 01	Construcción gran malecón	500,000,000.00
04 - 3 - 8 1 4	PROGRAMA MARKETING DE CIUDAD Y PROMOCION REGIONAL	489,760,318.12
04 - 3 - 8 1 4 1	SUBPROGRAMA "PROMOCION DE LA IDENTIDAD BARRANQUEÑA"	244,880,159.06
04 - 3 - 8 1 4 1 1 - 01	Fortalecimiento del marketing de ciudad	244,880,159.06
04 - 3 - 8 1 4 2	SUBPROGRAMA CONSTRUCCION DE LA MARCA CIUDAD	244,880,159.06
04 - 3 - 8 1 4 2 1 - 01	Construcción de la marca ciudad	244,880,159.06
04 - 3 - 8 1 5	PROGRAMA SISTEMA DE GESTION DE EMPLEO PARA BARRANCABERMEJA	979,520,636.26
04 - 3 - 8 1 5 1	SUBPROGRAMA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA EL EMPLEO DE BARRANCABERMEJA	489,760,318.13
04 - 3 - 8 1 5 1 1 - 01	Implementación del sistema de emplea para Barrancabermeja	489,760,318.13

ANEXO AL DECRETO DE LIQUIDACION PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA FISCAL 2013		
CODIGO/FUENTE	CONCEPTO	VALOR 2013
04 - 3 - 8 1 5 2	SUBPROGRAMA FORMACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO	489,760,318.13
04 - 3 - 8 1 5 2 1 - 01	Asistencia para el desarrollo del talento humano	489,760,318.13
04 - 3 - 8 2	APROVECHAMIENTO Y REINTEGRO LIBRE DESTINACION	502,196,339.00
04 - 3 - 8 2 1	PROGRAMA CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD	502,196,339.00
04 - 3 - 8 2 1 1	SUBPROGRAMA APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CIENCIA. LA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	502,196,339.00
04 - 3 - 8 2 1 1 1 - 01	Apoyo para la apropiación social de la ciencia, tecnología e innovación	502,196,339.00
04 - 3 - 9	SECTOR AGRICULTURA	2,779,770,371.50
04 - 3 - 9 1	RECURSOS PROPIOS	1,572,456,975.50
04 - 3 - 9 1 1	PROGRAMA DESARROLLO AGROPECUARIO INTEGRAL ¿BARRANCABERMEJA CREE EN EL CAMPO?	1,572,456,975.50
04 - 3 - 9 1 1 1	SUBPROGRAMA ASISTENCIA TÉCNICA AGROEMPRESARIAL A LOS PRODUCTORES Y PESCADORES ARTESANALES DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	330,983,711.73
04 - 3 - 9 1 1 1 1 - 01	Proyecto: Asistencia técnica agro empresarial a los productores y pescadores artesanales del municipio de Barrancabermeja	330,983,711.73
04 - 3 - 9 1 1 2	SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO AGROPECUARIO	248,522,128.59
04 - 3 - 9 1 1 2 1 - 01	Proyecto: Fortalecimiento de los procesos productivos de seguridad alimentaria y encadenamiento productivo en el municipio de Barrancabermeja	248,522,128.59
04 - 3 - 9 1 1 3	SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INTEGRACION AGROPECUARIA Y DESARROLLO RURAL	772,295,327.36
04 - 3 - 9 1 1 3 1 - 01	Proyecto: Fortalecimiento de los procesos de integración agropecuaria y desarrollo rural productivo agropecuario en el municipio de Barrancabermeja	772,295,327.36
04 - 3 - 9 1 1 4	SUBPROGRAMA PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UMATA Y DESARROLLO RURAL	220,655,807.82
04 - 3 - 9 1 1 4 1 - 01	Proyecto: Fortalecimiento institucional de la UMATA y Desarrollo Rural en el municipio de Barrancabermeja	220,655,807.82
04 - 3 - 9 2	RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDO COMUN	336,927,668.00
04 - 3 - 9 2 1	PROGRAMA DESARROLLO AGROPECUARIO INTEGRAL ¿BARRANCABERMEJA CREE EN EL CAMPO?	336,927,668.00
04 - 3 - 9 2 1 1	SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO AGROPECUARIO	136,927,668.00
04 - 3 - 9 2 1 1 1 - 01	Proyecto: Fortalecimiento de los procesos productivos de seguridad alimentaria y encadenamiento productivo en el municipio de Barrancabermeja	136,927,668.00
04 - 3 - 9 2 1 2	SUBPROGRAMA PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UMATA Y DESARROLLO RURAL	200,000,000.00
04 - 3 - 9 2 1 2 1 - 01	Proyecto: Fortalecimiento institucional de la UMATA y Desarrollo Rural en el municipio de Barrancabermeja	200,000,000.00
04 - 3 - 9 3	SGP PG OTROS SECTORES	870,385,728.00
04 - 3 - 9 3 1	PROGRAMA DESARROLLO AGROPECUARIO INTEGRAL ¿BARRANCABERMEJA CREE EN EL CAMPO?	870,385,728.00
04 - 3 - 9 3 1 1	SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO AGROPECUARIO	870,385,728.00

ANEXO AL DECRETO DE LIQUIDACION PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA FISCAL 2013		
CODIGO/FUENTE	CONCEPTO	VALOR 2013
04 - 3 - 9 3 1 1 1 - 21	Proyecto: Fortalecimiento de los procesos productivos de seguridad alimentaria y encadenamiento productivo en el municipio de Barrancabermeja	870,385,728.00
04 - 3 - 10	SECTOR AGUA Y SANEAMIENTO	13,641,318,019.33
04 - 3 - 10 1	RECURSOS PROPIOS	976,176,797.33
04 - 3 - 10 1 1	PROGRAMA ACCESO A LOS SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD Y SATISFACCION DE LOS USUARIOS	976,176,797.33
04 - 3 - 10 1 1 1	SUBPROGRAMA SERVICIOS PUBLICOS CON CALIDAD PARA TODOS	536,897,238.53
04 - 3 - 10 1 1 1 1 - 01	Renovación de los Servicios Públicos con Calidad para Todos	536,897,238.53
04 - 3 - 10 1 1 2	SUBPROGRAMA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	439,279,558.80
04 - 3 - 10 1 1 2 1 - 01	Construcción y Rehabilitación de Redes de Acueducto Urbano Municipio de Barrancabermeja	439,279,558.80
04 - 3 - 10 2	SGP SANEAMIENTO BÁSICO	3,490,472,747.00
04 - 3 - 10 2 1	PROGRAMA ACCESO A LOS SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD Y SATISFACCION DE LOS USUARIOS	3,490,472,747.00
04 - 3 - 10 2 1 1	SUBPROGRAMA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	3,490,472,747.00
04 - 3 - 10 2 1 1 1 - 18	Construcción y Rehabilitación de Redes de Acueducto Urbano Municipio de Barrancabermeja	490,472,747.00
04 - 3 - 10 2 1 1 2 - 18	Construcción y Rehabilitación de los Sistemas de Alcantarillado Sanitarios y Pluviales	3,000,000,000.00
04 - 3 - 10 3	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP- AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	80,022,774.00
04 - 3 - 10 3 1	PROGRAMA ACCESO A LOS SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD Y SATISFACCION DE LOS USUARIOS	80,022,774.00
04 - 3 - 10 3 1 1	SUBPROGRAMA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	80,022,774.00
04 - 3 - 10 3 1 1 1 - 108	Construcción y Rehabilitación de los Sistemas de Alcantarillado Sanitarios y Pluviales	80,022,774.00
04 - 3 - 10 4	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP-OTROS SECTORES	102,215,448.00
04 - 3 - 10 4 1	PROGRAMA ACCESO A LOS SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD Y SATISFACCION DE LOS USUARIOS	102,215,448.00
04 - 3 - 10 4 1 1	SUBPROGRAMA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	102,215,448.00
04 - 3 - 10 4 1 1 1 - 107	Construcción y Rehabilitación de los Sistemas de Alcantarillado Sanitarios y Pluviales	102,215,448.00
04 - 3 - 10 5	SGP PG OTROS SECTORES	2,297,554,500.00
04 - 3 - 10 5 1	PROGRAMA ACCESO A LOS SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD Y SATISFACCION DE LOS USUARIOS	2,297,554,500.00
04 - 3 - 10 5 1 1	SUBPROGRAMA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	2,297,554,500.00
04 - 3 - 10 5 1 1 1 - 21	Construcción y Rehabilitación de los Sistemas de Alcantarillado Sanitarios y Pluviales	2,297,554,500.00
04 - 3 - 10 6	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO, ACUERDO 073/99 ALCANTARILLADO CON RECURSOS PROPIOS	2,023,730,394.00
04 - 3 - 10 6 1	PROGRAMA ACCESO A LOS SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD Y SATISFACCION DE LOS USUARIOS	2,023,730,394.00
04 - 3 - 10 6 1 1	SUBPROGRAMA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	2,023,730,394.00
04 - 3 - 10 6 1 1 1 - 01	Implementación Planes de Acción Acueducto Urbano Municipio de Barrancabermeja	2,023,730,394.00
04 - 3 - 10 7	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO, ACUERDO 073/99 ACUEDUCTO CON RECURSOS PROPIOS	4,210,266,059.00

ANEXO AL DECRETO DE LIQUIDACION PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA FISCAL 2013		
CODIGO/FUENTE	CONCEPTO	VALOR 2013
04 - 3 - 10 7 1	PROGRAMA ACCESO A LOS SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD Y SATISFACCION DE LOS USUARIOS	4,210,266,059.00
04 - 3 - 10 7 1 1	SUBPROGRAMA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASIC	4,210,266,059.00
04 - 3 - 10 7 1 1 1 - 01	Construcción y Rehabilitación de los Sistemas de Alcantarillado Sanitarios y Pluviales	4,210,266,059.00
04 - 3 - 10 8	TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELECTRICO	460,879,300.00
04 - 3 - 10 8 1	PROGRAMA ACCESO A LOS SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD Y SATISFACCION DE LOS USUARIOS	460,879,300.00
04 - 3 - 10 8 1 1	SUBPROGRAMA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	460,879,300.00
04 - 3 - 10 8 1 1 1 - 28	Implementación Planes de Acción Acueducto Urbano Municipio de Barrancabermeja	460,879,300.00
04 - 3 - 11	SECTOR AMBIENTE	9,783,094,526.09
04 - 3 - 11 1	RECURSOS PROPIOS	2,212,930,375.95
04 - 3 - 11 1 1	PROGRAMA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL TERRITORIAL	2,212,930,375.95
04 - 3 - 11 1 1 1	SUBPROGRAMA GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO	55,163,951.95
04 - 3 - 11 1 1 1 1 - 01	Desarrollo de la gestión integral del recurso hídrico en el municipio de Barrancabermeja	55,163,951.95
04 - 3 - 11 1 1 2	SUBPROGRAMA GESTION AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA	661,967,423.35
04 - 3 - 11 1 1 2 1 - 01	Mantenimiento de cuerpos hídricos y zonas verdes en el municipio de Barrancabermeja.	100,000,000.00
04 - 3 - 11 1 1 2 2 - 01	Formulación del plan maestro de la calidad del aire para el municipio de Barrancabermeja.	511,967,423.35
04 - 3 - 11 1 1 2 3 - 01	Desarrollo del vivero municipal en el municipio de Barrancabermeja.	50,000,000.00
04 - 3 - 11 1 1 3	SUBPROGRAMA GESTION INTEGRAL DEL RIESGO	518,541,148.29
04 - 3 - 11 1 1 3 1 - 01	Apoyo para el plan de gestión integral del riesgo en el municipio de Barrancabermeja.	518,541,148.29
04 - 3 - 11 1 1 4	SUBPROGRAMA PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS (PGIRS)	606,803,471.40
04 - 3 - 11 1 1 4 1 - 01	Desarrollo del plan de gestión integral de residuos sólidos en el municipio de Barrancabermeja.	406,803,471.40
04 - 3 - 11 1 1 4 2 - 01	Desarrollo del proyecto parque tecnológico para el manejo integral de residuos sólidos en el municipio de Barrancabermeja	200,000,000.00
04 - 3 - 11 1 1 5	SUBPROGRAMA EDUCACION E INVESTIGACION AMBIENTAL	315,290,429.01
04 - 3 - 11 1 1 5 1 - 01	Desarrollo del proyecto educación ambiental en el municipio de Barrancabermeja.	315,290,429.01
04 - 3 - 11 1 1 6	SUBPROGRAMA PREVENCION Y CONTROL AMBIENTAL	55,163,951.95
04 - 3 - 11 1 1 6 1 - 01	Control ambiental del cementerio de la resurrección en el municipio de Barrancabermeja.	55,163,951.95
04 - 3 - 11 2	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO, ACUERDO 073/99 ASEO CON RECURSOS PROPIOS	2,533,614,752.00
04 - 3 - 11 2 1	PROGRAMA ACCESO A LOS SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD Y SATISFACCION DE LOS USUARIOS	2,533,614,752.00
04 - 3 - 11 2 1 1	SUBPROGRAMA SERVICIOS PUBLICOS CON CALIDAD PARA TODOS	2,533,614,752.00
04 - 3 - 11 2 1 1 1 - 01	Subsidios de aseo para los usuarios de los estratos 1, 2 y 3 del municipio de Barrancabermeja.	2,533,614,752.00
04 - 3 - 11 3	RECURSOS PROPIOS - ARTICULO 111 LEY 99/93	1,941,008,578.57
04 - 3 - 11 3 1	PROGRAMA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL TERRITORIAL	1,941,008,578.57
04 - 3 - 11 3 1 1	SUBPROGRAMA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECO-SISTEMICOS	1,941,008,578.57

ANEXO AL DECRETO DE LIQUIDACION PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA FISCAL 2013		
CODIGO/FUENTE	CONCEPTO	VALOR 2013
04 - 3 - 11 3 1 1 1 - 01	Adquisición y mantenimiento de predios de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua al acueducto municipal en el municipio de Barrancabermeja.	1,941,008,578.57
04 - 3 - 11 4	SGP RIBEREÑOS	372,937,435.00
04 - 3 - 11 4 1	PROGRAMA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL TERRITORIAL	372,937,435.00
04 - 3 - 11 4 1 1	SUBPROGRAMA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECO-SISTEMICOS	372,937,435.00
04 - 3 - 11 4 1 1 1 - 11	Restauración ecológica en el municipio de Barrancabermeja	372,937,435.00
04 - 3 - 11 5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP-RIBEREÑOS	13,128,696.00
04 - 3 - 11 5 1	PROGRAMA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL TERRITORIAL	13,128,696.00
04 - 3 - 11 5 1 1	SUBPROGRAMA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECO-SISTEMICOS	13,128,696.00
04 - 3 - 11 5 1 1 1 - 100	Restauración ecológica en el municipio de Barrancabermeja	13,128,696.00
04 - 3 - 11 6	FONDO MUNICIPAL DE REFORESTACION - FONMUR	762,222,990.00
04 - 3 - 11 6 1	PROGRAMA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL TERRITORIAL	762,222,990.00
04 - 3 - 11 6 1 1	SUBPROGRAMA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECO-SISTEMICOS	762,222,990.00
04 - 3 - 11 6 1 1 1 - 06	Restauración ecológica en el municipio de Barrancabermeja	762,222,990.00
04 - 3 - 11 7	MULTAS POR COMPARENDO AMBIENTAL	6,243,120.00
04 - 3 - 11 7 1	PROGRAMA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL TERRITORIAL	6,243,120.00
04 - 3 - 11 7 1 1	SUBPROGRAMA EDUCACION E INVESTIGACION AMBIENTAL	6,243,120.00
04 - 3 - 11 7 1 1 1 - 01	Desarrollo del proyecto educación ambiental en el municipio de Barrancabermeja.	6,243,120.00
04 - 3 - 11 8	RECURSOS PROPIOS - FONDO AMBIENTAL FONMAN	1,941,008,578.57
04 - 3 - 11 8 1	PROGRAMA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL TERRITORIAL	1,941,008,578.57
04 - 3 - 11 8 1 1	SUBPROGRAMA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECO-SISTEMICOS	738,996,282.08
04 - 3 - 11 8 1 1 1 - 01	Restauración ecológica en el municipio de Barrancabermeja	500,000,000.00
04 - 3 - 11 8 1 1 2 - 01	Formulación del sistema local de áreas protegidas (silap) para el municipio de Barrancabermeja.	238,996,282.08
04 - 3 - 11 8 1 2	SUBPROGRAMA GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO	337,078,905.17
04 - 3 - 11 8 1 2 1 - 01	Desarrollo de la gestión integral del recurso hídrico en el municipio de Barrancabermeja	337,078,905.17
04 - 3 - 11 8 1 3	SUBPROGRAMA GESTION AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA	793,444,368.98
04 - 3 - 11 8 1 3 1 - 01	Formulación del sistema de gestión ambiental municipal (sigam) para el municipio de Barrancabermeja	228,201,715.71
04 - 3 - 11 8 1 3 2 - 01	Mantenimiento de cuerpos hídricos y zonas verdes en el municipio de Barrancabermeja.	565,242,653.27
04 - 3 - 11 8 1 4	SUBPROGRAMA EDUCACION E INVESTIGACION AMBIENTAL	71,489,022.34
04 - 3 - 11 8 1 4 1 - 01	Desarrollo del proyecto educación ambiental en el municipio de Barrancabermeja.	71,489,022.34
04 - 3 - 12	SECTOR ENERGIA	11,945,937,635.00
04 - 3 - 12 1	ALUMBRADO PUBLICO SIN SITUACION DE FONDOS	7,526,106,236.00
04 - 3 - 12 1 1	PROGRAMA ACCESO A LOS SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD Y SATISFACCION DE LOS USUARIOS	7,526,106,236.00
04 - 3 - 12 1 1 1	SUBPROGRAMA SERVICIOS PUBLICOS CON CALIDAD PARA TODOS	7,526,106,236.00
04 - 3 - 12 1 1 1 1 - 08	Renovación de los Servicios Públicos con Calidad para Todos	7,526,106,236.00
04 - 3 - 12 2	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	4,419,831,399.00

ANEXO AL DECRETO DE LIQUIDACION PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA FISCAL 2013		
CODIGO/FUENTE	CONCEPTO	VALOR 2013
04 - 3 - 12 2 1	PROGRAMA ACCESO A LOS SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD Y SATISFACCION DE LOS USUARIOS	4,419,831,399.00
04 - 3 - 12 2 1 1	SUBPROGRAMA SERVICIOS PUBLICOS CON CALIDAD PARA TODOS	4,419,831,399.00
04 - 3 - 12 2 1 1 1 - 08	Renovación de los Servicios Públicos con Calidad para Todos	4,419,831,399.00
04 - 3 - 13	SECTOR EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	4,880,883,986.65
04 - 3 - 13 1	RECURSOS PROPIOS	4,880,883,986.65
04 - 3 - 13 1 1	PROGRAMA MOVILIDAD Y TRANSPORTE PARA UNA ACCESIBILIDAD SEGURA Y EFICIENTE	4,880,883,986.65
04 - 3 - 13 1 1 1	SUBPROGRAMA RENOVACION Y MEJORAMIENTO URBANO	4,880,883,986.65
04 - 3 - 13 1 1 1 1 - 01	Renovación y Mejoramiento Urbano	4,880,883,986.65
04 - 3 - 14	SECTOR MOVILIDAD	6,040,804,795.33
04 - 3 - 14 1	RECURSOS PROPIOS	3,904,707,189.33
04 - 3 - 14 1 1	PROGRAMA MOVILIDAD Y TRANSPORTE PARA UNA ACCESIBILIDAD SEGURA Y EFICIENTE	3,904,707,189.33
04 - 3 - 14 1 1 1	SUBPROGRAMA MODERNIZACION DE LA RED DE SEMAFORIZACION	273,329,503.25
04 - 3 - 14 1 1 1 1 - 01	Modernización de la Red de Semaforización Municipio Barrancabermeja - Santander	273,329,503.25
04 - 3 - 14 1 1 2	SUBPROGRAMA SEÑALIZACION PARA MOVILIDAD EFICIENTE Y SEGURA	195,235,359.47
04 - 3 - 14 1 1 2 1 - 01	Señalización para Movilidad Eficiente y Segura Municipio Barrancabermeja - Santander	195,235,359.47
04 - 3 - 14 1 1 3	SUBPROGRAMA CULTURA DE LA MOVILIDAD SEGURA	195,235,359.47
04 - 3 - 14 1 1 3 1 - 01	Implementación de la Cultura de la Movilidad	195,235,359.47
04 - 3 - 14 1 1 4	SUBPROGRAMA PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	3,123,765,751.46
04 - 3 - 14 1 1 4 1 - 01	Implementación del Plan Maestro de Movilidad y Transporte	3,123,765,751.46
04 - 3 - 14 1 1 5	SUBPROGRAMA SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE CALIDAD	117,141,215.68
04 - 3 - 14 1 1 5 1 - 01	Fortalecimiento del Transporte Público Municipio de Barrancabermeja - Santander	117,141,215.68
04 - 3 - 14 2	REINTEGROS REGALIAS DIRECTAS	40,584,033.00
04 - 3 - 14 2 1	PROGRAMA MOVILIDAD Y TRANSPORTE PARA UNA ACCESIBILIDAD SEGURA Y EFICIENTE	40,584,033.00
04 - 3 - 14 2 1 1	SUBPROGRAMA PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	40,584,033.00
04 - 3 - 14 2 1 1 1 - 57	Implementación del Plan Maestro de Movilidad y Transporte	40,584,033.00
04 - 3 - 14 3	REGALIAS POR EXTRACION DE MATERIALES	14,855,528.00
04 - 3 - 14 3 1	PROGRAMA MOVILIDAD Y TRANSPORTE PARA UNA ACCESIBILIDAD SEGURA Y EFICIENTE	14,855,528.00
04 - 3 - 14 3 1 1	SUBPROGRAMA PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	14,855,528.00
04 - 3 - 14 3 1 1 1 - 22	Implementación del Plan Maestro de Movilidad y Transporte	14,855,528.00
04 - 3 - 14 4	RENDIMIENTOS FINANCIEROS REGALÍAS DIRECTAS	2,080,658,045.00
04 - 3 - 14 4 1	PROGRAMA MOVILIDAD Y TRANSPORTE PARA UNA ACCESIBILIDAD SEGURA Y EFICIENTE	2,080,658,045.00
04 - 3 - 14 4 1 1	SUBPROGRAMA PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	2,080,658,045.00
04 - 3 - 14 4 1 1 1 - 101	Implementación del Plan Maestro de Movilidad y Transporte	2,080,658,045.00
04 - 3 - 15	SECTOR PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	2,691,960,114.51
04 - 3 - 15 1	RECURSOS PROPIOS	2,563,618,574.51
04 - 3 - 15 1 1	PROGRAMA CULTURA PATRIMONIO E IDENTIDAD	90,480,655.57

ANEXO AL DECRETO DE LIQUIDACION PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA FISCAL 2013		
CODIGO/FUENTE	CONCEPTO	VALOR 2013
04 - 3 - 15 1 1 1	SUBPROGRAMA IDENTIDAD Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y BIENES DE INTERÉS CULTURAL	90,480,655.57
04 - 3 - 15 1 1 1 1 - 01	PROYECTO Estudio de valoración de bienes de interés cultural	90,480,655.57
04 - 3 - 15 1 2	PROGRAMA DESARROLLO COMUNITARIO Y PARTICIPATIVO	105,560,764.83
04 - 3 - 15 1 2 1	SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA	105,560,764.83
04 - 3 - 15 1 2 1 1 - 01	PROYECTO Fortalecimiento al Concejo Territorial de Planeación	105,560,764.83
04 - 3 - 15 1 3	PROGRAMA HABITAT PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	2,367,577,154.11
04 - 3 - 15 1 3 1	SUBPROGRAMA VIVIENDA DIGNA	301,602,185.24
04 - 3 - 15 1 3 1 1 - 01	PROYECTO Habilitación para la legalización urbanística de asentamientos humanos	301,602,185.24
04 - 3 - 15 1 3 2	SUBPROGRAMA ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTION URBANA	1,643,731,909.54
04 - 3 - 15 1 3 2 1 - 01	PROYECTO Estudios complementarios para la factibilidad de la Plataforma Logística Multimodal del Municipio de Barrancabermeja	180,000,000.00
04 - 3 - 15 1 3 2 2 - 01	PROYECTO Actualización del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Barrancabermeja	380,000,000.00
04 - 3 - 15 1 3 2 3 - 01	PROYECTO Implementación de macro proyectos de ordenamiento territorial	563,731,909.54
04 - 3 - 15 1 3 2 4 - 01	PROYECTO Ajuste al plan de movilidad	220,000,000.00
04 - 3 - 15 1 3 2 5 - 01	PROYECTO: Estudio y diseño para la construcción del CAM	200,000,000.00
04 - 3 - 15 1 3 2 6 - 01	PROYECTO: Implementación del laboratorio de pensamiento urbanos y macro proyectos estratégicos	100,000,000.00
04 - 3 - 15 1 3 3	SUBPROGRAMA INFORMACION Y SEGUIMIENTO AL DESARROLLO	422,243,059.33
04 - 3 - 15 1 3 3 1 - 01	PROYECTO Recopilación y divulgación de información de interés general	100,000,000.00
04 - 3 - 15 1 3 3 2 - 01	PROYECTO Estudio de Actualización de la Estratificación Socioeconómica del área urbana del Municipio de Barrancabermeja	12,243,059.33
04 - 3 - 15 1 3 3 3 - 01	PROYECTO Actualización de la nomenclatura urbana del Municipio de Barrancabermeja	110,000,000.00
04 - 3 - 15 1 3 3 4 - 01	PROYECTO Actualización del SISBEN (1.000)	100,000,000.00
04 - 3 - 15 1 3 3 5 - 01	PROYECTO: Estudio prospectivo Barrancabermeja 2050	100,000,000.00
04 - 3 - 15 2	COFINANCIACION	128,341,540.00
04 - 3 - 15 2 1	PROGRAMA HABITAT PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	128,341,540.00
04 - 3 - 15 2 1 1	SUBPROGRAMA ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTION URBANA	128,341,540.00
04 - 3 - 15 2 1 1 1 - 95	PROYECTO Estudios complementarios para la factibilidad de la Plataforma Logística Multimodal del Municipio de Barrancabermeja	128,341,540.00
04 - 3 - 16	SECTOR VIVIENDA Y URBANISMO	9,915,042,894.85
04 - 3 - 16 1	RECURSOS PROPIOS - TRANSFERENCIAS PARA VIVIENDA ACUERDO 055	9,705,042,894.85
04 - 3 - 16 1 1	PROGRAMA HABITAT PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	9,705,042,894.85
04 - 3 - 16 1 1 1	SUBPROGRAMA VIVIENDA DIGNA	9,705,042,894.85
04 - 3 - 16 1 1 1 1 - 01	Vivienda Digna	9,705,042,894.85
04 - 3 - 16 2	RECURSOS PROPIOS - TRANSFERENCIAS PARA VIVIENDA PARA TITULARIZACION	210,000,000.00
04 - 3 - 16 2 1	PROGRAMA HABITAT PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	210,000,000.00
04 - 3 - 16 2 1 1	SUBPROGRAMA VIVIENDA DIGNA	210,000,000.00
04 - 3 - 16 2 1 1 1 - 01	Vivienda Digna	210,000,000.00
04 - 3 - 17	SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	2,599,921,002.12
04 - 3 - 17 1	RECURSOS PROPIOS	2,481,370,760.12
04 - 3 - 17 1 1	PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1,264,078,702.51
04 - 3 - 17 1 1 1	SUBPROGRAMA GESTION INSTITUCIONAL PARA LA EXCELENCIA	1,218,350,509.57

ANEXO AL DECRETO DE LIQUIDACION PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA FISCAL 2013		
CODIGO/FUENTE	CONCEPTO	VALOR 2013
04 - 3 - 17 1 1 1 1 - 01	Mejoramiento Continuo de la Gestión Institucional, Municipio de Barrancabermeja-Santander	765,947,231.71
04 - 3 - 17 1 1 1 2 - 01	PROYECTO Implementación de estrategias para el Seguimiento y Evaluación al Plan de Desarrollo. del Municipio de Barrancabermeja	272,403,277.86
04 - 3 - 17 1 1 1 3 - 01	PROYECTO Fortalecimiento al Banco de Programas y proyectos de Inversión Municipal del Municipio de Barrancabermeja	100,000,000.00
04 - 3 - 17 1 1 1 4 - 01	PROYECTO: Estudio y diseño del modelo de gestión estratégica territorial para Barrancabermeja	80,000,000.00
04 - 3 - 17 1 1 2	SUBPROGRAMA SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL	22,864,096.47
04 - 3 - 17 1 1 2 1 - 01	Proyecto. Fortalecimiento de la Gestión Documental en el Municipio de Barrancabermeja-Santander	22,864,096.47
04 - 3 - 17 1 1 3	SUBPROGRAMA SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD MECI-GP 1000	22,864,096.47
04 - 3 - 17 1 1 3 1 - 01	Proyecto. Actualización del Sistema de Gestión de Calidad Municipio Barrancabermeja-Santander	22,864,096.47
04 - 3 - 17 1 2	PROGRAMA GESTION PUBLICA MODERNA INNOVADORA Y AL ALCANCE DE TODOS	251,505,061.15
04 - 3 - 17 1 2 1	SUBPROGRAMA COMUNICACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL AL SERVICIO DE TODOS	80,024,337.64
04 - 3 - 17 1 2 1 1 - 01	Proyecto. Fortalecimiento de la Gestión Municipal al Servicio de Todos Barrancabermeja - Santander	80,024,337.64
04 - 3 - 17 1 2 2	SUBPROGRAMA SISTEMA MAESTRO DE INFORMACION	57,160,241.17
04 - 3 - 17 1 2 2 1 - 01	Proyecto. Implementación de un Sistema Maestro de Información para la Alcaldía Municipal de Barrancabermeja - Santander	57,160,241.17
04 - 3 - 17 1 2 3	SUBPROGRAMA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	57,160,241.17
04 - 3 - 17 1 2 3 1 - 01	Difusión del servicio de internet gratuito en el Municipio de Barrancabermeja-Santander	57,160,241.17
04 - 3 - 17 1 2 4	SUBPROGRAMA PLATAFORMA TECNOLOGICA	57,160,241.17
04 - 3 - 17 1 2 4 1 - 01	Fortalecimiento de la plataforma tecnológica de la Administración Municipal del Municipio de Barrancabermeja- Santander	57,160,241.17
04 - 3 - 17 1 3	PROGRAMA ALIANZAS ESTRATEGICAS PARA UNA GESTION DE CAMBIO	80,024,337.64
04 - 3 - 17 1 3 1	SUBPROGRAMA SINERGIA INSTITUCIONAL	57,160,241.17
04 - 3 - 17 1 3 1 1 - 01	Apoyo Técnico y Operativo al Gran Acuerdo Social Municipio Barrancabermeja-Santander	57,160,241.17
04 - 3 - 17 1 3 2	SUBPROGRAMA BARRANCABERMEJA CIUDAD MUNDIAL	22,864,096.47
04 - 3 - 17 1 3 2 1 - 01	Apoyo Técnico y Operativo a la gestión y fortalecimiento de los Procesos de planificación para la Cooperación internacional del Municipio Barrancabermeja-Santander	22,864,096.47
04 - 3 - 17 1 4	PROGRAMA FINANZAS PUBLICAS SOSTENIBLES	885,762,658.82
04 - 3 - 17 1 4 1	SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	620,033,861.17
04 - 3 - 17 1 4 1 1 - 01	Fortalecimiento de las Finanzas del Municipio de Barrancabermeja Santander	620,033,861.17
04 - 3 - 17 1 4 2	SUBPROGRAMA ACTUALIZACION Y FORTALECIMIENTO DE LA SOSTENIBILIDAD CONTABLE	265,728,797.65
04 - 3 - 17 1 4 2 1 - 01	Fortalecimiento Contable del Municipio de Barrancabermeja - Santander	265,728,797.65
04 - 3 - 17 2	RECURSOS PROPIOS - MULTAS	18,550,242.00
04 - 3 - 17 2 1	PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	18,550,242.00
04 - 3 - 17 2 1 1	SUBPROGRAMA SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL	18,550,242.00
04 - 3 - 17 2 1 1 1 - 01	Fortalecimiento de la Gestión Documental, Municipio de Barrancabermeja-Santander	18,550,242.00

ANEXO AL DECRETO DE LIQUIDACION PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA FISCAL 2013		
CODIGO/FUENTE	CONCEPTO	VALOR 2013
04 - 3 - 17 3	RECURSOS PROPIOS DEFICIT	100,000,000.00
04 - 3 - 17 3 1	DEFICIT FISCAL INVERSION	100,000,000.00
04 - 3 - 17 3 1 1 - 01	Fortalecimiento de las Finanzas del Municipio de Barrancabermeja Santander	100,000,000.00
	TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN	217,401,231,553.65
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL	316,565,833,367.00
PRESUPUESTO DE GASTOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS		
INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA		
LIQUIDACION PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA DE 2.013		
CODIGO	CONCEPTO	PROYECTO PRESUPUESTO 2013
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
	SERVICIOS PERSONALES	
30501	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	2,854,800,000.00
30501180401	SUELDO PERSONAL DE NOMINA	2,090,000,000.00
30501180402	PRIMA DE NAVIDAD	185,000,000.00
30501180403	PRIMA DE VACACIONES	95,000,000.00
30501180404	INDEMNIZACION POR VACACIONES	12,000,000.00
30501180405	SUBSIDIO DE TRANSPORTE	25,000,000.00
30501180406	SEGURO DE VIDA	11,000,000.00
30501180407	JORNALES HORAS EXTRAS Y DEMAS PRES. SOCIALES	1,000,000.00
30501180408	TRABAJOS SUPLEMENTARIOS	275,000,000.00
30501180409	PRIMA DE SERVICIOS	85,800,000.00
30501180410	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	75,000,000.00
30501180411	BONIFICACION POR RECREACION	25,000,000.00
	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	630,300,000.00
30501180413	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	187,000,000.00
30501180414	PAGO PERSONAL TEMPORAL Y SUPERNUMERARIO	440,000,000.00
30501180415	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES	3,300,000.00
	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTORIAL	94,600,000.00
30501180416	CAJA DECOMPENSACION FAMILIAR (4%)	94,600,000.00
	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTORIAL	603,900,000.00
30501180417	APORTES AL INST. COL. BIENESTAR FAMILIAR (3%)	77,000,000.00
30501180418	APORTES AL SENA (2%)	47,300,000.00
30501180419	APORTES A LA ESCUELA SUP. DE ADMON. PUBLICA	14,300,000.00
30501180420	APORTES A ESC. IND. E INST. TEC. DTAL. DIST. Y M/PALES	19,800,000.00
30501180421	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL	445,500,000.00
30502	GASTOS GENERALES	
	ADQUISICIÓN DE BIENES	319,100,000.00
30502180401	COMPRA DE EQUIPOS	35,000,000.00
30502180402	MATERIALES Y SUMINISTROS	250,000,000.00
30502180403	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	14,300,000.00
30502180404	GASTOS IMPREVISTOS	3,300,000.00
30502180405	ESPECIES VENALES	16,500,000.00
	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	461,800,000.00
30502180406	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	39,600,000.00
30502180407	MANTENIMIENTO	66,000,000.00
30502180408	SEGUROS	29,700,000.00
30502180409	SERVICIOS PUBLICOS	192,500,000.00
30502180410	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	38,500,000.00
30502180411	ARRENDAMIENTO DE BIENES E INMUEBLES	44,000,000.00
30502180412	IMPUESTOS, TASAS Y MULTAS	16,500,000.00
30502180413	GASTOS FINANCIEROS	33,000,000.00
30502180414	OTROS GASTOS GENERALES	2,000,000.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL	611,100,000.00
30503180401	MESADA PENSIONAL	88,000,000.00
30503180402	BONO PENSIONAL	1,100,000.00
30503180403	CESANTIAS	500,000,000.00
30503180404	INTERESES DE CESANTIAS	22,000,000.00
	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	170,000,000.00
30503180405	CUMP. DE SENTENCIAS TRANSACCIONES CURADURIAS	55,000,000.00
30503180406	GASTOS DE CAPACITACION BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	60,000,000.00
30503180407	PACTOS CONVENCIONALES	55,000,000.00
	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5,745,600,000.00
	DEUDA PUBLICA	

ANEXO AL DECRETO DE LIQUIDACION PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA FISCAL 2013		
CODIGO/FUENTE	CONCEPTO	VALOR 2013
305061804	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	0.00
30506180401	AMORTIZACION DE CAPITAL	0.00
30506180402	INTERESES, COMISIONES Y DEMAS EROGACIONES DE LA D	0.00
	TOTAL DEUDA PUBLICA DE LA I.T.T.B	0.00
	GASTOS DE INVERSION	
30507180401	MODERNIZACION Y MANTENIMIENTO RED SEMAFORIZACION	700,000,000.00
30507180402	SENAIZACION PARA MOVILIDAD EFICIENTE Y SEGURA	512,000,000.00
30507180403	CULTURA DE LA MOVILIDAD SEGURA	300,000,000.00
30507180404	PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	150,000,000.00
30507180405	SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE CALIDAD	150,000,000.00
30507180406	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	380,000,000.00
	TOTAL GASTOS DE INVERSION	2,192,000,000.00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS I.T.T.B 2013	7,937,600,000.00
	PRESUPUESTO DE GASTOS 2013	
CODIGO	DETALLE	VALOR
305	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,425,459,967
30511	Servicios Personales asociados a la Nómina	975,131,967
3051101	Sueldo Nómina Permanente	711,431,967
3051102	Prima de Navidad	75,000,000
3051103	Vacaciones	68,000,000
3051104	Prima de Vacaciones	34,000,000
3051105	Bonificación Por Servicios Prestados	17,000,000
3051106	Bonificación Por recreación	3,500,000
3051107	Subsidio de Transporte	4,000,000
3051108	Prima de servicios	28,000,000
3051109	Subsidio de Alimentación	2,900,000
3051110	Auxilio Funerario	14,000,000
3051111	Auxilio de Lentes y Montura	2,300,000
3051112	Otros Gastos Serv. Personal	14,000,000
3051113	Horas Extras (Acuerdo Laboral)	1,000,000
30512	Servicios Personales Indirectos	388,000,000
3051201	Remuneración por Honorarios y servicios técnicos	250,000,000
3051202	Bienestar Social E incentivos	68,000,000
3051203	Viáticos y Gastos de Viaje	70,000,000
30513	Contribución inherentes Nómina Sector Privado	242,500,000
3051301	Subsidio Familiar	43,000,000
3051302	Seguridad social	158,000,000.00
3051303	Cesantías	185,000,000
3051304	Intereses a las Cesantías	14,500,000
	Contribución inherentes Nómina Sector Público	54,900,000
3051401	Pensión I.S.S.	15,600,000
3051402	I.C.B.F.	23,600,000
3051403	SENA	15,400,000
3051404	Aportes ESAP	100,000
3051405	Aportes Instituto Técnico Industrial.	100,000
3051406	Aportes Fonpet (Ley 549 de 1999)	100,000
30515	Adquisición de Bienes	284,900,000
3051501	Materiales y Suministros	97,500,000
3051503	Compra de Bienes Muebles e Inmuebles	22,400,000
3051504	Elementos de aseo y cafetería	8,500,000
3051505	Impresos, suscripciones y afiliaciones	6,500,000
3051506	Compra de vehículos	150,000,000
30516	Adquisición de Servicios	454,028,000
3051601	Mantenimiento	16,800,000
3051602	Seguros	13,500,000
3051603	Servicios Públicos	65,128,000
3051604	Publicidad y Propaganda	33,600,000
3051605	Cumplimientos y Sentencias	29,500,000
3051606	Organización de eventos	22,400,000
3051607	Fotocopias	25,700,000
3051608	Arrendamientos y Alquileres	8,900,000
3051609	Comunicación y Transporte	13,500,000
3051610	Administración Centro Popular Comercial	225,000,000
30517	Impuestos y Multas	1,000,000
3051701	Impuestos Tasas y Multas	1,000,000
30518	Devoluciones	25,000,000
3051801	Devoluciones	25,000,000
305	GASTOS DE INVERSION VIVIENDA DIGNA	7,509,582,928
30560101	Vivienda Nueva en Altura	2,930,800,756
3056010101	Adquisición y Transferencia de Predios	200,000,000

ANEXO AL DECRETO DE LIQUIDACION PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA FISCAL 2013		
CODIGO/FUENTE	CONCEPTO	VALOR 2013
3056010102	Titulación	200,000,000
3056010103	Equipamientos	200,000,000
3056010104	Proyecto de vivienda	930,800,756
3056010105	Estudios y Diseños	600,000,000
3056010106	Urbanismo	800,000,000
30560102	Mejoramiento Integral de Barrios	1,849,095,901
3056010201	Mejoramiento de Vivienda	969,095,901
3056010202	Legalizacion urbanistica	100,000,000
3056010203	Titulacion predial	120,000,000
3056010204	Redes servicios publicos	150,000,000
3056010205	Fortalecimiento local	100,000,000
3056010206	Accesibilidad y movilidad	80,000,000
3056010207	Espacio publico	50,000,000
3056010208	Equipamientos	80,000,000
3056010209	Desarrollo social	100,000,000
3056010210	Prevencion y mitigacion de Riesgos	100,000,000
30560103	Mejoramiento Integral de Centros Poblados	1,309,686,271
3056010301	Mejoramiento de Vivienda	400,000,000
3056010302	Legalizacion urbanistica	129,686,271
3056010303	Titulacion predial	120,000,000
3056010304	Redes servicios publicos	150,000,000
3056010305	Fortalecimiento local	100,000,000
3056010306	Accesibilidad y movilidad	80,000,000
3056010307	Espacio publico	50,000,000
3056010308	Equipamientos	80,000,000
3056010309	Desarrollo social	100,000,000
3056010310	Prevencion y mitigacion de Riesgos	100,000,000
30560104	Titularización de Predios	525,000,000
3056010401	Titulacion a titulo gratuito	70,000,000
3056010402	Gastos de transporte y visitas tecnicas	45,000,000
3056010403	Gastos Notariales	80,000,000
3056010404	Gastos Boleta Fiscal y Registro	70,000,000
3056010405	Evaluación socio-Económica y Ambiental	80,000,000
3056010406	Relocalización de Familias	50,000,000
3056010407	Asistencia a Familias Relocalizadas	50,000,000
3056010408	Adecuación de Áreas Evacuadas y Prevención de La Re-Ocupación	80,000,000
30560205	Asignación de Subsidios para Vivienda	750,000,000
3056020501	Subsidios Complementario para Vivienda Usada	300,000,000
3056020502	Mejoramiento Vivienda Urbana	200,000,000
3056020503	Mejoramiento Vivienda Rural	100,000,000
3056020504	Construccion en sitio propio	100,000,000
3056020505	Asistencia a Beneficiados subsidio de Vivienda	50,000,000
30560206	PROGRAMA DESARROLLO INSTITUCIONAL	145,000,000
3056020601	Capacitacion, Areas Misionales, Areas de apoyo y Areas de gestion	60,000,000
3056020602	Creacion de Ambientes Saludables y Seguros	50,000,000
3056020603	Culturizacion del empleado Publico	35,000,000
TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO E INVERSION EDUBA 2013		9,935,042,895
PRESUPUESTO DE GASTOS INDERBA		
VIGENCIA 2013		
0	PRESUPUESTO DE GASTOS	5,866,281,443.20
03	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ACUERDO 022/2003	950,780,000.06
030	PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	950,780,000.06
0301	SUBPROGRAMA APOYO AL DEPORTE BARRANQUENO	950,780,000.06
030101	GASTOS DE PERSONAL APROBADOS	801,896,590.42
03010101	Sueldo personal nómina	240,237,119.06
03010102	Bonificación por Servicios prestados	6,957,818.06
03010103	Prima de navidad	22,155,775.76
03010104	Vacaciones	16,306,651.42
03010105	Prima vacacional	10,634,772.00
03010106	Prima de servicios	10,209,382.18
03010107	Otros gastos por servicios personales	4,838,871.16
03010108	Gastos de personal supernumerario	239,600,000.00
03010110	Honorarios	165,734,721.20
03010111	Administrados por el Sector Privado Seguridad social	59,825,643.48
03010112	Aportes al ICBF	8,465,279.04
03010113	Aportes al Sena	1,410,879.68
03010114	Subsidio Familiar	11,287,038.38
03010115	Aportes a la ESAP	1,410,879.68
03010116	Aportes a Escuelas Industriales	2,821,759.32

ANEXO AL DECRETO DE LIQUIDACION PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA FISCAL 2013		
CODIGO/FUENTE	CONCEPTO	VALOR 2013
030102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES APROBADAS	20,883,409.62
03010201	Cesantías	18,645,901.66
03010202	Intereses de Cesantías	2,237,507.96
030103	GASTOS GENERALES APROBADOS	123,000,000.02
03010301	Compra de Equipo	4,000,000.00
03010302	Materiales y Suministros	4,000,000.00
03010303	Mantenimiento	2,500,000.00
03010304	Comunicaciones y Transporte	3,500,000.00
03010305	Impresos, suscripciones y afiliaciones	1,000,000.00
03010306	Servicios públicos	7,500,000.00
03010307	Seguros	8,000,000.00
03010308	Arrendamientos y alquileres	67,000,000.02
03010309	Viáticos y gastos de viaje	8,500,000.00
03010311	Combustibles y lubricantes	5,000,000.00
03010312	Organización de eventos	3,000,000.00
03010313	Otros Gastos Generales	1,500,000.00
03010314	Imprevistos	500,000.00
03010315	Bienestar Social - Salud Ocupacional	7,000,000.00
030104	OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APROBADOS	5,000,000.00
03010401	Sentencias y Conciliaciones	5,000,000.00
06	RECREACION DEPORTE COMPETITIVO Y COMPARATI	4,915,501,443.14
0601	LEY 715/2001 SGP - DEPORTE	322,665,058.00
060101	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	322,665,058.00
06010101	Mantenimiento	179,476,457.00
06010102	Adecuación	143,188,601.00
0602	ACUERDO 017/92 LEY 19/1991	3,882,017,158.14
060201	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	1,016,446,044.14
06020101	Mantenimiento	170,000,000.00
06020102	Adecuación	50,000,000.00
06020103	Operación	796,446,044.14
060202	DIVIERTASE EN LA CIUDAD FUTURO	356,179,538.00
060203	BARRANCABERMEJA ACTIVA Y SALUDABLE	138,712,100.00
060204	FOMENTO AL DEPORTE	1,966,014,418.00
060205	DESARROLLO INSTITUCIONAL	40,000,000.00
060206	MACROEVENTOS DEPORTIVOS CIUDAD FUTURO	364,665,058.00
0603	RECURSOS PROPIOS	150,000,000.00
0604	CONVENIOS	500,000,000.00
060401	CONVENIOS	500,000,000.00
0606	OTRAS TRANSFERENCIAS	60,000,000.00
060601	TRANSFERENCIAS LEY 1289- INDERSANTANDER	60,000,000.00
0607	LEY 715/2001 SGP - DEPORTE	819,227.00
060701	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA	819,227.00
06070101	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	819,227.00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS - INDERBA 2013		5,866,281,443.20
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS RECURSOS PROPIOS ESTABLECIMIENTOS		8,667,600,000.00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA		325,233,433,367.00